

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 21

24 DE SETIEMBRE DE 2014

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

21ª REUNIÓN – 20ª SESIÓN DE TABLAS

“FONDO ESPECIAL DE COMPENSACIÓN”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CASSIA, Daniel E. (FR)
CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)

LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
VARELA, Beatriz C. (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las banderas nacional y provincial por los diputados García Salazar y Giacomelli. Pág. 7

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 7

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 8

3 – Despachos de comisión. Pág. 10

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 12

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

5 - Expte. 67367 del 16-9-14 (H.S. 65334 –P.E.- 9-9-14) –Modificando el Art. 126 de la Ley 8154 – Autorizando al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a destinar una partida para el financiamiento de microemprendimientos productivos-. Pág. 12

Proyectos presentados:

6 - Expte. 67344 del 15-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Scattareggia y de la diputada Ortega, derogando las Leyes 3939, 7198 y 7358. Pág. 12

7 - Expte. 67345 del 15-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Villegas, García Zalazar y Quevedo y de la diputada Meschini, creando en el ámbito del Ministerio de Seguridad, la Comisaría del Menor en el Departamento General Alvear. Pág. 14

8 - Expte. 67353 del 16-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez, Villegas y Narváez, creando una Biblioteca Provincial con equipamiento tecnológico, para personas con discapacidad visual. Pág. 15

9 - Expte. 67386 del 17-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda, facultando al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, a que instale cestos de residuos diferenciados para los distintos tipos de desechos, en la jurisdicción de la Dirección de Parques y Zoológico. Pág. 17

10 - Expte. 67391 de 17-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Saponara, Carmona y Godoy y de los diputados Muñoz y García Zalazar, estableciendo la regulación y reglamentando el ejercicio del trabajo sexual dentro del territorio provincial. Pág. 18

11 - Expte. 67400 del 18-9-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Narváez, Majul y López y de la diputada Varela, estableciendo que en las instituciones educativas dependiente de la Dirección General de Escuelas deberán contar con al menos tres cestos, distinguido entre sí, cada uno asignado a un tipo de residuos diferentes (Reciclable, No Reciclable y Orgánico) además de uno para albergar pilas y baterías en desuso. Pág. 23

12 - Expte. 67335 del 15-9-14 –Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, las actividades a realizar durante el mes de septiembre en conmemoración del 5º Aniversario de la “Murga Teatro Los Incorregibles de Maipú”. Pág. 24

13 - Expte. 67337 del 15-9-14 –Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Narváez, Majul y Villegas y de las diputadas, Varela, Meschini y Verasay, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados con docentes que se encuentran con licencias especiales. Pág. 24

14 - Expte. 67340 del 15-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe sobre la desaparición de una menor de un Hogar de dicha Institución. Pág. 25

15 - Expte. 67341 del 15-9-14 –Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con el fallecimiento de Nelson Daniel Naranjo, hecho ocurrido en la Comisaría 17ª. del Departamento Lavalle. Pág. 25

16 - Expte. 67342 del 15-9-14 –Proyecto de resolución del diputado Riesco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional incluyese en el Sistema de Asignación Universal por Hijo y otro tipo de asignaciones familiares, a los contribuyentes monotributistas cuyos ingresos sean inferiores al mínimo no imponible. Pág. 26

17 - Expte. 67343 del 15-9-14 –Proyecto de resolución del diputado Scattareggia, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Educativo, reparase el frente de la Escuela N° 1-571 “Dr. Felipe Arana” del Barrio Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén. Pág. 27

18 - Expte. 67347 del 16-9-14 –Proyecto de resolución del diputado Guzmán, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las XVI Jornadas Nacionales “30 años de GIA” y XXII Encuentro Sistema GIA, organizado por la Municipalidad de Cipolletti, el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Salud de la Nación. Pág. 28

- 19 - Expte. 67349 del 16-9-14 –Proyecto de resolución del diputado Llaver, declarando de interés de esta H. Cámara el “4º Congreso Internacional de Paleontología”, a realizarse entre los días 28 de setiembre al 3 de octubre de 2014 en la ciudad de Mendoza. Pág. 28
- 20 - Expte. 67350 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el 1º Congreso Nacional de la Red Argentina por los Niños y Niñas (REDONDA), “Protagonismo de niños/as y adolescentes, estrategias para la Incidencia”, a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2014 en el Estadio Vicente Polimeni. Pág. 29
- 21 - Expte. 67352 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Verasay, solicitando a la Fiscalía de Estado, informe sobre a situación de las denuncias recibidas contra la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM). Pág. 33
- 22 - Expte. 67354 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de los diputados Kerchner Tomba, Parés e Infante, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda informe sobre puntos relacionados con la Deuda Pública Pcial. Pág. 34
- 23 - Expte. 67355 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez, Narváez y Villegas, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Dirección de Promoción y Derecho a la Alimentación, informe sobre las estadísticas de desnutrición en niños y embarazadas. Pág. 35
- 24 - Expte. 67356 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa de Radio “No Estamos Locos”, que emite Radio FM Amadeus 91.9 de Rivadavia. Pág. 35
- 25 - Expte. 67358 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, invitando a la Directora de Educación Especial, a concurrir a reunión de la Comisión de Cultura y Educación a fin de que informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela N° 2-033 Primaria Especial “Fidela Maldonado de Cano”. Pág. 37
- 26 - Expte. 67359 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, invitando al Subsecretario de Infraestructura Educativo, a concurrir a reunión de la Comisión de Cultura y Educación a fin de que informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela N° 2-033 Primaria Especial “Fidela Maldonado de Cano”. Pág. 38
- 27 - Expte. 67363 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, invitando al Director del Consejo Provincial de Discapacidad, a concurrir a reunión de la Comisión de Cultura y Educación a fin de que informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela N° 2-033 Primaria Especial “Fidela Maldonado de Cano”. Pág. 40
- 28 - Expte. 67364 del 16-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Llaver, Cassia, Kerchner Tomba y Sosa y de la diputada Varela, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre gastos indirectos en los años 2011, 2012 y 2013. Pág. 41
- 29 - Expte. 67365 del 16-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Procurador de la Corte Suprema de Justicia, remita a la Comisión Bicameral de Seguridad, antecedentes con que cuente, en relación donde 2 mujeres habrían sido abusadas por un taxista en forma similar, denunciado en las Oficinas Fiscales N° 5 y 6. Pág. 42
- 30 - Expte. 67366 del 16-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos referidos a las cámaras de seguridad en el Departamento Guaymallén. Pág. 42
- 31 - Expte. 67368 del 16-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la cantidad de horas asignadas actualmente a la educación física, en el ámbito de la educación primaria, secundaria, terciaria y CENS. Pág. 43
- 32 - Expte. 67369 del 16-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez y Guizzardi, solicitando al gobernador y al fiscal de Estado, informe sobre puntos referidos a causas judiciales deduciendo acción de inconstitucionalidad contra la Ley N° 7722. Pág. 43
- 33 - Expte. 67370 del 16-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Giacomelli, declarando de interés de esta H. Cámara, las actividades a desarrollarse durante la “Semana del Prematuro 2014”, a llevarse a cabo durante los días 1 al 8 de octubre de 2014. Pág. 44
- 34 - Expte. 67371 del 16-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Majstruk y González C., declarando de interés de esta H. Cámara, la “Carrera de Grafología”, planificada y establecida por el Centro Multidisciplinario de Grafología, que será dictada en el polideportivo “Deportistas Alvearenses”. Pág. 45
- 35 - Expte. 67374 del 16-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado

Rodríguez, solicitando a la DINAF, informe sobre la OAL con respecto a su participación en el caso de la bebé abandona en la puerta del Casino de Mendoza el 16 de setiembre de 2014. Pág. 46

36 - Expte. 67375 del 17-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara la Jornada “Cancillería en el Territorio”, organizado por el Ministerio de Relaciones y Culto y la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a realizarse el 19 de setiembre de 2014 en el Centro de Congreso y Exposiciones “Governador Emilio Civit” de la ciudad de Mendoza. Pág. 46

37 - Expte. 67376 del 17-9-14 –Proyecto de resolución de la diputada Soria, solicitando al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) –CCT- Mendoza, informe sobre el estado del inventario de las cuencas de los ríos Malargüe y Grande, en el marco del Inventario Nacional de Glaciares previsto en la Ley 26639. Pág. 47

38 - Expte. 67377 del 17-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados González C. y Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara, la “3ª Edición de la Expo Cerdo 2014”, que se llevara a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014, en el Departamento General Alvear. Pág. 47

39 - Expte. 67379 del 17-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro “No te mates” de Horacio Botta Bernaus, relacionado con la seguridad y educación vial. Pág. 48

40 - Expte. 67380 del 17-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre el procedimiento que llevo a cabo la policía de Mendoza frente al caso del bebé abandonado el 16-9-14 frente al Casino de Mendoza. Pág. 49

41 - Expte. 67381 del 17-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Majstruk y González C., declarando de interés de esta H. Cámara, la “2ª Exposición de Ciencia y Tecnología Aplicada”, denominada “La Brújula”, a desarrollarse en noviembre de 2014, en el espacio cultural Julio Le Parc, Departamento Guaymallén. Pág. 50

42 - Expte. 67382 del 17-9-14 –Proyecto de resolución del diputado Fresina, solicitando a la Empresa Provincial de Transporte, informe sobre diversos puntos relacionados con el personal. Pág. 50

43 - Expte. 67387 del 17-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar y Rodríguez y de las diputadas Varela y Meschini, invitando al director de Juventud Provincial, a una reunión de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informe sobre la realización de la elección de la Reina Provincial de los Estudiantes 2014. Pág. 51

44 - Expte. 67388 del 17-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi, Scattareggia y Rodríguez y de la diputada Ortega, solicitando al Ministerio de Energía, informe sobre puntos referidos a los proyectos exploratorios de Hierro Indio y Cerro Amarillo. Pág. 51

45 - Expte. 67393 del 17-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Francisco y Muñoz, solicitando al Hospital Regional de Malargüe, informe sobre puntos vinculados a la paciente Silvina Camiolo. Pág. 53

46 - Expte. 67394 del 18-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Verasay y de los diputados Narváez y Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara, el “XX Encuentro ULACAV-Mendoza, Argentina”, que se realizará entre los días 1 y 3 de octubre de 2014, en la facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza. Pág. 53

47 - Expte. 67395 del 18-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guzmán y Villegas y de la diputada Verasay, solicitando al Presidente de Aguas Mendocinas, Agua y Saneamiento Mendoza S.A., informe sobre puntos referidos a la calidad del agua suministrada en el Departamento La Paz. Pág. 55

48 - Expte. 67396 del 18-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guzmán y Villegas y de la diputada Verasay, solicitando al Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, informe sobre puntos referidos a la calidad del agua suministrada al Departamento La Paz. Pág. 55

49 - Expte. 67397 del 18-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guzmán y Villegas y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Seguridad, la creación de la Unidad de Policía Científica en el Departamento La Paz. Pág. 56

50 - Expte. 67398 del 18-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guzmán y Villegas y de la diputada Verasay, solicitando a la Suprema Corte de Justicia, la creación de una Oficina Fiscal permanente en el Departamento La Paz. Pág. 56

51 - Expte. 67401 del 18-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Narváez, Majul, y López y de la diputada Varela, creando el programa “La Legislatura en la Escuela”. Pág. 57

52 - Expte. 67414 del 19-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Villegas y García Zalazar, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe sobre lo recaudado por la Provincia de la Pampa, desde el 26 de febrero de 1973 hasta la fecha, en concepto de regalías hidroeléctricas por el Complejo Los Nihules. Pág. 57

53 - Expte. 67415 del 19-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre la cantidad de efectivos policiales que cumplen diferentes funciones en la provincia de Mendoza. Pág. 58

54 - Expte. 67426 del 22-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Riesco, reiterando los pedidos de informes solicitados en las resoluciones N° 451/14, 452/14, 560/14 y 681/14. Pág. 58

55 - Expte. 67338 del 15-9-14 –Proyecto de declaración de la diputada Godoy, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la muestra fotográfica “Reinas”, realizada por Laura Mur y Hugo Mur, con el objetivo de evidenciar y visibilizar la realidad del arte DRAG QUEEN y del TRANSFORMISMO. Pág. 59

56 - Expte. 67339 del 15-9-14 –Proyecto de declaración de la diputada Godoy, expresando el deseo que el Ministerio de Cultura declarase de interés provincial la muestra fotográfica “Reinas”, realizada por Laura Mur y Hugo Mur, con el objetivo de evidenciar y visibilizar la realidad del arte DRAG QUEEN y del TRANSFORMISMO. Pág. 59

57 - Expte. 67348 del 16-9-14 –Proyecto de declaración del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el “4º Congreso Internacional de Paleontología”, a realizarse entre los días 28 de setiembre al 3 de octubre de 2014 en la ciudad de Mendoza. Pág. 60

58 - Expte. 67360 del 16-9-14 –Proyecto de declaración de la diputada Soria, manifestando beneplácito por la media sanción de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires al boleto educativo gratuito, y expresando el deseo que el Congreso de la Nación de tratamiento a los proyectos sobre el Boleto Educativo Gratuito, entre ellos el del diputado Nicolás del Caño. Pág. 61

59 - Expte. 67361 del 16-9-14 –Proyecto de declaración de la diputada Soria, expresando su profunda preocupación y rechazo a los insultos y

hostigamiento por parte de la conducción de SMATA contra el Diputado Nnal. Nicolás del Caño. Pág. 62

60 - Expte. 67362 del 16-9-14 –Proyecto de declaración de la diputada Soria, expresando el deseo para que se arbitren los medios necesarios para la instalación de un micrófono en la banca asignada a la diputada del bloque PTS - FIT. Pág. 63

61 - Expte. 67372 del 16-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Majstruk y González C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionase ante el AFSCA, para que el canal “SENADO TV” sea emitido en todas las señales de cable, de aire y TDA de la Provincia de Mendoza. Pág. 63

62 - Expte. 67383 del 17-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte dispusiera la instalación y mantenimiento de semáforos ubicados sobre la intersección de calles Dr. Moreno y Uruguay, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras. Pág. 64

63 - Expte. 67384 del 17-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad instalase una videocámara en la intersección de las calles Dr. Moreno y Maza, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras. Pág. 64

64 - Expte. 67385 del 17-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte ampliase el recorrido del servicio prestado por El Trole, en el trayecto Godoy Cruz-Las Heras. Pág. 65

65 - Expte. 67392 del 17-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Narváez, Sorroche y Zalazar, expresando el deseo que todo funcionario público donase sangre y médula ósea en los servicios de hemoterapia e inmunohematología de los hospitales públicos provinciales. Pág. 66

66 - Expte. 67427 del 22-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Riesco, expresando el deseo que el Ministerio de Salud arbitrase los medios necesarios para que las farmacias expongan cartelería de dimensiones e iluminación adecuadas para una visión más clara y legible desde la calzada, que indiquen las farmacias de turno. Pág. 68

67 - Expte. 67428 del 22-9-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Saponara, expresando el deseo que la autoridad de aplicación de la Ley de Diversión Nocturna arbitrase los medios necesarios para suprimir de los locales

los espacios denominados VIP/ESPECIALES. Pág. 68

68 – Orden del día. Pág. 69

III – Pedidos de licencias. Pág. 7

IV – Expte. 66417, Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia. Pág. 73

V – Expte. 66803, ratificación del Decreto 842 del 19-5-14. Pág. 76

VI – Período de Homenajes. Pág. 77

VII – Expte. 66846, Fondo Especial de Compensación a productores ovinos y caprinos. Pág. 87

VIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 91

IX – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 100

II – (Resoluciones) Pág. 102

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 24 de setiembre del año 2014, siendo las 13.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, se da por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados García Salazar y Giacomelli, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás diputados y público, a ponerse de pié.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 20 de la 19ª. de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 17 -9-2014.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

III

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Ha perdido licencia el diputado presidente Tanús, para ausentarse de la provincia los días desde el viernes hasta el domingo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (BJFV) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Femenía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de los diputados Sosa, Sorroche y Varela.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias, se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: es para agradecer las gestiones que se hicieron desde la Presidencia de la Cámara para que hoy contemos con el micrófono en la banca.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es mérito del vicegobernador, Carlos Ciurca, hemos hecho el pedido, pero la gestión y las implementaciones es por parte de la Vicegobernación.

Por Secretaría me informan que hay dos comunicaciones que se han agregado y no se encuentran en el listado y que son de parte de la diputada provincial, Silvia Ramos, en carácter de presidente de su bloque, en una de las cuales informa la designación del diputado Raúl Guerra, miembro de la Comisión Especial de Políticas de Juegos, y en la otra informa la designación del diputado Lucas Ilardo como miembro de la Comisión de Seguimiento de las Paso.

Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS (FPVPJ) - Señor presidente: es para mocionar que se omita la lectura de los Asuntos

Entrados, en razón de que los legisladores cuentan en sus bancas con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: no lo hemos pasado por escrito, pero a los efectos de comunicar que el diputado Tadeo Zalazar será quien represente al bloque o en definitiva a la Cámara en la Comisión de Seguimiento en las Pasos, y que a la Comisión de Políticas de Juego por el bloque de la Unión Cívica Radical vaya el diputado Néstor Majul.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para informar que para la Comisión de Políticas de Juego está designado el diputado Raúl Riesco y en el Seguimiento de las Paso, quien le habla.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción formulada por la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de las siguientes leyes:

N° 8695 (Expte. 67412/14) –Decreto 1373/14, ratificando el Decreto 256 de fecha 11-2-2014, por el que se homologa el Acta-Acuuerdo del 2-12-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Coordinación del Cuerpo Paritario Central y el Ministerio de Salud, estableciendo la vigencia a partir del salario de enero de 2014, del adicional Mayor Horario Extendido y/o Mayor Horario Especial u otro similar.

N° 8696 (Expte. 67420/14) –Decreto 1295/14, ratificando el Decreto 2050 de fecha 4-11-13, aprobando el Convenio Colectivo de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripto por dicho organismo, ATE, UPCN y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

N° 8697 (Expte. 67417/14) –Decreto 1400/14, ratificando el Decreto N° 443 de fecha 12-3-14, arribando a un acuerdo sobre la recategorización del personal de la Dirección de Informática Poder Judicial y respecto al incremento del 25% sobre el monto abonado a los trabajadores contratados.

N° 8698 (Expte. 67411/14) –Decreto 1401/14), ratificando el Decreto 1103 de fecha 23-7-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 18-10-12, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS y la Dirección General de Escuelas, arribando a un acuerdo en relación a los Profesionales de la Salud que se encuentran en el régimen 27 y demás.

N° 8699 (Expte. 67416/14) –Decreto 1402/14, ratificando el Decreto 934 de fecha 6-6-14, homologando el Acta Acuerdo de fecha 9-5-14, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS, ATE, Coordinación del Cuerpo Paritario Central, los Ministerios: de Trabajo, Justicia y Gobierno; Desarrollo Social y Derechos Humanos y Salud, acordando un incremento salarial a los trabajadores de los regímenes salariales 15, 27 y 33.

N° 8700 (Expte. 67413/14) –Decreto 1296/14), ratificando el Decreto 944 de fecha 10-6-14, homologando el Acta Acuerdo de fecha 22-5-14, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, representantes de UPCN, ATE, SITEA, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, representantes del Cuerpo Paritario Central y del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, otorgando incremento salarial.

N° 8711 (Expte. 67419/14) –Decreto 1587/14, modificando el Art. 1° de la Ley 8469, creación de Centros de Estudiantes en todos los establecimientos educativos de la Provincia.

N° 8712 (Expte. 67418/14) –Decreto 1588/14, ratificando el Decreto 1624 de fecha 25-9-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 3-5-13 y Acta Acuerdo Aclaratoria de fechas 16-5-13 y 12-7-13, suscriptas por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, UPCN, Ministerio de Agroindustria y Tecnología y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo respecto a la nueva escala salarial.

N° 8715 (Expte. 67410/14) –Decreto 1636/14, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno con edificación ubicado en la Ciudad de Rivadavia, destinado a prolongación de calle Ameghino, al proyecto de Parque Central de Rivadavia, nueva Estación Terminal de Transporte Público de Pasajeros, infraestructura urbana y equipamiento necesario con fines culturales, de transporte, sociales, de seguridad, deporte, recreación, desarrollo económico y desarrollo comercial de la zona.

N° 8719 (Expte. 67421/14) –Decreto 1638/14, transfiriendo a título de donación con cargo, a favor del Estado Nacional, el inmueble inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza, ubicado en Ruta

Provincial 84 S/n y Calle Acceso Penal "Almafuerte" (Esquina Noroeste), destinado a la construcción del Área de Cultivo Restringidos Especiales (ACRE), donde se dispondrán los líquidos cloacales tratados del futuro Centro Penitenciario Federal de Cuyo a construirse en esta Provincia.
AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1214/14 (Expte. 67422/14) –Solicitando se declare de interés provincial las actividades que se realizaron en el 110º Aniversario de la inauguración del Monumento Cristo Redentor.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65778 EN EL ARCHIVO (Dip. Saponara)

Nº 298/14 (Expte. 67424/14) –Solicitando se declare de interés provincial la participación del Coro de Niños y Jóvenes de la UNC en el XXVIII Encuentro Internacional de Coros de Cabo Frío.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66468 EN EL ARCHIVO (Dip. Narváez)

Nº 477/14 (Expte. 67423/14) –Solicitando se declare de interés provincial la realización del "2º Congreso Nacional REDAF y IV Encuentro Argentino de Investigación e Investigadores".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66768 EN EL ARCHIVO (Dip. Francisco)

2 - Acusa recibo de las resoluciones: Nº 713/14, 754/14, 757/14, 759/14, 765/14, 769/14, 794/14, 795/14, 810/14 y 821/14.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 67367 del 16-9-14 (H.S. 65334 –P.E.- 9-9-14) –Modificando el Art. 126 de la Ley 8154 - Autorizando al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a destinar una partida para el financiamiento de microemprendimientos productivos.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

D) Poder Judicial:

1 - Suprema Corte de Justicia:

A) Expte 67331/14 –Presidente Dr. Pedro Llorente, remite informe solicitado por Resolución Nº 278/14, sobre viajes fuera de la provincia o del país de los miembros de la Suprema Corte desde el 1-1-12 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66502 EN COMISIONES (Dip. Riesco)

B) Expte. 67332/14 –Administrador General, remite informe trimestral de internos penitenciarios, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7853.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

2 - Expte. 67390/14 –Fiscalía Penal de Menores y Correccional de General Alvear, remite informe solicitada por Resolución Nº 799/14, sobre el estado y avance de los expedientes 576 y 577.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE 67147 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

3 - Expte. 67389/14 –Juzgado Correccional y de Faltas de General Alvear, remite informe solicitada por Resolución Nº 801/14, sobre el estado y avance de los expedientes 575 y 1022.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67149 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

E) Ministerio de Infraestructura:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 537/14 (Expte. 67334/14) –Solicitando se arbitre los medios necesarios para hacer efectivo el llamado a licitación e inicio de las obras de restauración de acuerdo al expediente que tiene como título: "Puesta en Valor Ruinas Fuerte San Rafael del Diamante".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66844 EN EL ARCHIVO (Dip. Rodríguez)

F) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 659/14 (Expte. 67406/14) –Sobre el funcionamiento de las Juntas de Discapacidad en el Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67006 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

G) Ministerio de Salud:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 686/14 (Expte. 67378/14) –Solicitando se declare de interés provincial el "XXI Congreso Argentino de Dermatología", a realizarse desde el 28 al 31 de agosto de 2014 en el Centro de Congreso y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67042 EN EL ARCHIVO (Dip. Llaver)

2 - Remite las siguientes resoluciones:

Nros. 1907/14, 2094/14, 1955/14, 1953/14, 1396/14, 1397/14, 1398/14 y 1399/14 (Expte. 67429/14) -

Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Área Sanitaria Tunuyán, el Hospital Dr. Luis Chrabalowski, el Hospital Ministro Dr. Ramón Carrillo (2), Jefe del Programa Provincial de Inmunizaciones (4), y la persona que se desempeña en dicho lugar, respectivamente, de conformidad a lo establecido por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de Ley 7557 y Art. 88 de la Ley 8530.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

H) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 584/14 (Expte. 67373/14) –Sobre el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66938 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1313/14 (Expte. 67404/14) –Solicitando se celebre convenios con las empresas prestadoras de telefonía de Mendoza, a fin de que, ante una denuncia de este, procediese a aplicar sanciones pecuniarias a los abonados que hagan uso irregular del servicio haciendo llamadas apócrifas al 911.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65930 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 444/14 (Expte. 67405/14) –Sobre datos con que cuenten, referidos al caso donde resultaron heridos los ciudadanos Luis Puebla y Lucas Arias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66773/74/75 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

I) Aguas Mendocinas, Agua y Saneamiento Mendoza S.A.:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 116/14 (Expte. 67346/14) –Sobre el Plan Estratégico de Obras y Mejoramiento de Agua Potable y Saneamiento de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66260 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

J) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Expte. 67399/14 –Remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Ministerio de Transporte:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 170/14 (Expte. 67402/14) –Solicitando se aumente las frecuencias de las unidades del Grupo

6, recorrido 63-A Independencia-Patricias Mendocinas-Casa de Gobierno, en el horario de 7.30 a 8.30.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66331 EN EL ARCHIVO (Dip. González N.)

L) Fiscalía de Estado:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 410/14 (Expte. 67403/14) –Sobre causas judiciales que deduzcan acción de inconstitucionalidad contra la Ley 7722.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66616 EN COMISIONES (Dip. Rodríguez)

M) Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE):

Remite la siguiente Resolución:

Nº 34/14 (Nota 10174/14) –Autorizando a EDESTE S.A., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2. de las Normas de Calidad del Servicio Públicos, correspondiente al 11º Semestre de Control Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

N) Instituto Provincial de la Vivienda:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 496/14 (Expte. 67425/14) –Sobre puntos relacionados con el Barrio San Vicente, en el Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66825 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

Ñ) Tribunal de Cuentas:

Expte. 67432/14 –Remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 (texto ordenado por Acuerdo 4559) del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

O) Dirección General de Escuela:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 261/147 (Expte. 67431/14) –Sobre si posee información oficial sobre el hecho de discriminación ocurrido a una niña con Autismo, en la Escuela Nº 1-527 “Batalla de Maipú”, Distrito Palmira, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66457 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 66581/14 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Varela y los diputados Narváez y Majul, creando el observatorio de deserción escolar (ODE), que tiene por objeto la recolección, monitoreo, producción, registro sistematización de datos e información sobre la deserción escolar en todos los niveles educativos de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66396/14 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de las diputadas Ramos, Langa y de los diputados González C., Francisco y Muñoz, creando el Servicio de Tratamiento Psicológico para personas con discapacidad auditiva a cargo de profesionales capacitados para comunicarse mediante Lengua de Señas, en los efectores de la provincia que posean servicio de salud mental.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62462/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Muñoz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para incluir en la currícula de la Dirección General de Escuelas el tema “Hábitos de alimentación saludable”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62787/12 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62787/12, proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, De Miguel, Parés, Infante y Ríos y de la diputada Gutiérrez, declarando de interés de esta H. Cámara la metodología denominada Índice Barrial de Precios (IBP).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63281/12 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63281/12, proyecto de declaración de la diputada Zalazar, expresando el deseo que el H. Congreso de la Nación, devolviese su nombre a la Fragata Libertad, denominándola como le corresponde históricamente “Fragata Eva Perón”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60565/11 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60565/11, proyecto de declaración de los diputados Infante, Pintos, Dimartino, Scattareggia, García Zalazar y Parés y de la diputada Yazenco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional dejara sin efecto el Decreto 1880/11, de creación del “Instituto Nacional de Revisionismo Argentino e Iberoamericano Manuel Dorrego”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62603/12 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62603/12,

proyecto de resolución del diputado García Zalazar, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos referidos al Servicio de Radiología del Hospital El Carmen”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65534/13 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65534/13, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a transplantes correspondientes al Primer y Segundo Trimestre año 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65694/13 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65694/13, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a transplantes correspondiente al Tercer Trimestre año 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 64123/13 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64123/13, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre año 2013, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7557.

AL ORDEN DEL DÍA

Nota 9580/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 9580/14, Obra Social de Empleados Públicos, remite Resolución N° 2287/13, mediante la cual se informa respecto a la situación por la que atraviesa dicha Obra Social y que dificulta el acceso a prestaciones de salud de especialidad críticas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65037/13 y sus acum. 65101/13, 65102/13, 65689/14, 65691/14 y 67003/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 65037/13, 65101/13, 65102/13, 65689/14, 65691/14 y 67003/14, Ministerio de Salud, remite: Resoluciones N° 764, 1410, 1814, 1816, 1817, 1818, 1824, 1825, 1826, 1827, 1829, 1830, 1947, 1948, 1950, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1991, 1992, 2177, 2179, 2180, 2181, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189,, 2190, 2191 y 2192/13, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Médicas Indispensables; N° 2334, 2456, 2457, 2458, 2460, 2461, 2390, 2350, 2316, 2315, 2314, 2313, 2303, 2320, 2319, 2317, 2302, 2280, 2279, 2466, 2465, 2463 y 2462/13, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables; N° 3089 y 3090/12, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables; N° 3360/13, 3493/13, 3469/13 y 2856/13, aprobando convenios de Servicios Personales para prestaciones indispensables; N° 3644/13, 3648/13, 3668/13, 2856/13, 3667/13, 3649/13, 3651/13, 3656/13, 3657/13, 3659/13, 3660/13, 3661/13, 3662/13,

3663/13, 3664/13, 3494/13, 3643/13 y 3452/13, aprobando convenios de Servicios Personales para prestaciones indispensables y N° 1775/14, sobre convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7557.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63616/13 y sus acum. 66308/14 y 66309/14 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 63616/13, 66308/14 y 66309/14, Ministerio de Salud (Hospital Humberto Notti), remite: Expte. 1151-H-2913-04238 correspondiente al pago de prestaciones en salud, de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 3799; Resoluciones 1072/13, 1087/13, 1164/13, 1165/13, 1166/13, 1195/13, 1219/13, 1225/13, 1228/13, 1359/13, 1394/13, 1395/13, 1408/13, 1423/13, 1462/13, 1486/13, 1489/13, 1507/13, 1513/13, 1517/13, 1528/13, 1537/13, 1543/13, 1544/13, 1577/13, 1578/13, 1656/13, 1669/13, 1675/13 y 1677/13 y N° 60/14, 265/14, 315/14, 319/14, 338/14, 346/14 y 415/14, autorizando diversas prestaciones personales para servicios indispensables, respectivamente, de conformidad a lo establecido por Ley 7557.

AL ORDEN DEL DÍA

Nota 8332/12 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 8332/12, Municipalidad de Malargüe, remite Resolución 341/12, solicitando se declare la Emergencia en Salud al Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 22-9-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 67336/14 – Corina Nora Aravena Díaz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 67351/14 – Raimundo Ernesto Teurlay, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 67357/14 – Savina B. Páez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 67409/14 – María del Carmen Muñoz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Notas 10182/14 y 10183/14 –Lic. Federico Soria, efectúa consideraciones respecto a los Proyectos Mineros Cerro Amarillo y Hierro Indio, respectivamente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65618 y 65617 EN EL H. SENADO.

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 67367)

Artículo 1° - Modifícase el artículo 126 de la Ley N° 8154 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 126 - Autorícese al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, a destinar una partida de hasta pesos seis millones (\$6.000.000,00) y/o el monto que en el futuro se disponga por Decreto del poder Ejecutivo Provincial, para el Fideicomiso de Administración para el financiamiento de Microemprendimientos Productivos, a través de Mendoza Fiduciaria S.A., con destino al otorgamiento de préstamos de hasta pesos cincuenta mil (\$50.000,00), y/o el monto que en el futuro se disponga por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial para el financiamiento de activos fijos y/o capital de trabajo que priorice los mismos.

Autorícese al Ministerio de Agroindustria y Tecnología para conceder los préstamos, a través de la Dirección de Promoción PyME dependiente de la Subsecretaría de Industria y Tecnología, los que serán cancelados por el Fideicomiso que autorice el presente artículo. Los fondos recuperados serán utilizados como un fondo para otorgar nuevos préstamos con las características que establezca la reglamentación del presente artículo”.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 67344)

FUNDAMENTOS

DEROGACIÓN LEYES Nros. 3939, 7198 y 7358

H. Cámara:

El Art. 622 del Código Civil establece que: "El deudor moroso debe los intereses que estuvieran convenidos en la obligación desde el vencimiento de ella. Si no hay intereses convenidos debe los intereses legales que las leyes especiales hubiesen determinado. Si no hubiere fijado el interés legal los jueces determinarán el interés que debe abonar".

Por otra parte, el Art. 35 del Código Procesal Civil de la Provincia de Mendoza, establece que en toda sentencia o auto que decida una cuestión debe contener pronunciamiento sobre los intereses aplicables, hayan sido pedidos o no, lo que es ratificado en el Inc. 6) del artículo 90 de mismo cuerpo normativo.

Hasta la sanción de la Ley 7198, publicada en el Boletín Oficial el 26 de abril de 2004, regían en la provincia las Leyes 3939, sancionada el 29 de octubre de 1973, que determinaba la tasa legal de interés cuando no existiera estimación entre las partes, y la Ley 4087 del 7 de noviembre de 1976, aplicable en los casos en que por ley o por decisión judicial se reconociera la desvalorización monetaria.

La Ley 7198, en su artículo 1º, dispuso que la tasa de interés, cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina a los inversores por los depósitos a plazo fijo, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago.

Desde su puesta en vigencia esta ley motivó innumerables planteos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad, fundados en variadas razones; lo que se mantiene hasta la fecha de presentación de este proyecto, sin perjuicio que todos los Tribunales de la provincia se han pronunciado en contra de la aplicación de la referida tasa pasiva.

Entre otros muchos argumentos se sostiene que la tasa impuesta por la normativa de referencia, es la llamada "tasa pasiva" que no permite ni siquiera mantener el valor adquisitivo del capital, es una tasa negativa y por lo tanto insuficiente para resarcir al trabajador que no cobra sus salarios y/o indemnizaciones en tiempo oportuno.

Hoy la tasa pasiva es sustancialmente inferior que la tasa activa. Los derechos constitucionales conculcados por la precitada norma, son los de propiedad (Art. 17 C.N.), de igualdad (Art. 16 C.N.), de remuneración justa (Art. 14 bis C.N.), de la protección del trabajo (Art. 14 C.N.), entre otros.

La Ley 7198 consagra una inequidad e irrazonabilidad manifiesta al no preservar:

- 1) El valor del capital, que por lo menos debe permanecer inmune;
- 2) Tampoco cumple su rol compensatorio y
- 3) Mucho menos la función sancionatoria que establece el Art. 622 del Código Civil.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha sostenido invariablemente que las deudas en mora deben liquidarse según los intereses que el Banco cobra y no por los que paga, porque aquellos representan lo que habría tenido que pagar el deudor si hubiese recurrido al crédito. Esta es la tasa que la Corte Nacional aplica en la actualidad (fallos 317:1921 "Hidronor S.A. c/gobierno de Neuquén").

Desde hace algunos años nadie puede negar ni desconocer la existencia de alta inflación en la economía argentina, a pesar de lo cual por imperio legal se mantiene la prohibición de indexación, de actualización monetaria y/o repotenciación de deudas. Frente a la creciente inflación, la tasa pasiva no repara ni siquiera en forma mínima el daño que implica al acreedor no recibir su crédito en tiempo, a la par que provoca un beneficio para el deudor moroso. Es por esa razón que la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplica en la actualidad la tasa activa en todos sus pronunciamientos, como lo hacen también la Cámara Nacional Comercial y la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

En la sentencia dictada el 12 de setiembre de 2005, en caso denominado "Amaya" (LS356-50 publicada en la Ley Gran Cuyo Voces Jurídicas 2005-912, Foro de Cuyo 67-71, Jurisprudencia de Mendoza 69-153 y Actualidad Jurídica de Mendoza 2005-1491) el Tribunal Superior de Mendoza se planteaba la inconstitucionalidad de la Ley 7198 y su modificatoria 7358, y en su caso como debía ser interpretada y aplicada. En dicha resolución, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, dispuso que la tasa pasiva -prevista en la Ley 7198- no era inconstitucional en abstracto, no obstante el acreedor tenía derecho a ser compensado del mayor daño sufrido, si acreditaba la lesión manifiesta a su derecho de propiedad en razón de la insuficiencia de la tasa para indemnizar el daño moratorio producido, dado el destino específico que la sumas debidas tenían conforme la naturaleza de la obligación reclamada judicialmente. Asimismo señaló que "la aplicación de la Ley 7358 a períodos anteriores al momento de su entrada en vigencia es inconstitucional..."

Con posterioridad al citado fallo plenario "Amaya" se produjeron circunstancias económicas significativas, entre otras, las siguientes: hasta fines de 2008, depreciación de la moneda a valores superiores a los mantenidos hasta 2005; desconfianza de todos los sectores en los índices oficiales de depreciación de la moneda y de otras variables de la economía; tasas de interés pasivas muy bajas y activas muy altas; desaceleración de la economía nacional, etc.; a partir de fines de 2008, crisis a nivel global, aumento de la desocupación, etc.

El 28 de mayo de 2009, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en autos N° 93319 "Aguirre Humberto p/si y p/su hijo menor en J: 146708/39618 Aguirre Humberto c/OSEP p/Ej. Sent. P/INC. CAS.", resolvió "1) La Ley 7198 ha devenido en

inconstitucional atento a que la tasa pasiva que la misma fija no cumple con la función resarcitoria que deben tener los intereses moratorios. 2) Corresponde aplicar la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina (TNA)

Teniendo en cuenta la posición de nuestros Tribunales, incluida la Suprema Corte de Justicia de Mendoza; a los efectos de dar seguridad y previsibilidad a la tasa que se deberá aplicar cuando las partes no lo hayan convenido, y para evitar todo el desgaste de partes y jurisdiccional que implica la presentación y resolución de cada planteo de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de la Ley 7198, surge necesario su derogación.

Nuestra Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado sobre la facultad que tiene la Legislatura provincial para fijar la tasa de interés en obligaciones ejecutadas en procesos que tramitan en el ámbito provincial, siempre que no vulnere leyes nacionales ni ataque el ejercicio regular de la autonomía de la voluntad.

La jurisprudencia actual sostiene que la aplicación de la tasa pasiva hoy no cumple acabadamente con la función resarcitoria que tienen los intereses moratorios que consiste en reparar el daño por el retardo injustificado e imputable en el cumplimiento de la obligación, ni tampoco mantiene el capital de condena. Asimismo sostiene que mantener la vigencia de la tasa pasiva importa negar la realidad circundante y avalar la actitud del deudor moroso que especula con el transcurso del tiempo.

Hoy, los Tribunales de la provincia, en razón del fallo plenario "Aguirre", aplican la activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina (TNA), aún ante la falta de planteo de inconstitucionalidad de la Ley 7198.

En razón de la jurisprudencia actual y de las razones antes expuestas, resulta necesario y conveniente dejar sin efecto las Leyes 3939, 7198 y consecuentemente su modificatoria 7358.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Desde la publicación de la presente ley, cuando no exista convenio o determinación de las partes, y a falta de una disposición nacional y/o normativa especial local, la tasa de interés aplicable será la activa cartera general nominal anual vencida a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina (TNA).

Art. 2º - El deudor demandado que litigue sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos veces el establecido en el artículo 1º, a la fecha de la sentencia. En este caso, los jueces, de oficio, graduarán el acrecentamiento de la tasa de interés teniendo en cuenta el grado de malicia con que haya litigado el deudor.

Art. 3º - Deróganse las Leyes 3939, 7198, 7358 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la provincia de Mendoza en materia de niñez y adolescencia rige la Ley 6354/1995 "Ley del niño y el adolescente", siendo la primera provincia en adecuar su legislación a la Convención sobre los Derechos del Niño.

En el Departamento General Alvear, las autoridades judiciales, se ven impedidas de dar cumplimiento en forma eficaz a lo establecido por la Ley Nº 6354 y el alcance establecido por el artículo 129, por no contar con una Comisaría del Menor.

129: "En caso de aprehensión y cuando ello corresponda, deberá ser conducido y alojado en la sede de establecimiento y organismos especializados, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados".

La creación de dicho organismo en el departamento, permitiría dar cumplimiento pleno al Código Procesal Penal, y a la incorporación de un cuerpo interdisciplinario especializado en contención y ayuda a jóvenes y adolescentes a fin de prevenir el delito.

En el Sur provincial existen aproximadamente más de 2.500 jóvenes que atraviesan problemas sociales, educacionales y de violencia familiar, que conlleva a un estado de vulnerabilidad incipiente.

Art. 181 - La aplicación de medidas de protección, deberá tener en cuenta las necesidades pedagógicas, prefiriéndose las que tengan por objeto el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

"... Lo objetivo en cuanto expresión de las condiciones materiales de vida, relaciones familiares, lugar donde se reside. Lo subjetivo como conformación de la identidad alrededor del delito o relaciones violentas entre los jóvenes, socialización familiar y escolar inmersa en una desvalorización y escaso reconocimiento de la autoridad en familias y escuela, deficiente desarrollo de la responsabilidad, carencia de modelos sociales a seguir, corrupción en

las únicas instituciones que ellos identifican - instituciones penales sobre todo-, y lo principal la valoración negativa que hacen de su vida y por ende de la de los demás.

La violencia ha sido definida por los jóvenes como el uso de la fuerza física o psicológica sin límites, acentuado por el consumo de drogas. La violencia está presente además en las relaciones interpersonales en el barrio, en la escuela y en los lugares de diversión como boliches..." www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar

En la actualidad, la problemática de no contar con este organismo en el departamento General Alvear, implica que los menores, sean trasladados al Departamento San Rafael distante a 90 kms., dando incumplimiento a lo especificado por la ley en el procedimiento y trato del menor.

Situación claramente reflejada en la Resolución sancionada por el Concejo Deliberante del Departamento General Alvear, donde se solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Seguridad, la creación inmediata de la Comisaría del Menor.

La creación de dicho organismo, permitiría la aplicación de Programas de inserción e integración social a jóvenes desde temprana edad.

En virtud de las consideraciones expresadas precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de setiembre de 2014.

Gustavo Villegas
Lorena Meschini
Tadeo García Salazar
Héctor Quevedo

Artículo 1º - Créase en el Ámbito del Ministerio de Seguridad, la Comisaría del Menor en el Departamento General Alvear, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6354.

Art. 2º - El Ministerio de Seguridad deberá implementar los procedimientos necesarios para la creación de dicho organismo en un plazo perentorio.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de setiembre de 2014.

Gustavo Villegas
Lorena Meschini
Tadeo García Salazar
Héctor Quevedo

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

(EXPTE. 67353)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto aspira a crear una Biblioteca en la Provincia de Mendoza para personas con discapacidad visual, con acceso público y gratuito, destinada a favorecer el acceso a la cultura y al conocimiento a las personas no videntes o con visión baja, con el fin de a incluirlas en ámbitos sociales y de la vida comunitaria.

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, tiene como propósitos primordiales promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Las personas con discapacidad visual gozan de tales derechos, por lo que el Estado debe encarar acciones concretas para otorgarles esa posibilidad y garantizar el ejercicio pleno de los mismos. Dicha obligación proviene de la incorporación al derecho interno de los Tratados Internacionales, a través del Art. 75, Inc. 22) de la Constitución Nacional.

La creación de una Biblioteca en la Provincia de Mendoza para personas con discapacidad visual permitirá además el ejercicio de las previsiones del Art. 4º de la Convención Internacional Sobre los Derechos con Discapacidad, que establece lo siguiente:

Obligaciones generales:

1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;

b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;

c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;

d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;

e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad;

f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2º de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño, universal en la elaboración de normas y directrices;

g) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio accesible;

h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;

i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

2. Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

4. Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que puedan facilitar, en mayor medida, el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y que puedan figurar en la legislación de un Estado Parte o

en el derecho internacional en vigor en dicho Estado.

No se restringirán ni derogarán ninguno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos o existentes en los Estados Partes en la presente Convención de conformidad con la ley, las convenciones y los convenios, los reglamentos o la costumbre con el pretexto de que en la presente Convención no se reconocen esos derechos o libertades o se reconocen en menor medida.

5. Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones". El obstáculo visual no puede constituirse en una razón que impida el goce de derechos humanos básicos. La Convención y la Constitución Provincial coinciden en sostener que no se puede restringir el acceso a la información a través de vías, procedimientos y mecanismos indirectos.

Es un acto de justicia social crear en el ámbito de la Provincia de Mendoza instituciones que proporcionen a las personas con discapacidad visual material bibliográfico en sistema Braille, Parlante y Macrotipos (es un sistema de impresión en tinta con caracteres ampliados), e información y orientación general para el acceso a la cultura y el conocimiento.

En definitiva, el objetivo primordial es la elevación sociocultural de los discapacitados visuales, prestando especial atención a aquellos aspectos relacionados con su plena integración a la comunidad.

Por lo antes expresado, le solicitamos a la H. Cámara de Diputados sancione el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narvárez
Edgar Rodríguez
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza una Biblioteca Provincial con el equipamiento tecnológico necesario, para personas con discapacidad visual, cuyo uso y acceso será público y gratuito.

Art. 2º - La Biblioteca Provincial para personas con discapacidad visual deberá procesar en los soportes adecuados obras literarias, científicas, técnicas, artísticas, teatrales, etc., como así también los materiales de estudio vigentes de los distintos niveles educativos.

Art. 3º - La Biblioteca deberá actualizarse tanto en los aspectos tecnológicos que faciliten el acceso a la información de los usuarios, como así también incrementar el acervo de obras para lo cual podrá gestionar acuerdos de cooperación e intercambio

con otras instituciones de su tipo u otras que compartan sus fines o contribuyan a su realización.

Art. 4° - La Biblioteca deberá brindar, como mínimo, los siguientes servicios:

- a) Libros en sistema Braille.
- b) Lectores Electrónicos.
- c) Computación y acceso a Internet para personas con discapacidad visual.
- d) Apoyo bibliográfico (Trascripción de bibliografía en relieve y/o grabado en soportes sonoros).
- e) Lupa magnificadora de caracteres.

Art. 5° - La Biblioteca deberá promover la conformación de un banco de lectores para el registro sonoro de las obras, que podrá estar integrado por voluntarios que demuestren destreza suficiente.

Art. 6° - El Poder Ejecutivo provincial deberá asegurar los recursos suficientes para la creación de la Biblioteca provincial para personas con discapacidad visual, y fijar para su adecuado funcionamiento una partida específica en el presupuesto.

Art. 7° - La Biblioteca estará presidida por una persona que cumplirá la función de Dirección, y deberá contar en el plantel con personas con discapacidad visual para el trato directo con los usuarios.

Art. 8° - El Poder Ejecutivo provincial dispondrá el funcionamiento de la Biblioteca para personas con discapacidad visual en un edificio que reúna las condiciones arquitectónicas adecuadas a su función o adaptar una ya existente.

Art. 9° - Las autoridades de la Biblioteca están facultadas para gestionar y concretar acuerdos de cooperación, intercambio, apoyo, y cualquier otro que permita el cumplimiento de sus fines, con instituciones públicas y privadas, provinciales, nacionales e internacionales.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváz
Edgar Rodríguez
Gustavo Villegas

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

(EXPTE. 67386)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo despertar en la comunidad conciencia sobre el compromiso que deberá asumirse respecto al medio ambiente, a través de acciones colectivas e individuales llevadas a cabo en los distintos ámbitos de actuación ciudadana, fomentando un rol responsable y comprometido de los sujetos con el entorno.

Las diversas actividades que realiza el ser humano en su hábitat generan distintos tipos de residuos; si a ello se le suma que, los estilos y formas de consumo de las sociedades modernas han aumentado sensiblemente los volúmenes y cantidades, se producen serias dificultades para eliminar los mismos.

Debido a que los modos de comportamiento comunitario actualmente no están permitiendo instrumentar procesos para la disminución de la producción de residuos, se privilegia por el presente la reutilización o el reciclaje de los mismos, tomando esta medida en un sector muy popular de la Provincia; generando así, una primera aproximación a la protección ambiental.

Por lo cual se establecerá que en el sector correspondiente al Parque General San Martín, Cerro de la Gloria, Parque Jardín Zoológico, Parque Central y cualquier otro espacio verde que se considere apropiado a tal fin, se coloquen cestos de eliminación de residuos, diferenciando a los mismos entre residuos orgánicos, residuos inorgánicos y residuos peligrosos; tomando como base en este caso para definir a esta última categoría, solo pilas y baterías de celulares, atento a la complejidad de la disposición final de otro tipo de material considerado peligroso.

Se pretende por este medio que la sociedad en su conjunto, como así también los visitantes que reciba la Provincia, se capaciten de una forma sencilla y pedagógica en la separación primaria de residuos, logrando de esta manera una educación ciudadana en materia de protección ambiental.

Los residuos sólidos urbanos se clasifican en orgánicos, inorgánicos y peligrosos. Los residuos orgánicos son todos aquellos de origen natural, ya sea vegetal o animal. Ejemplo de estos son desperdicios de frutas y verduras, restos de comida, yerba mate, etc.

Los residuos inorgánicos son aquellos que no son naturales y que sus componentes han pasado por algún proceso industrial, sin que esto los convierta en un residuo peligroso. Ejemplos de estos son el papel (sin engomar, no plastificar), el cartón, el plástico y los vidrios entre otros.

Por último se encuentran los denominados residuos peligrosos, que son aquellos elementos, objetos o sustancias, que como consecuencia de los procesos de consumo puede ocasionar daño a la

salud de las personas y al medio ambiente en general. Ejemplos de estos son pilas, baterías, residuos patológicos, residuos de naturaleza radioactiva, entre otros.

En el proceso de reducción de residuos se toman medidas concernientes a la concientización al adquirir productos, procurando que los mismos tengan un mínimo embalaje, o posean las llamadas "etiquetas verdes", que indican que son reciclables.

Se procura reutilizar y/o reciclar los productos desechados, alargando así, su vida útil y procurando que en caso de tener que ser derivados las plantas de residuos receptoras, tengan el tratamiento que corresponde según las normas vigentes.

Se considera para el presente lo establecido en la Ley Nacional de Gestión de Residuos Domiciliarios, Ley 25916, donde se establecen los Presupuestos Mínimos de protección ambiental en la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, sean estos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

Por lo cual si realizamos una analogía entre los residuos domiciliarios y los que se desechan en los espacios verdes provinciales, son semejantes, así, si consideramos lo establecido en el Art. 3° de la mencionada normativa nacional; se explica que la gestión integral de residuos domiciliarios comprende las etapas de generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final.

En esta primera experiencia con la diferenciación de los residuos estaríamos centrando la atención en la concientización de la comunidad en la etapa de la generación del residuo y su posterior disposición inicial, según los términos de la Ley 25916. Reza la norma que la disposición inicial es la acción por la cual se depositan o abandonan los residuos, efectuada por el sujeto que los generó.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

Artículo 1° - Facúltese al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales a que, por su intermedio, arbitre los medios necesarios, a fin de que se instalen cestos de residuos diferenciados para los distintos tipos de desechos, en la Jurisdicción de la Dirección de Parques y Zoológico, de la provincia de Mendoza.

Art. 2° - Denomínese residuo a aquellos elementos, objetos o sustancias, que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados.

Art. 3° - Los residuos serán clasificados en residuos orgánicos, son todos aquellos de origen natural, ya sea vegetal o animal; residuos inorgánicos aquellos que no son naturales y que sus componentes han pasado por algún proceso industrial, sin que esto los convierta en un residuo peligroso; y residuos peligrosos son aquellos elementos, objetos o sustancias, que como consecuencia de los procesos de consumo puede ocasionar daño a la salud de las personas y al medio ambiente en general.

Art. 4° - Facúltese al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales a fin de que elabore un listado que detalle los residuos establecidos en cada categoría; considerándose a los fines de la presente ley, como residuos peligrosos solamente las pilas y baterías de celulares.

Art. 5° - Dispóngase que una vez determinados los residuos que corresponden a cada categoría de las enunciadas en el Art. 3°, se coloquen cestos para contenerlos y diferenciarlos por colores y con la cartelería indicativa de los mismos; siendo que deberá indicarse en ellos la palabra y la simbología que identifique al desecho, a fin de permitir la inclusión de todos los ciudadanos que se encuentren transitando en los espacios sometidos al ámbito de aplicación de esta ley.

Art. 6° - Las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos sean recolectados y transportados a los sitios habilitados, mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67391)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de esta H. Cámara de Diputados, el presente proyecto de ley, que propone dar un marco de regulación al trabajo sexual como así también proteger a todas aquellas mujeres y hombres que con plena libertad de consentimiento decidan realizar como actividad lucrativa para si mismos/as, actos sexuales a cambio de una contraprestación, sea ésta patrimonial o extra

patrimonial, a fin de reconocer su derechos muchas veces vulnerados.

Debemos tener en cuenta para la misma, que dentro del marco normativo de nuestro país, todo lo que NO se encuentre prohibido por la norma está permitido, y que tal como reza el artículo 19 de nuestra Carta Magna:

“Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.

Por otro lado también es necesario resaltar que dentro del marco de regulación legal existente, en 1936 se sancionó la Ley Nacional 12331 sobre profilaxis de las enfermedades venéreas, que prohíbe los locales donde se ejerce la prostitución y establece sanciones para quienes los regenteen:

Art. 15: Queda prohibido en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella, con excepción de aquellos cuyo funcionamiento fuera autorizado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con aprobación del Ministerio del Interior. Estas autorizaciones sólo deberán otorgarse atendiendo a necesidades y situaciones locales, limitando su vigencia al tiempo que las mismas subsistan, con carácter precario, debiendo los establecimientos autorizados sujetarse a las normas sanitarias que se impongan por la reglamentación" y su artículo 17: "Los que sostengan, administren o regenteen, ostensible o encubiertamente casas de tolerancia, serán castigados con una multa (...).

En caso de reincidencia sufrirán prisión de 1 a 3 años, la que no podrá aplicarse en calidad de condicional". Entendemos por consiguiente que el simple ejercicio del trabajo sexual por la mujer u hombre en su domicilio privado, en forma individual e independiente y dentro del marco de la privacidad personal, sin afectar el orden público, la moral y las buenas costumbres, no constituye violación al mencionado artículo .

El Código Penal se refiere a la prostitución en su Título III, actualmente denominado "Delitos contra la integridad sexual", nombre que tomó con la sanción de la Ley Nacional Nº 25087 de 1999, después de llamarse "Delitos contra la honestidad".

La honestidad era el bien jurídico tutelado en el caso de los delitos sexuales hasta la reforma del Código Penal de 1999. Los artículos del Código Penal sobre el tema –del 118 al 133– fueron modificados varias veces y varios de ellos derogados en ocasión de la sanción de la mencionada ley. El Código no penaliza el ejercicio de la prostitución, pero sí el promover o facilitar la prostitución de otras personas y/o explotar económicamente el ejercicio de la prostitución de otros. Es decir, no tipifica la prostitución como delito pero sí el proxenetismo de menores (Art. 125 bis),

de mayores (Art. 126) y la rufianería (Art. 127). De la lectura de los artículos se desprende que actúan como agravantes de las penas el uso de relaciones de poder o medios de intimidación y coerción para promover la prostitución de otra persona, la existencia de algún tipo de vínculo de parentesco o guarda entre el instigador y la persona prostituida, o la minoría de edad de esta última.

Los artículos mencionados de la legislación local que penalizan el proxenetismo y la rufianería están en consonancia con las convenciones, los tratados y los protocolos internacionales, adoptados y ratificados en su mayoría en nuestra Constitución Nacional luego de la reforma de 1994. Tanto la Convención de Belem do Pará como el Estatuto de Roma condenan la prostitución forzada, no el ejercicio del trabajo sexual.

Que a tal fin, la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de Capital Federal, Sala IV, c.17.958, Montoya, Rosa M, 12/3/02, estableció que: "el ejercicio de la prostitución en forma individual o independiente, no constituye delito y no corresponde confundir esta conducta con la que verdaderamente posee relevancia penal, que no es otra, que la desplegada por los sostenedores, administradores o regentes de la prostitución", como así también lo expuso la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en el fallo SI, Bruzzone, Donna, Elbert c.22.269, Francisco, 17/3/04, "el simple ejercicio de la prostitución por parte de la mujer u hombre, en forma individual e independiente, no constituye delito, a diferencia de la explotación de la prostitución por parte de quienes regentean o administran los sitios donde se ejercita o facilita dicha actividad".

También así lo determina la misma sala en el fallo c.24411, Montorfano, María R. donde establece "el ofrecimiento de sexo a cambio de dinero en forma independiente y no la posible comisión de la conducta reprochada en el Art. 17 de la Ley 12331, esto es, la desplegada por sostenedores, administradores o regentes de la prostitución, con lo que no se puede justificar tal intromisión, toda vez que ello implica violar la intimidad que protege el Art. 19 de la C.N".

Por todo lo expuesto, entendemos que de ninguna manera el ejercicio del trabajo sexual de manera autónoma, voluntaria, individual e independiente afecta de modo alguno los bienes jurídicos protegidos por las normas nacionales como así tampoco las internacionales, ya que se trata de actividad lícita, y amparada a la luz del artículo 19 de nuestra Constitución Nacional.

Por todo lo dicho anteriormente y en pos de cumplir con nuestro rol de funcionarios público, no podemos desatender que no reglamentando y dándole un marco normativo al trabajo sexual, solo estamos sometiendo a quienes lo ejercen a situaciones de marginalidad; clandestinidad y vulnerabilidad social en todas sus expresiones, como así también permitiendo que dichos trabajadores/as sean tomados como objeto de

transacción comercial negándoles todo tipo de derecho.

Nuestro querido ex presidente Néstor Kirchner, como buen visionario de los temas sociales ya sabía que Trabajo Sexual No Es Trata. En el año 2005, aprobó el Decreto N° 1086/2005, por el cual, dentro del marco del modelo nacional iniciado con su gobierno, por el reconocimiento de derechos para todos y todas, hacía una expresa distinción entre quienes son víctimas de trata o explotación y quienes se reconocen como integrantes del colectivo de personas que se dedican al trabajo sexual autónomo como forma de ganarse la vida dignamente.

En el marco del mencionado decreto, se aprueba el Plan Nacional Contra la Discriminación en la Argentina, un plan para terminar con la desigualdad entre los habitantes de nuestro territorio e iniciar de esta manera el acabado reconocimiento de derechos para todos y para todas.

Es este decreto la base del reconocimiento del matrimonio igualitario, de la ley de género y, en igual medida, debería ser entendido como base para el reconocimiento de derechos para los y las trabajadores/as sexuales.

En su artículo 1º, establece: "Apruébese el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación - La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas" que, como anexo, forma parte del presente decreto y que constituirá los lineamientos estratégicos del Plan Nacional contra la Discriminación".

El Documento Anexo al que hace referencia contiene un plan de acción con distintas medidas estratégicas a implementar para luchar contra la discriminación, entre ellos podemos mencionar: Art. 17: "Derogar los artículos de todos los Códigos provinciales y municipales con figuras contravencionales "abiertas" (falta de moralidad, escándalo en la vía pública, merodeo, prostitución, etc.) que otorgan facultades a la policía para realizar detenciones sin intervención judicial previa".

Este plan fue realizado con la debida consulta a los actores involucrados en la problemática y así, se pudo poner en conocimiento del gobierno la realidad a la que se enfrentan a diario las/los trabajadoras/es, donde con la entrega de un poder represivo indiscriminado a las fuerzas de seguridad, lejos de traer mayor tranquilidad a la población, solo consiguen oprimir a las personas que ejercen el trabajo sexual.

Asimismo establece un claro y expreso reconocimiento al mencionado colectivo, el de las/los trabajadoras/res sexuales, promoviendo la sanción de una normativa que diera inicio al reconocimiento de sus derechos como clase trabajadora, al expresar: "Artículo 18: Promover la sanción de una ley tendiente a amparar a las mujeres trabajadoras sexuales, reconociendo su derecho a jubilación y seguridad social".

En la letra de esta norma es evidente el conocimiento acabado de la situación que tenía nuestro entonces Presidente, y el organismo del que

emanó el estudio que motivó el decreto, el INADI, atento a que dentro de los puntos a seguir, se hacía un reconocimiento diferenciado para el caso de aquellas personas que no se reconocían como trabajadoras, sino como víctimas, al establecerse: "Artículo 52: Garantizar en el orden nacional el derecho de asociación de las mujeres en situación de prostitución, otorgándoles personería jurídica a las organizaciones que promueven su protección y la defensa de sus derechos" o bien, "Artículo 201.

Implementar los mecanismos judiciales e institucionales para que las detenciones arbitrarias y malos tratos de personas en situación de prostitución sean investigados adecuadamente, sancionando a aquellos funcionarios (policías, fiscales, jueces, etc.) que incurran en incumplimientos de sus obligaciones legales".

Cabe preguntarse, si desde el Ejecutivo Nacional, en su momento, ya se reconoció la clara diferencia existente entre trata, proxenetismo y trabajo sexual, pues entonces, ¿Qué esperamos como legisladores para hacernos eco de este reclamo histórico? Y así brindar la justicia social, que como peronistas que somos es una de nuestras banderas históricas.

Las personas trabajadoras sexuales son sujetas de derecho y como tales debemos asegurarnos que se respete su decisión de elegir su propio proyecto de vida, independientemente de nuestros prejuicios. Su derecho al trabajo en igualdad de condiciones con el resto de la población trabajadora y todos los beneficios sociales que eso supone.

Como el resto de la población las/los trabajadoras/es, son fervientes luchadoras/es contra la trata de personas, bregan por el fin de la explotación del trabajo sexual ajeno.

Por lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Lorena Saponara
Tadeo García Zalazar
Sonia Carmona
José Muñoz
Evangelina Godoy

Artículo 1º - La presente ley, reglamentará el ejercicio del trabajo sexual dentro del territorio de la provincia de Mendoza y de los/las que lo ejerzan.

Art. 2º - Se considera trabajo sexual en adelante T.S, a los fines de esta ley, a toda actividad de ofrecimiento o prestación de servicios sexuales de manera autónoma, voluntaria, individual e independiente en domicilio particular debidamente declarado ante el registro correspondiente, por toda persona de uno u otro sexo, debidamente registrada/o según los medios establecidos por la presente ley o la/s que la complementen en lo sucesivo, a cambio de una remuneración en dinero, especies o lo que se pacte según la libre autonomía

de la voluntad de las partes. Para beneficio personal del/la trabajador/a sexual.

Art. 3° - Serán deberes y obligaciones de todo/a T.S:

a) Cumplimentar los requisitos legalmente establecidos para obtener la habilitación para el ejercicio de la actividad.

b) Asistir a los cursos de capacitación que determine la SPPTS

c) Someterse a los controles médicos y psicológicos determinados por la SPPTS el cual deberá incluir sin excepción un examen semestral de HIV/SIDA.

d) Será obligatorio para los/as T.S. la colocación de las vacunas contra HPV (virus de papiloma humano) y hepatitis B.

e) Portar durante la jornada de trabajo el carnet profesional que acredita la habilitación para trabajar.

f) Exhibir el carnet habilitante cada vez que sea requerido por la autoridad competente que la reglamentación determine.

g) Asistir a todos los cursos de capacitación que la SPPTS determine.

h) Tomar las medidas tendientes a fin de culminar con el ciclo educativo obligatorio, sin excepción.

i) Portar durante la jornada laboral la libreta sanitaria donde consten los estudios obligatorios realizados como así también las vacunaciones recibidas.

J) Realizar las actividades tendientes a la inscripción al régimen de monotributistas y Rentas de la provincia de Mendoza.

Art. 4° - Las personas que ejerzan el trabajo sexual debidamente habilitadas en los términos de la presente ley, su reglamentación y las leyes que en el futuro las replacen gozarán de los siguientes derechos:

a) Al ejercicio libre de su trabajo, en igualdad de condiciones respecto de cualquier otro trabajador autónomo.

b) A condiciones dignas de labor, libre de violencia, explotación y discriminación.

c) A organizarse sindicalmente de modo libre y democrático para la mejor promoción y defensa de sus derechos e intereses.

d) A un trato digno y respetuoso en su condición de trabajador/a por su elección libre y voluntaria.

e) A la seguridad social.

f) A inscribirse ante los organismos previsionales y de control respectivos a los fines de ingresar a los sistemas de seguridad social, tanto médico asistenciales como de jubilaciones y pensiones previstos

g) A la defensa en juicio de sus derechos e intereses laborales.

El reconocimiento de estos derechos no podrá entenderse como negación, ni menoscabo de

otros derechos que por la Constitución y demás leyes vigentes, actuales o futuras pudieran corresponderles a cualquier trabajador.

Art. 5° - Se encontrará legalmente habilitado para el ejercicio del trabajo sexual, toda persona mayor de edad, capaz, que realice tareas de las definidas en los artículos precedentes.

TÍTULO 2

DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

Art. 6° - El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, el Ministerio de Salud y Dirección General de Escuela serán la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 7° - Créese la Secretaría Provincial de la Protección al Trabajo Sexual (SPPTS), la que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza la cual estará conformada por:

a) Un/a representante del Ministerio de Justicia, Trabajo y Gobierno de la Provincia de Mendoza.

b) Un/a representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza

c) Un/a representante de Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

d) Un/a representante de Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza

e) Tres representantes de los T.S de organizaciones no gubernamentales que representen y velen por los derechos y obligaciones de los/las T.S.

Los mismos deberán ser idóneos en el tema de T.S y demás normativas.

Art. 8° - La Secretaría Provincial de la Protección al Trabajo Sexual (SPPTS), deberá :

a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento, cuidando que el mismo garantice el debido cumplimiento de las funciones e incumbencias establecidas en la presente ley.

b) Velar por el cumplimiento de la presente ley, de su reglamentación y demás normativa vinculada o complementaria, realizando estudios y prestando colaboración requerida en la actualización de la legislación regulatoria del trabajo sexual.

c) Promover una coordinación y armonización de normas federales, provinciales y municipales en materia de trabajo sexual.

d) Otorgar la habilitación para el ejercicio del trabajo sexual, en los términos de la presente ley.

e) Arbitrar los medios para la incorporación de quienes ejercen el trabajo sexual, al régimen de jubilaciones y pensiones.

f) Gestionar programa de becas de educación primaria y secundaria para las personas que ejerzan el trabajo sexual y no hayan completado el ciclo educativo obligatorio (primario y secundario), como así también de quien requiera continuar con estudios terciarios o universitarios.

g) Crear de manera obligatoria en un plazo de 30 días el Registro Único de trabajadores/as sexuales de la provincia de Mendoza que dependerá de la Secretaría Provincial de Protección al Trabajo Sexual (SPPTS).

h) El registro guardará los principios de confidencialidad y solo será revelado en caso de verse dañada la integridad física o moral de un tercero y bajo pedido judicial formal. Los que no cumplieren este principio será plausibles de sanción.

Art. 9º - Será obligatorio para obtener el carnet habilitante para desempeñarse como T.S:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Obtener certificado de aptitud psicofísica.
- c) Obtener certificado técnico habilitante.
- d) Tener el ciclo de estudios obligatorios completos. En caso de no tenerlos presentar certificados cada seis meses que constate que se encuentra el/la trabajador/ar sexual realizando el mismo.

e) Tener como mínimo un año de residencia en la provincia de Mendoza.

f) Ser Argentino/a, de no serlo presentar la documentación pertinente que habilita a la persona a residir en el país de manera legal.

Art. 10 - El certificado de aptitud psicofísica deberá ser emitido, luego de acreditarse la realización de los chequeos establecidos en el artículo 3º en sus incisos c) y d) de la presente ley; el mismo será brindado por la SPPTS, el que deberá incluir de forma obligatoria entrevista con un/a profesional especializado en psicología, capaz de efectuar diagnóstico respecto de la efectiva y libre manifestación de consentimiento para ejercer el trabajo sexual.

Art. 11 - El curso para obtener el certificado técnico habilitante, que brindara la SPPTS deberá tener como mínimo exigible, contenidos relativos a:

- a) Legislación sobre trabajo sexual,
- b) Nociones básicas sobre derechos humanos, derecho constitucional, derecho laboral y derecho penal.
- c) Adicciones,
- d) Educación sexual,
- e) Salud e Infecciones de Transmisión Sexual.

Art. 12 - La acreditación de la habilitación se hará mediante la expedición de un carnet habilitante, que se otorgará por la SPPTS. El mismo deberá ser codificado, innominado, personal e intransferible. El mismo servirá de constancia que ha cumplido con

todos los pasos para su obtención y deberá ser renovado cada seis meses, a fin de garantizar que los estudios médicos han sido realizados con el objetivo de salvaguardar lo establecido en la Ley Nacional 12331, revocar su decisión de seguir ejerciendo el T.S y mantener actualizado el Registro.

TÍTULO 3 DE LAS SANCIONES A TERCEROS Y MEDIOS DE DENUNCIA

Art. 13 - Habilítese un 0800 donde se tomarán las denuncias en caso de que un tercero este obteniendo rédito alguno de la prostitución ajena siendo sancionado según lo determine el Ministerio de Justicia, Trabajo y Gobierno de la Provincia de Mendoza. Se tendrá en cuenta el vínculo del explotador con el/la T.S lo cual aumentará la gravedad del ilícito.

Art. 14 - Si la o el trabajadora/or prestara servicios forzosamente y denunciare al explotador quedando expuesto a toda posible represalia contra su persona o su familia deberá brindárseles la máxima protección de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 25764 de Protección de testigos e imputados.

Art. 15 - Será obligación de la SPPTS realizar los convenios pertinentes con el Poder Judicial para velar por la protección de las personas en situación de prostitución.

TÍTULO 4 DE LOS FONDOS Y SU REGLAMENTACIÓN.

Art. 16 - La presente ley deberá ser reglamentada en el término de treinta (30) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 17 - La presente ley es de orden Público y ninguna persona podrá alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos.

Art. 18 - Todo conflicto normativo relativo a la aplicación de la presente ley será resuelto en Beneficio de la misma.

Art. 19 - Los fondos para la implementación de la presente ley serán previstos en el presupuesto anual de la Provincia.

Art. 20 - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Lorena Saponara
Tadeo García Zalazar
Sonia Carmona
José Muñoz
Evangelina Godoy

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DESARROLLO SOCIAL, SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 67400)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de ley la necesidad de promover en las Instituciones educativas el hábito del reciclaje y el cuidado del medio ambiente.

La contaminación es un flagelo que sufre nuestra provincia y que cada vez despierta más preocupación en la sociedad, por lo que resulta necesario generar un cambio con respecto a la separación de los residuos como así también al tratamiento que estos reciben.

Como toda transformación que se quiere efectuar en la sociedad debe comenzar desde abajo, es apropiado que este hábito o costumbre se empiece a llevar a cabo en las diversas instituciones educativas colocando un cesto destinado a cada tipo de residuos, como así también otro para las pilas y baterías en desuso.

La idea de este proyecto es crear la conciencia en los niños sobre el cuidado del medio ambiente y la importancia del reciclaje. Es sumamente necesario y prioritario inculcarles este juicio, porque ellos son quienes el día de mañana podrían sufrir los efectos de la contaminación actual.

Cada institución educativa deberá contar al menos con 3 (tres) cestos distinguidos entre sí, cada uno asignado a un tipo de residuo diferente (Reciclable, No Reciclable y Orgánico) además de uno acondicionado de la manera apropiada para albergar pilas y baterías en desuso.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Pablo Narváez
Beatriz Varela
Néstor Majul
Jorge López

Artículo 1º - Todas las instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Escuelas deberán contar con al menos tres cestos distinguidos entre sí, cada uno asignado a un tipo de residuos diferente (Reciclable, No Reciclable y Orgánico) además de uno acondicionado de la manera apropiada para albergar pilas y baterías en desuso.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación. Regulará que las instituciones educativas adopten la normativa expuesta por la presente ley, y coordinará con el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales las acciones necesarias para aplicarla correctamente.

Art. 3º - La Dirección General de Escuelas tendrá la potestad de sancionar dentro de sus facultades a aquellas instituciones educativas que no cumplan con esta ley.

Art. 4º - La Dirección General de Escuelas realizará un seguimiento periódico en las instituciones educativas de diferentes departamentos, con la finalidad de otorgarle transparencia, y la mayor eficacia y eficiencia a dicha normativa.

Art. 5º - El Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales garantizará un lugar físico para llevar a cabo el tratamiento que necesitan los distintos tipos de residuos, como así también un depósito en el cual contenerlos hasta que se realice dicho tratamiento.

Art. 6º - El Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales retirará periódicamente estos residuos.

Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con personas físicas y jurídicas, especializadas e idóneas para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo modificará el presupuesto provincial asignado a las respectivas partidas para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 9º - Invítese a los municipios a adecuar su normativa en la materia, a las disposiciones que surgen de la siguiente ley.

Art. 10 - A partir de la fecha de sanción de la presente ley comenzará a regir a partir de los 90 días, a fin de que las instituciones educativas se adecuen a sus disposiciones.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Pablo Narváez
Beatriz Varela
Néstor Majul
Jorge López

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.67335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Murga Los Incorregibles de Maipú comenzó el 20 de junio de 2009 como espacio de expresión, integración e identidad que con el tiempo permitió contener y generar un vínculo que posibilitó trabajar valores sociales como la solidaridad, oportunidades, proyecto de vida e identidad con los mismos.

Considerando que es importante en la etapa de la adolescencia contar con un grupo que les ofrezca la posibilidad de expresarse, tener libertad de sentimientos, posibilidades de desarrollar sus capacidades, lograr sana relación con los pares y el reconocimiento entre los mismos, lo cual les permita conformar su identidad, a través del intercambio de valores, costumbres, y vivencias con otros.

No solo es una expresión carnalera genuina de nuestro país, sino que se ha destacado por su labor social, por su actitud solidaria, ya que de todas las actuaciones que lleva realizadas sólo carrusel, carnaval provincial y vendimia han sido pagas, todas las demás actuaciones se han realizado sin recibir pago de ningún tipo. Es de aclarar que la Municipalidad de Maipú ha otorgado todas las movildades requeridas para efectuar dichas actuaciones.

Desde un principio los niños y adolescentes que la integran y se identifican con esta manifestación cultural, se sienten "Artistas", descubriendo su historia, expresándose a través de su música y sus bailes, logrando comunicar lo que sienten a través del armado de canciones, favoreciendo la comunicación y la participación activa de la familia en el proyecto.

Actualmente la Murga se ha proyectado a ser parte de talleres en zonas más necesitadas del Departamento Maipú, donde los murgueros toman el rol de talleristas para enseñar y compartir con chicos de esas zonas todo lo que han aprendido a lo largo de estos 5 años sin recibir ningún tipo de pago mas que como ellos mismos lo expresan la recompensa de ver tantas caritas felices.

Es por ello que solicito a los miembros de la Cámara su acompañamiento en este merecido reconocimiento.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara las actividades que se realicen durante el mes de setiembre en conmemoración del 5º Aniversario de la Murga Teatro Los Incorregibles de Maipú. Cuyo festejo central se llevará a cabo el 20

de setiembre de 2014 en la Plaza departamental de Maipú.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de ley que se encuentra en comisión donde se pretende prohibir el otorgamiento de misiones especiales docentes y establecer un nuevo mecanismo de control de la licencias por enfermedad de los docentes.

Que en los fundamento del citado proyecto se denuncia que existe una suerte de abuso en el otorgamiento de las misiones especiales, estimándose que el 5% de los docentes en funciones se encuentran cumpliendo este tipo de tareas, llegando a presentarse casos numerosos donde se estarían cumpliendo funciones distintas a las fijadas como "especiales".

Agrava este hecho, que las mentadas misiones adolecen un marco normativo legal en sentido restringido, regula por actuación administrativa interna de la Dirección General de Escuelas.

Además en los mismos fundamentos se denuncia que existen falencias en el control de la licencias por enfermedad, por lo que se propone una auditoria permanente por el Ministerio de Salud.

Resulta evidente que los temas solicitados y que necesitamos sean respondidos urgentemente no son menores, si no; que denotan una gran relevancia para la provincia.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2014.

Tadeo Zalazar, Pamela Verasay, Gustavo Villegas, Lorena Meschini, Pablo Narváez, Beatriz Varela, Néstor Majul

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección General de Escuelas, al efecto de que sirva informar los puntos que a continuación se solicita:

a) Cuántos docentes se encuentran en "Misiones especiales" discriminando, nivel al que pertenecen, lugar de origen de prestación de servicio, lugar de destino donde presta función y tareas asignadas, como si también sistema de control y seguimiento que se realiza de cada uno de ellos.

b) Cuántos docentes se encuentran gozando de licencias por enfermedad, discriminando si es por accidente de trabajo o enfermedad inculpable, en caso de que sea accidente de trabajo si se encuentra recibiendo el ingreso base por parte de la ART, cuanto se encuentran en reserva de cargos, y sistema de control y seguimiento de los docentes en esta situación.

c) Cuántos docentes se encuentran con cambios de función por enfermedad, discriminando si son por enfermedad profesional y/o accidente de trabajo o por enfermedad y/o accidentes inculpables, para los casos cubiertos por la ART, si recibieron las capacitaciones a cargo de estas últimas.

d) Cuál es la normativa administrativa interna que regula las Misiones Especiales docente, solicitando remita copia de la misma

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2014.

Tadeo Zalazar, Pamela Verasay, Gustavo Villegas, Lorena Meschini, Pablo Narváez, Beatriz Varela, Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67340)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME

H. Cámara:

Según denuncia realizada por la OSC Voluntarios en Red ante la Comisión de Derechos y Garantías de la H. Cámara de Diputados, la cual presido, el 5 de setiembre de 2014 desapareció una menor de 13 años cuya guarda estaba a cargo de la DINAF en un hogar en el Departamento Godoy Cruz.

En este contexto, nos preocupa de gran manera la cantidad de casos similares que han transcurrido en tan poco tiempo, y entendemos que el Poder Ejecutivo puede no estar realizando de forma efectiva los controles y las acciones pertinentes para prevenir estos incidentes.

En este marco, es que le solicitamos a esta H. Cámara se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1° - Dirigirse a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a fin de que informe por escrito, a esta Honorable Cámara, en los plazos establecidos por ley, sobre los siguientes puntos, en relación a la desaparición de una menor de 13 años de un Hogar de la DINAF el 5 de setiembre del corriente año:

a) Acciones específicas llevadas adelante sobre la desaparición de la menor en cuestión.

b) Medidas preventivas y de control que posee la DINAF para asegurar el cuidado de los menores que se encuentran a su guarda.

c) Cantidad de menores alojadas en hogares de la DINAF, y cantidad de personal a cargo, detallando tareas específicas.

d) Toda otra información que considere oportuna.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67341)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El hombre se habría ahorcado con su propia remera, Naranjo estaba detenido a disposición de la Oficina Fiscal 7 de Lavalle por un presunto "abuso sexual agravado por el vínculo".

Fuentes policiales informaron que los efectivos se dirigieron a controlar los calabozos de la seccional y hallaron al hombre ahorcado con su remera que la habría atado a la parte superior de una reja para luego dejarse caer.

Según un informe del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC) el Estado debe "cumplir con la prohibición de alojar presos y presas en comisarías y muy especialmente que sean alojados niños y adolescentes" en esos sitios.

Años atrás se informaron muertes de detenidos en seccionales de Entre Ríos, Mendoza, Río Negro, Salta, Córdoba, Corrientes, Misiones y Santiago del Estero.

En tal sentido, el Centro de Estudios de Política Criminal (CEPOC) consideró "importante" la implementación del Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura, una "obligación" que

la Argentina "se comprometió a cumplir hace 5 años y todavía no se efectivizó".

El Protocolo establece la creación de mecanismos de visita a todos los lugares de encierro por parte de organizaciones sociales y de derechos humanos para que puedan "hablar con los presos y presas, y escucharlos", con el objetivo de "prevenir la violencia, la tortura y la muerte". Para CEPOC, el Estado es "responsable de las muertes sucedidas en las instituciones donde decide encerrar a personas en cumplimiento de una condena o a la espera de un juicio", aunque se trate de suicidios o producto del ataque de otro preso.

Este Protocolo no es aplicado en Mendoza, por lo que se torna repetitivo este tipo de hechos.

Atento a ello, se requiere información de distintos puntos del hecho sucedido.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados al momento de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 12 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, aporte informe sobre el caso donde resulto fallecido Nelson Daniel Naranjo, quien se habría ahorcado con su propia remera en la Comisaría 17ª. de Lavalle, a disposición de la oficina fiscal 7 por un presunto "abuso sexual agravado por el vínculo", lo siguiente:

1) Indique si se encuentra notificado el personal sobre algún Protocolo de aplicación a las personas detenidas en celdas, en su caso, remita copia autentica del mismo.

2) Indique si es de aplicación a las personas detenidas en celdas de Comisaría el Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura.

3) Remita datos del personal policial que se encontraba en sede policial donde ocurrió el hecho, detallando: datos personales, número de legajo, grado de cada uno.

4) Remita Copia del Libro de Novedades de la Comisaría 17ª., de Lavalle de los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2014.

5) Aporte copia de los informes efectuados por Policía Científica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

(EXPTE. 67342)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional ampliara el Decreto 1602/09, a los efectos de que se incluya en el sistema de asignación universal por hijo y otro tipo de asignaciones familiares, a los contribuyentes monotributistas cuyos ingresos sean inferiores al mínimo no imponible.

A través de la Ley Nº 24714 se instituyó con alcance nacional y obligatorio un Régimen de Asignaciones Familiares.

Dicha norma abarca a los trabajadores que presten servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada, cualquiera sea la modalidad de contratación laboral y a los beneficiarios tanto del Sistema Integrado Previsional Argentino como de regímenes de pensiones no contributivas por invalidez.

Los fundamentos del Decreto 1602/09, establecen, entre otros, los siguientes:

* En el régimen establecido por la ley citada se encuentran previstas, entre otras, la asignación por hijo consistente en el pago de una suma mensual por cada hijo menor de 18 años que estuviere a cargo del beneficiario, así como la asignación por hijo con discapacidad.

* En el mencionado Régimen de Asignaciones Familiares no se incluye a los grupos familiares que se encuentren desocupados o que se desempeñen en la economía informal.

* La Ley Nº 26061 tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.

* Por el artículo 3º de dicha norma se entiende por interés superior de aquellos a quienes protege la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías que a ellos se les reconoce, entre los que se encuentran el derecho a la obtención a una buena calidad de vida, a la educación y a obtener los beneficios de la Seguridad Social.

* Cabe agregar que el artículo 26 de la Ley Nº 26061 dispone que los organismos del Estado deberán establecer políticas y programas para la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, que consideren la situación de los mismos, así como de las personas que sean responsables de su mantenimiento.

* Si bien las políticas de estado llevadas a cabo han producido una mejora en la situación económica y financiera del país reduciendo los

niveles de pobreza y de marginalidad alcanzándose, asimismo, un importante incremento del nivel ocupacional, subsisten situaciones de exclusión de diversos sectores de la población que resulta necesario atender.

En virtud de ello, se torna necesario contemplar la situación de aquellos menores pertenecientes a grupos familiares que no se encuentren amparados por el actual Régimen de Asignaciones Familiares instituido por la Ley N° 24714 creándose, a tal fin, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

La referida Asignación Universal por Hijo para Protección Social consistirá en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un hijo discapacitado.

Como el resto de los beneficios de la Ley N° 24714, la asignación que se crea será financiada con los recursos previstos en el artículo 18 de la Ley N° 24241.

Estos recursos se han fortalecido a partir de las inversiones que se han efectuado de los fondos que constituyen el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino creado por el Decreto N° 897/07 y de la rentabilidad anual obtenida, resultando posible dar sustento al financiamiento de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que por el presente se instituye.

El otorgamiento del beneficio se somete a requisitos que deberán acreditarse para garantizar la universalidad y a la vez preservar la transparencia, condicionándolo al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para menores y a la concurrencia al sistema público de enseñanza.

Hay muchos trabajadores, con profesiones u oficios, que se ganan la vida haciendo changas o trabajos menores, para lo cual la ley les exige que se inscriban en el "monotributo". He aquí el problema, ya que la mayoría de ellos no superan el mínimo no imponible o lo que es peor, están muy por debajo de este.

Este ingreso de ninguna manera le alcanza para subsistir y además están excluidos del régimen de asignaciones familiares, ya sea de la establecida en la ley respectiva o la asignación universal por hijo del Decreto 1602/09.

Esta franja de trabajadores monotributistas, cuyos ingresos son muy bajos, quedan excluidos de cualquier tipo de asignación familiar, por lo que sería importante solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional que los incluya en este régimen por una cuestión de equidad en las asignaciones familiares, equiparando los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la percepción de tal beneficio.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional incluya en el sistema de asignación universal por hijo -Decreto N° 1602/09- a los contribuyentes monotributistas cuyos ingresos sean inferiores al mínimo no imponible y que no perciban ningún tipo de asignación familiar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67343)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de la Escuela N° 1-571 "Dr. Felipe Arana", de Leopoldo Lugones N° 5832 del Barrio Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, junto a la Comisión Cooperadora del establecimiento, se han dirigido por nota peticionando por la reparación del frente del edificio escolar, que necesita pintura y la reparación de las letras que identifican el nombre y número de la institución, así como el armado y revestimiento de la cuneta para evitar accidentes de alumnos, padres, personal docente y no docente.

Se impone dirigirse a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar para solicitarle que disponga todos los actos útiles y necesarios para dar solución al reclamo de dicha comunidad educativa.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattaregia

Artículo 1º - Dirigirse a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa para solicitarle que lleve a cabo todos los actos útiles y necesarios para reparar -con premura- el frente de la Escuela N° 1-571 "Dr. Felipe Arana", del Barrio Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, incluidas las letras que identifican el nombre y número de la institución, y el armado y revestimiento de la cuneta para evitar los

reiterados accidentes de alumnos, padres, personal docente y no docente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los directivos y a la cooperadora de la Escuela N° 1-571 "Dr. Felipe Arana", del Barrio Capilla del Rosario, departamento Guaymallén, sita en calle Leopoldo Lugones 5832, Barrio Capilla del Rosario, departamento Guaymallén, a la Directora General de Escuelas y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio Guaymallén.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El alcoholismo es una de las problemáticas prioritarias en el campo de la salud, que por la dimensión social que adquiere, hace necesario se planifique la atención de las personas que padecen esta enfermedad y se diseñen políticas sanitarias que den respuestas a la creciente demanda en el sistema público de Salud.

Para enfrentar este problema, hace treinta años, el 15 de febrero de 1984, comenzó a desarrollarse un modelo de abordaje en el seno del Hospital Público: Los Grupos Institucionales de Alcoholismo (GIA), que definen al alcoholismo como un problema médico social y lo entienden como un concepto amplio, que comprende fenómenos de diferente orden, en el que se entran aspectos históricos, sociales, políticos, económicos y sanitarios.

El creador de los GIA es el doctor Jorge Luis Pellegrini, médico psiquiatra. Fundó el primer GIA, en el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca, Río Negro. Se reunió por primera vez en el comedor del hospital, con la participación de cuatro pacientes alcohólicos internados en una sala de clínica médica y un coordinador, el Dr. Jorge Pellegrini.

Este Programa hace 18 años está funcionando en el Departamento La Paz, asistiendo así a las personas con el objetivo de conversar y posibilitando comprender esta problemática desde su complejidad.

El próximo 19 y 20 de setiembre se realizará en la ciudad de Cipolletti la XVI Jornada Nacionales "30 años de GIA" y XXII Encuentro Sistema GIA,

pasado, presente y futuro del trabajo sobre alcoholismo en la Argentina.

Organizada por la Municipalidad de Cipolletti, el gobierno de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Salud de la Nación.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las XVI Jornada Nacionales "30 años de GIA" y XXII Encuentro Sistema GIA, pasado, presente y futuro del trabajo sobre alcoholismo en la Argentina.

Organizada por la Municipalidad de Cipolletti, el gobierno de la provincia de Río Negro y el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.67349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 28 de setiembre al 3 de octubre del 2014 se realizará en Mendoza el "4º Congreso Internacional de Paleontología", el evento más importante del mundo que convoca a los especialistas más destacados de esta disciplina. Anteriormente, se había desarrollado en Sidney (Australia), Beijing (China) y Londres (Reino Unido), por lo que es la primera vez que se lleva a cabo en América.

El congreso es organizado por investigadores del Grupo de Paleontología del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), con la colaboración de profesionales de otras instituciones como el Instituto de Estudios Andinos (IDEAN) y el Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra (CICTERRA), mientras que el Centro Científico Tecnológico CONICET-Mendoza será la institución anfitriona.

El objetivo es congrega a los mejores especialistas de la Paleontología, desde un punto de vista integrador, incluyendo tanto temáticas líderes como novedosas, permitiendo una puesta al día de las investigaciones que se realizan en diversas

regiones del planeta en la amplia gama de disciplinas paleontológicas, a través de la exposición de los avances más recientes y relevantes y reunirá a expertos de todo el mundo incluyendo en su programa disertaciones de prestigiosos referentes internacionales como los doctores Derek E.G. Briggs y Geerat Vermeij, de Estados Unidos; Michael Benton, del Reino Unido; Philippe Janvier, de Francia; además de la doctora Beatriz Aguirre Urreta, profesora de la Universidad de Buenos Aires, investigadora Superior del CONICET y Directora del IDEAN.

El programa incluye además simposios y workshops sobre temas como colonización de los continentes por la vida, evolución de la vida en nuestro planeta, grandes extinciones en masa, manejo de sitios paleontológicos declarados como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO y evolución de los grandes grupos como vertebrados, invertebrados y plantas.

La organización del congreso ha previsto también actividades para el público en general. Entre ellas, una exhibición de Palearte con ilustraciones científicas que representan la vida en otras eras geológicas e incluyen obras de todos los grupos fósiles (vertebrados, invertebrados, plantas, etc). La misma podrá visitarse entre el 29 de setiembre y el 12 de octubre, de 9.00 a 17.00, en el Auditorio Adolfo Calle ubicado en Primitivo de la Reta 1042, ciudad de Mendoza.

Es por lo antes expuesto que solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "4º Congreso Internacional de Paleontología", a realizarse desde el 28 de setiembre al 3 de octubre de 2014 en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Daniel Llaver

- AL ARCHIVO

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1er. Congreso Nacional de Redonda, (Red Argentina por los Niños y Niñas), sobre

"Protagonismo de niños/as y adolescentes, estrategias para la Incidencia" a realizarse los días 27 y 28 de noviembre 2014 en el Estadio Vicente Polimeni, Las Heras, Mendoza, Argentina.

La participación es el proceso mediante el cual las personas comparten la toma de decisiones acerca de cuestiones que afectan la propia vida personal y la vida de la comunidad en la que uno vive.

Es el mecanismo para incidir en los asuntos que le son propios, requiere procesos de empoderamiento y ciudadanía. Es un asunto que involucra libertad, disputas de poder, ejercicio de ciudadanía, mediaciones y reconocer sus derechos y capacidades, aceptando sus aportes y propiciando las herramientas necesarias para llevar adelante el ejercicio ciudadano para la toma de decisiones.

El marco jurídico en argentina ha avanzado en generar un marco normativo de promoción, protección y restitución de derechos, entre estos el de la participación. La Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes consagra en el artículo 24 derecho a opinar y a ser oído, lo que involucra participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés; que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes; entre ellos, al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo. En el artículo 23 el derecho a la libre asociación y expresa que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito.

Si bien las experiencias de participación protagónica han crecido, todavía son insuficientes. Hoy se extienden en todo el territorio nacional experiencias de Asambleas de niños y niñas de jardines maternos para la transformación del entorno; Parlamentos juveniles; Foros de Participación de niñas, niños y adolescentes (escogen temas, elaboran documentos base, debaten y configuran documentos para elevar a las autoridades); Inclusión de adolescentes en los Consejos de niñez; Adecuación jurídica para favorecer la implementación de espacios de participación política de niños, niñas y adolescentes (Centros de estudiantes para primaria y secundaria, Voto a los 16, Banca del niño y el adolescente); Incorporación de adolescentes en los consejos directivos de Organizaciones de la Sociedad Civil; proyectos desarrollados por niños y adolescentes (diseño, ejecución y evaluación); participación de adolescentes en espacios de presupuesto participativo municipal; organización de congresos por parte de los niños para los adultos, entre otros.

La participación requiere de sujetos informados. Implica una responsabilidad progresiva y autodeterminación a medida que se va creciendo. Es un medio no es un fin; es una herramienta, un instrumento.

Es comprometerse, defender opiniones. Participar es un verbo que se conjuga en plural, es decir si bien es un derecho de cada uno, adquiere sentido y se fortalece cuando nos juntamos. Significa que somos parte de algo. Nos hace protagonistas en la construcción del futuro. A participar no se aprende de un día para otro, es una forma de actuar que se va aprendiendo de a poco.

Trabajar por una efectiva participación protagónica de los niños/as y adolescentes requiere de los adultos procesos de reflexión acerca de las prácticas cotidianas; desarrollar las habilidades; implica romper con el adulto centrismo; distribuir el poder, hacerlo circular; empoderar; levantar las barreras que limitan el ejercicio de la autodeterminación y la emancipación; generar y garantizar espacios para que puedan expresar sus capacidades y hacer oír su voz y crear todas las instancias necesarias a nivel legislativo, jurídico, administrativo para que su voz sea tomada en cuenta y sus aportes alcancen incidencia.

La participación abre un camino a la Integración (integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socioeconómica o de su pensamiento) y es una condición impostergable para la Inclusión Social (diferentes grupos sociales se reúnen bajo un mismo objetivo que persigue una existencia de igualdad real donde se desarrolle la tolerancia necesaria para que todas las culturas y personas tengan cabida y sean respetadas. Requiere de asegurar efectivo disfrute de los derechos.

Este congreso es una invitación a repensar las familias, las comunidades y las instituciones como espacios para la participación y el protagonismo de niñas, niños y adolescentes. A construir puentes de vínculo entre las propuestas que los niños y adolescentes elaboran y la incidencia real de transformación de las instituciones y las políticas públicas.

Objetivo General:

- Propiciar la creación de un espacio intergeneracional de encuentro, debate, reflexión, construcción colectiva de pensamiento, e intercambio de experiencias relacionadas con el ejercicio del derecho a la participación y el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación protagónica y colectiva de niños, niñas y adolescentes para el cumplimiento real de sus derechos y la incidencia en la toma de decisiones.

- Favorecer la integración y el fortalecimiento de las redes nacionales y regionales, promoviendo la capacitación y el intercambio de experiencias.

- Facilitar a los adultos herramientas válidas para acompañar el proceso de participación y protagonismo de niños, niñas y adolescentes.

Ejes de Trabajo:

Ejes para reflexionar

* Participación: concepto, ámbitos, dispositivos.

* Poder: circulación, adulto centrismo, democratización.

* Incidencia: ejercicio de derechos, de ciudadanía.

Desarrollar experiencias de participación y protagonismo en:

* El barrio (experiencias de recreación, deporte, cultura, medio ambiente, etc.).

* Las instituciones públicas (escuela, centro de salud, hospital, legislatura, etc.).

* Las organizaciones sociales.

* Las redes comunicacionales.

Destinatarios:

Los destinatarios del Congreso serán:

* Niños, niñas y adolescentes de 10 a 18 años que integran espacios de participación y protagonismo de instituciones públicas y organizaciones sociales (300)

* Adultos que trabajan con niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de derechos (500)

Metodología:

La Metodología de trabajo estará integrada por conferencias, presentación de experiencias, talleres y plenarios. El Congreso contará con una sistematización posterior.

Espacios de construcción:

* Exposiciones centrales.

* Presentación de experiencias.

* Experiencias en posters.

* Talleres de debate y construcción colectiva sobre los ejes del congreso.

* Intervenciones artísticas intergeneracional (murales; esculturas; etc.).

Trabajos desarrollados por Redonda en torno del Derecho a la Participación

Nuestra Red viene trabajando en el desarrollo de acciones colectivas a favor del ejercicio del derecho a la participación y protagonismo de

niñas, niños y adolescentes; mediante el desarrollo de talleres, foros, marchas, desarrollo de Página Web con establecimiento de espacios para que los chicos suban sus propias producciones. Campaña Nacional por el Derecho a la participación infantil (juegos, murgas, muraleadas, radio abierta, repartija barrial de stickers alusivos).

Implementación de capacitaciones orientando el cambio de prácticas institucionales, el desarrollo de capacidades técnicas y profesionales, y un rediseño de las modalidades de intervención social que contemple la participación y el protagonismo de los NNYAs. Desarrollo del proyecto "Participación Infantil" implementado simultáneamente en todas las regiones del país.

Participaron más de 4000 NNYAs, 38 actores de gobiernos locales y 141 actores de la sociedad civil. La meta es cambiar las prácticas, empoderar a los chicos, instalar consejos consultivos locales permanentes integrados por NNYAs, que garanticen que su voz sea escuchada y tenida en cuenta en todos los asuntos que los afectan.

Organizan el Congreso

REDONDA, Red argentina de personas, grupos y organizaciones, comprometida con los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Trabajamos junto a ellos desde el año 2006, reconstruyendo el tejido social, desde la plena participación ciudadana, para instalar el tema de infancia en la agenda pública e incidir en las políticas dirigidas al sector, con especial atención en aquellos que se encuentran con los derechos vulnerados.

Estamos presentes en 17 provincias de la República Argentina.

En Mendoza (provincia responsable de lo operativo en este Congreso) integran REDONDA:

- * ACANYA
- * AIME
- * AVOME
- * CONSEJO PROVINCIAL de NIÑEZ y ADOLESCENCIA
- * FEDEM
- * FUNDACIÓN NICOLÁS
- * JOSEFINOS de MURIALDO
- * KAIROS
- * PUENTE CHAKA
- * TIERRA de NIÑOS
- * HÁLITO de VIDA.

Co-organizan el Congreso

Contamos para el desarrollo del congreso con el aporte en la co-organización de las siguientes entidades e instituciones públicas:

- * Municipalidad de Las Heras
- * Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. Gobierno de Mendoza. DINA (Dirección

de Niñez, Adolescencia y Familia); DIPDA (Dirección de Promoción al Derechos a la Alimentación) y DISIME (Dirección de Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación)

* Dirección General de Escuelas. Gobierno de Mendoza. Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa.

* ISTEEC-Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos y Sociales de Cuyo. Dirección General de Escuelas. Gobierno de Mendoza. Carrera Tecnicatura Superior en Organizaciones de la Sociedad Civil

* SERTUM - Asociación de Estudiantes y Egresados de la Tecnicatura Superior en Organizaciones de la Sociedad Civil

Apoyan:

- * Fundación Arcor
- * Fundación Flecha Bus.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1er. Congreso Nacional de Redonda, (Red Argentina por los Niños y Niñas), sobre "Protagonismo de niños/as y adolescentes, estrategias para la Incidencia" a realizarse los días 27 y 28 de noviembre 2014 en el Estadio Vicente Polimeni, Las Heras Mendoza, Argentina.

Art. 2º - De forma.

Nota: Se adjunta Anexo de Ficha de Inscripción y Programa.

Mendoza, 16 septiembre de 2014.

Sonia Carmona

PROGRAMA:

Día 27-11-2014 de 8.00 a 18.00.

Mañana:

8.30 hs. Recepción y acreditación
 9.00 hs. Espectáculo de bienvenida
 9.30 hs. Dinámica de encuentro y presentación de delegaciones
 10.00 hs. Presentación de autoridades
 10.15 hs. Presentación de Redonda, Red Argentina por los niños y niñas
 10.30 hs. Merienda

Actividad para convocar a los participantes:

11.00 hs. Conferencia Invitado especial.
 11.45 hs. Presentación tres Experiencias sobre participación.
 12.45 hs. Pausa.

Tarde:

14.00 hs. a 15.00 hs. Galería de Posters (con presencia de autores)
 Actividad para convocar a los participantes
 15.00 hs. Presentación dos Experiencias sobre participación
 15.45 hs. a 17.15 hs. Trabajo en talleres por ejes.

Merienda:

17.15 hs. Plenario
 18.00 hs. Espectáculo artístico para cierre del día

Día 28-11-2014 de 9.00 hs a 18.00 hs.

Mañana:

9.00 hs. Presentación dos experiencias sobre participación
 9.45 hs. Conferencia invitado especial

Actividad para convocar a los participantes

10.30 hs. a 12.00 hs. Trabajo en talleres por ejes.
 12.00 hs. a 13.00 hs. Plenario
 13.00 hs. Pausa

Tarde:

14.30 hs. Actividad para convocar a los participantes
 15.00 hs. a 17.00 hs. Intervención artística intergeneracional (murales, esculturas, experiencias musicales, otros)
 17.00 hs. Plenario y propuestas de líneas de acción
 18.00 hs. Espectáculo artístico de cierre

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Fecha:

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:

Documento:

Edad:

Correo Electrónico:

Número/s telefónico/s (colocar código de área):

Localidad:

Provincia:

DATOS ORGANIZACIÓN:

Nombre de la organización de pertenencia:
 ¿Su organización forma parte de REDONDA?: SI No
 Localidad: Provincia:

DATOS PRESENTACIÓN EXPERIENCIAS:

¿Presenta experiencia de protagonismo y participación? SI No
 Nombre de la experiencia: Localidad:
 (Llenar ficha de presentación de experiencia y remitir por e-mail)

COSTOS DE INSCRIPCIÓN:

Miembros de Redonda: sin costo
 Niños, Niñas y Adolescentes: sin costo

Adultos no pertenecientes a Redonda: \$100.
 (Depositar en la Caja de Ahorro en pesos del Banco Nación, sucursal Godoy Cruz N° 2851181356, titular de la cuenta FEDEM); una vez depositado escanear y enviar por email a inscripcioncongresoredonda@yahoo.com.ar, colocar en el ASUNTO: "Pago inscripción congreso redonda noviembre 2014".

FICHA DE PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS

Completar la presente ficha y enviarla al email inscripcioncongresoredonda@yahoo.com.ar, colocar en el ASUNTO: "Ficha inscripción congreso redonda noviembre 2014"

PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS DE PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN INFANTIL/JUVENIL

La presentación de la experiencia constará de dos partes:

- I - En formato documento
- II - En formato poster

I - En formato documento:

Será redactado en forma clara y presentado en formato de Word de tal manera que pueda ser incluido luego en una sistematización del Congreso. El documento deberá tener como máximo cinco (5) hojas. Tamaño de la hoja: A 4, letra: Arial 12 y con espacio interlineado sencillo. Se pueden agregar como anexo: fotografías, dibujos, gráficos, etc.

Sobre el contenido de la experiencia, se recomienda respetar los siguientes títulos:

1. Eje de Experiencia: elegir 1 (uno) de los ejes

El barrio (recreación, deporte, cultura, medio ambiente)

Las Instituciones públicas (escuela, centro de salud, hospital, legislatura, etc)

Las organizaciones sociales

Las redes sociales (comunicacionales)

2. Nombre de la experiencia:

3. Nombre de la Organización Social:

4. Localidad: Provincia:

5. Nombre y apellido del/los responsable/s:

6. Datos de participantes: es importante que coloquen las edades

7. Duración de la experiencia:

8. Síntesis de la experiencia:

a) Objetivos

b) Descripción

c) Etapas del proceso: describir qué originó la propuesta y/o proyecto

d) Logros

II - En formato póster:

Todas las experiencias podrán ser expuestas en galería de póster, por lo que deberán presentarse en este formato.

Condiciones para la presentación de póster:

- Tamaño papel afiche
- Letra que se distinga claramente
- Contenidos:

Título del póster

Quiénes lo confeccionan? (organización y participantes)

Desarrollo:

- Se podrán agregar fotografías, gráficos, dibujos, etc.

Notas aclaratorias:

- Algunas de las experiencias presentadas podrán ser seleccionadas para ser expuestas a todo el Congreso

- En las experiencias que se presenten, deberá visualizarse la participación protagónica de los niños, niñas y/o adolescentes.

- La fecha límite de presentación será el viernes 31 de octubre.

IMPORTANTE: Enviar la experiencia solo como documento en formato Word al correo electrónico:

inscripcioncongresoredonda@yahoo.com.ar

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

(EXPTE. 67352)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente pedido de informes la situación actual de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM).

Habiendo solicitado a la EPTM que informe acerca de las denuncias que dicha entidad posee y su situación, según resolución de la H. Cámara de Diputados N° 258 del 4 de junio del corriente año, la cual se adjunta a la presente

Que a la fecha aún no se ha recibido respuesta a la mencionada resolución y dado que el deterioro en la calidad del servicio se ha visto profundizado, surge la necesidad de continuar requiriendo información.

Por lo expresado en esta fundamentación, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Pamela Verasay

Jorge Sosa

Liliana Pérez

Diego Guzmán

RESOLUCIÓN N° 258

Artículo 1° - Solicitar a la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza (EPTM), informe sobre diversos puntos relacionados con el personal y las unidades que prestan servicio en esa empresa, lo siguiente:

a) Cantidad de denuncias por accidentes registradas contra la empresa.

b) Situación legal y avance de las mismas, detallando: estado del juicio si existiere y mecanismo de resarcimiento.

c) En caso de haber indemnizaciones, detallar importes de las mismas, estado de pago con indicación del plazo y causa de la mora si existiere y los importes pendientes.

d) Descripción de los motivos causales de la cifra de siniestralidad.

e) Detalle de las medidas tomadas para disminuir la siniestralidad.

f) Controles realizados al personal y a las unidades que prestan el servicio de EPTM, en relación a los accidentes.

g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado informe por escrito, en el plazo legalmente establecido acerca de:

- a) Cantidad de denuncias realizadas hacia la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM).
- b) Detalle las fechas y motivos de las denuncias.
- c) Informe acerca de los expedientes que se elaboraron a raíz de dichas denuncias y estado actual de los mismos.
- d) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Pamela Verasay
Jorge Sosa
Liliana Pérez
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución, las recientes manifestaciones públicas del ministro de Hacienda de la provincia sobre la situación fiscal que atraviesa nuestra provincia.

Que en dichas publicaciones resulta claro que la provincia de Mendoza y sus cuentas públicas vienen sufriendo un fuerte deterioro y su estado crítico se va agravando a medida que van transcurriendo los meses del Ejercicio 2014, situación que el mismo ministro de Hacienda de la provincia reconoce en distintas publicaciones periódicas al respecto.

Que por la información de la ejecución presupuestaria publicada en la página web del Ministerio de Hacienda de Mendoza, a la fecha de la presentación de este pido de informe, informa que sobre los recursos y gastos realizados al mes de julio del corriente año existe una baja ejecución del rubro Aportes No Reintegrables de Recursos Corrientes de Origen nacional donde solo han ingresados a las arcas provinciales solo el 21% (\$618.000.000) sobre el estimado por el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Francisco Pérez, (\$2.921.000.000). Debemos tener presente que

dicha estimación de ingresos de recurso por aportes no reintegrables fue realizada hace escasos días cuando se presentaron las adecuaciones al proyecto de Presupuesto 2014 obrante en la H. Cámara de Senadores y que luego fuera sancionado a fines del mes de julio por esta Legislatura, situación que no hace más que profundizar el estado crítico de las cuentas fiscales de la provincia.

Que en función de las autorizaciones otorgadas por el artículo 65 de la Ley 8701 de presupuesto 2014 que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar deuda por hasta la suma de \$800.000.000 y en virtud de recientes publicaciones que indican que el trámite realizado para dicha toma de deuda se encuentra demorado en el gobierno nacional, que por imperio de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal (25917) debe visar los trámites realizados por los Estados provinciales para colocar deuda pública, es vital conocer oficialmente por parte de esta H. Legislatura el estado de la tramitación de dicho endeudamiento y las causas de su demora para efectivizarse en virtud del daño que se le puede ocasionar a los servicios esenciales del Estado mendocino.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Martín Kerchner
Néstor Parés
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, informe a este H. Cuerpo por escrito:

a) Estado y número de las actuaciones administrativas realizadas con motivo de la autorización prevista en el artículo 65 de la Ley 8701 de Presupuesto 2014, tanto en la Administración Pública Provincial como Nacional.

b) Monto y condiciones informadas a la Secretaría de Hacienda de la Nación para obtener visado y/o autorización según lo establece la Ley 25917 para toma de deuda pública.

c) Estado actual acumulado y consolidado de la Administración Pública Provincial sobre deuda flotante mantenida con proveedores y contratistas del Estado provincial, indicando plazos promedios de atraso en la cancelación efectiva de obligaciones con proveedores del Estado provincial.

d) Cuáles son las medidas de urgencia dispuestas por el Poder Ejecutivo para evitar que la provincia de Mendoza acentúe la demora con proveedores estratégicos de la provincia y así se dañe la cadena de pagos afectando los servicios esenciales del Estado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Martín Kerchner
Néstor Parés
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67355)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución, motivan el presente pedido de informe, la necesidad de contar con información detallada de la situación de niños y embarazadas en estado de desnutrición en la provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas, Diario El Sol del 12 de setiembre del corriente año, "Sanz quiere que se blanquee la desnutrición infantil. El senador nacional y precandidato a presidente anunció un proyecto para notificar el bajo peso en niños y embarazadas".

"El senador nacional y titular de la UCR estuvo en el comedor de la fundación ALAS, del barrio 12 de Mayo, de Las Heras, donde anunció la iniciativa sobre Notificación obligatoria de la desnutrición de Niños y Niñas de 0 a 5 años y embarazadas".

"Vamos a convencer a los legisladores nacionales a que voten esta iniciativa para que los argentinos sepamos cuáles son las estadísticas reales", explicó Sanz. Y agregó que "ahora se habla de bajo peso o baja talla. El problema se ataca en primer lugar si hacemos un sinceramiento de la temática".

"Estuvieron en el acto de lanzamiento la presidenta de la fundación ALAS, Miriam Patrón Pizzi, además de Raúl y Nancy Araya, que comenzaron a atender en su domicilio a los niños y hoy ya hay más de 60 chicos a quienes les dan alimentos y cuidados".

"La senadora Najul explicó que "los últimos estudios publicados oficialmente, que datan del año 2005, publicados en el 2007, informan que 1,3% de los niños menores de 6 años sufren desnutrición aguda. En términos absolutos, esto significa en la Argentina habría 55.000 niños menores de 6 años, sosteniéndose estos datos en el tiempo. Desgraciadamente no se cuentan con datos continuos y actualizados".

"Por su parte, Sanz cuestionó los índices oficiales y manifestó que "en Argentina no hay cada vez más chicos de menor estatura y de bajo peso. En verdad, lo que existen son chicos y familias con nutrición deficiente. En algunas zonas del país se han manipulado a tal extremo los indicadores para

medir desnutrición que pareciera que los niños desnutridos han dejado de existir. Sin embargo lo que ha ocurrido es que se han dejado de contabilizar. Inclusive lo que es aún peor se han cambiado la forma de evaluar el riesgo nutricional y han disminuido milagrosamente los niños con desnutrición".

El proyecto tiene como eje tres puntos. En primer lugar, la denuncia obligatoria de los casos de desnutrición en niños y niñas de 0 a 5 años y en mujeres embarazadas. En segundo, establecer los indicadores de desnutrición de acuerdo a lineamientos de la Organización Mundial de Salud y de la UNICEF. Y por último, definir los sistemas de alertas y respuestas en forma organizada desde los niveles locales, provinciales y nacionales, sumando las acciones de todos los sectores que conforman la sociedad".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitando a la Lic. Noemí Massolo, directora de Promoción y Derecho a la Alimentación, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, para que informe por escrito a la H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuáles son las estadísticas sobre desnutrición en niños y embarazadas durante los años 2012, 2013 y 2014 en la provincia de Mendoza? Discriminar por Departamentos.

b) ¿Qué política alimentaria se promueve desde el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia de Mendoza?

c) ¿Cuáles son los programas que implementa el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos para prevenir la desnutrición en niños y mujeres embarazadas?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67356)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución, la relevancia adquirida por el programa "No estamos locos", que se emite los sábados de 9.00 a 13.00 por FM Amadeus 91.9 de Rivadavia.

El cual comenzó a emitirse en 17 de noviembre de 2012. Su formato es de interés general, con la modalidad de entrevistas en vivo o por comunicación telefónica; además incluye notas, comentarios y sorteos especiales, matizados con música acorde al programa, con bloques especiales de noticias insólitas y música del recuerdo.

En líneas generales, los invitados responden a distintas especialidades: desde deportistas hasta profesionales de la salud, docentes, estudiantes, bailarines, profesores de variadas disciplinas, representantes de entidades intermedias, de bien público y artistas de la zona.

En particular, se emiten Programas Especiales. En su primer año de vida se han realizado especiales para el Día del Periodista, Día del Locutor, Día del Padre Comercial (tercer domingo de junio) y Día del Padre Mendocino (24 de agosto) y Día de la Madre.

Desde su nacimiento cuenta con un espacio en facebook: "No Estamos Locos", y un evento creado a través de la misma red social, permitiendo la interacción durante la semana para anunciar a los invitados que estarán en el programa y durante la emisión del mismo.

Su inserción en la audiencia se hace notoria no solo, a través de la red social, sino en la importante cantidad de saludos personales y de reconocimientos de comentarios que se realizan durante el desarrollo del mismo.

Otro aspecto destacable, y para ser tenido en cuenta, es el crecimiento de audiencia a través de Internet. El hecho que la emisora cuente con ese vínculo permite que desde una computadora y hasta de un teléfono celular de los denominados "inteligentes" se pueda escuchar.

El programa fue invitado especialmente a participar de premiaciones a programas de radio y televisión en el año 2013. Su material fue enviado a la provincia de Neuquén para los premios "Lanín de Oro", y a la ciudad de Mar del Plata para los premios "Faro de Oro".

En el caso de los premios "Lanín de Oro", las radios AM y FM participan por separado, mientras que en los premios "Faro de Oro" participan todas juntas, haciendo que la "competencia" sea más exigente y rigurosa.

Para los "Lanín de Oro 2013" el programa fue nominado en los siguientes rubros:

- * Mejor Producción Integral de Radio FM
- * Mejor Programa de Interés General de Radio FM
- * Mejor Artística de Programa de Radio FM

- * Mejor Operador de Radio FM (Nicolás Molina)
- * Mejor Labor Periodística de Radio FM (Héctor Eduardo Freire)
- * Mejor Conducción y Animación Masculina de Radio FM (Héctor Eduardo Freire)

La ceremonia de premiación se realizó el sábado 2 de noviembre de 2013, en el salón "Pórtico" de la localidad neuquina de San Martín de los Andes. Allí, el programa "No estamos Locos", fue premiado en:

- * Mejor Artística de Radio FM
- * Mejor Producción Integral de Radio Fm
- * Mejor Conducción y Animación Masculina de Radio FM (Héctor Eduardo Freire)

En los premios "Faro de Oro" el programa fue nominado en los siguientes rubros:

- * Mejor Programa de Interés General en Radio
- * Mejor Producción Integral en Radio
- * Mejor Operador en Radio (Nicolás Molina)
- * Mejor Conducción y Animación Masculina en Radio (Héctor Eduardo Freire)

La ceremonia de premiación se realizó el 16 de noviembre de 2013 en el Teatro City de la ciudad de Mar del Plata. Allí el Programa "No Estamos Locos", fue premiado en el rubro:

- * Mejor Producción Integral en Radio

En los premios "Reina del Plata", entregados el sábado 26 de julio de 2014, en el Hotel "Claridge" en calle Tucumán 535 de Capital Federal, el Programa fue nominado en los siguientes rubros:

- * Mejor Operación Técnica (Nicolás Molina)
- * Mejor Producción General
- * Mejor Programa Especial: emitido el 24 de agosto de 2013 en homenaje al "Día del Padre Mendocino"
- * Mejor Conducción Masculina (Héctor Eduardo Freire)

El programa obtuvo tres estatuillas:

- * Mejor Operación Técnica: Nicolás Molina
- * Mejor Producción General
- * Mejor Programa Especial: el del 24 de agosto de 2013, "Día del Padre Mendocino".

En estos momentos el Programa "No Estamos Locos" se encuentra nominado para el Premio "Raíces" (20 y 21 de setiembre en Capital Federal) en los siguientes rubros:

- * Mejor Producción General
- * Mejor Programa Especial: el 24 de agosto de 2013 en homenaje al "Día del Padre Mendocino"

* Mejor Conducción Masculina (Héctor Eduardo Freire)

* Labor Periodística Masculina (Héctor Eduardo Freire)

Para el Premio "Faro de Oro", a realizarse el próximo 15 de noviembre en Mar del Plata, el programa está nominado en los siguientes rubros:

* Mejor Producción General

* Mejor Programa Especial: el 24 de agosto de 2013 en homenaje al "Día del Padre Mendocino"

* Mejor Conducción Masculina (Héctor Eduardo Freire)

* Mejor Programa de Reportajes y Entrevistas

* Mejor Artística de Radio

Para el Premio "Lanín de Oro", a realizarse el próximo 25 de octubre en la provincia de Río Negro, programa está nominado en los siguientes rubros:

* Labor Periodística Masculina: Héctor Eduardo Freire

* Mejor Programa Especial: el 24 de agosto de 2013, "Día del Padre Mendocino"

* Mejor Entrevista (Facundo Capelloni y Fernando Ailin, de CADIM, San Martín, Mendoza)

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Programa de Radio No Estamos Locos", por su destacada labor y premios recibidos a nivel nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67358)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motivan el presente las condiciones insatisfactorias e insuficientes con que cuentan los alumnos de la Escuela N°2-033 Primaria Especial "Fidela Maldonado de Cano" con domicilio en calle Presidente Alvear 54 del Departamento Godoy Cruz.

Los padres de los alumnos con diagnóstico de Lesión Cerebral Anóxica e Incontinencia Urinaria el 2 de setiembre de 2014 se presentaron ante la Defensoría de las Personas con Discapacidad para manifestar que desde el 19 de agosto del corriente año los alumnos no cuentan con el servicio de transporte para asistir a la escuela según manifestaron los choferes la empresa suspendió el servicio por la falta de pago de la Dirección General de Escuela, por lo que los alumnos se movilizan en silla de ruedas hasta el establecimiento.

También los padres concurren a la Subdirección de Compras y Suministros perteneciente a la Dirección General de Escuelas donde se les informó que no tenían solución con la empresa que prestaba el servicio y hasta ese momento con ninguna otra empresa. Los niños que no asisten al establecimiento son aproximadamente 52 alumnos, muchos de ellos reciben almuerzo y merienda en el establecimiento.

El 4 de julio del corriente año se le envió una nota a la directora de Educación Especial, Sra. Adriana Abdo donde ponen en conocimiento que desde el año 2011 los niños reciben clases en una casa que no está adaptada a las necesidades de los alumnos:

* Los actos escolares se realizan en un el garaje.

* Los chicos se cambian en un espacio fuera de la casa y deben pasar por el patio ya que no cuentan con un espacio cerrado para realizar dicha tarea.

* Las sillas de ruedas no entran en los baños.

* Además se le planteó el problema del transporte.

* También se le manifestó que desde el año 2008 vienen luchando por un edificio escolar y que en el año 2013 en reunión con el arquitecto Piantini se les prometió que en marzo del año 2014 se comenzaría con la construcción del establecimiento.

El 8 de setiembre del 2014 presentan una nota solicitando la solución a las problemáticas arriba planteadas la cual es recepcionada el 9 de setiembre por Eleonora Breccia del Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos donde manifestaban su preocupación por la falta de celadores ya que desde hace un tiempo se han dado de baja a varios de ellos quienes cumplían con una función de apoyo muy importante debido a que asistían a los alumnos en el uso de los sanitarios,

traslado de los chicos en sillas de ruedas, cambio de pañales y asistencia para alimentarse y beber.

En agosto del año 2014 la institución cumplió sus 60 años y es la única institución de estas características del gran Mendoza que recibe a niños con discapacidad motriz y multi discapacidad y asiste a niños provenientes de los Departamentos Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Lujan y Maipú.

En el año 2012 con el municipio de Godoy Cruz y la Subsecretaría de Infraestructura Educativa en la persona del Ing. Hugo Luis Quiroga se acordó realizar una prórroga en la donación del terreno a favor de la DGE, dado que el plazo de la donación con cargo que se estableció originalmente estaba vencido, el ministerio informa que estaría la obra incorporada con un presupuesto estimado de \$10.150.000.

En contradicción con la legislación referida a la protección de las personas con discapacidad no se cumplen las prestaciones básicas que enuncia la Ley Nacional N° 24901 la cual establece como:

- * Servicios de estimulación temprana.
- * Servicios educativos terapéuticos.
- * Servicios educativos.
- * Servicios de rehabilitación psicofísica con o

sin internación.

- * Servicios de centro de día.
- * Servicios de rehabilitación profesional.
- * Servicios de hospital de día fisiátrico.
- * Hogares - Residencias - Pequeños

hogares.

- * Ayudas técnicas, prótesis y ortesis.
- * Transporte Especial.

En la provincia de Mendoza, a través de la Ley N° 8345 se crea la Defensoría de las Personas con Discapacidad, que en su artículo 2º, establece: "Es su misión la defensa y protección de los intereses y derechos de las Personas con Discapacidad tutelados por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Constitución Provincial y las leyes, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y municipal, de prestadores de servicios públicos, de entidades financieras y de las personas físicas o jurídicas que generen conflictos con ellas".

Referido a los derechos humanos en cuestión:

* Los derechos humanos para las personas discapacitadas incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

* El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

* El derecho a la igualdad de oportunidades.

* El derecho a una completa igualdad y protección ante la ley.

* El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y autoconfianza.

* El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.

* El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Citar a la directora de Educación Especial, Sra. Adriana Addo, a la próxima reunión de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- (La copia de la Nota obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motivan el presente las condiciones insatisfactorias e insuficientes con que cuentan los alumnos de la Escuela N°2-033 Primaria Especial "Fidela Maldonado de Cano" con domicilio en calle Presidente Alvear 54 del Departamento Godoy Cruz.

Los padres de los alumnos con diagnóstico de Lesión Cerebral Anóxica e Incontinencia Urinaria el 2 de setiembre de 2014 se presentaron ante la Defensoría de las Personas con Discapacidad para manifestar que desde el 19 de agosto del corriente año los alumnos no cuentan con el servicio de transporte para asistir a la escuela según manifestaron los choferes la empresa suspendió el servicio por la falta de pago de la Dirección General

de Escuela, por lo que los alumnos se movilizan en silla de ruedas hasta el establecimiento.

También los padres concurren a la Subdirección de Compras y Suministros perteneciente a la Dirección General de Escuelas donde se les informó que no tenían solución con la empresa que prestaba el servicio y hasta ese momento con ninguna otra empresa. Los niños que no asisten al establecimiento son aproximadamente 52 alumnos, muchos de ellos reciben almuerzo y merienda en el establecimiento.

El 4 de julio del corriente año se le envió una nota a la directora de Educación Especial, Sra. Adriana Abdo, donde ponen en conocimiento que desde el año 2011 los niños reciben clases en una casa que no está adaptada a las necesidades de los alumnos:

* Los actos escolares se realizan en un el garaje.

* Los chicos se cambian en un espacio fuera de la casa y deben pasar por el patio ya que no cuentan con un espacio cerrado para realizar dicha tarea.

* Las sillas de ruedas no entran en los baños.

* Además se le planteó el problema del transporte.

* También se le manifestó que desde el año 2008 vienen luchando por un edificio escolar y que en el año 2013 en reunión con el arquitecto Piantini se les prometió que en marzo del año 2014 se comenzaría con la construcción del establecimiento.

El 8 de setiembre del 2014 presentan una nota solicitando la solución a las problemáticas arriba planteadas la cual es recepcionada el 9 de setiembre por Eleonora Breccia del Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos donde manifestaban su preocupación por la falta de celadores ya que desde hace un tiempo se han dado de baja a varios de ellos quienes cumplían con una función de apoyo muy importante debido a que asistían a los alumnos en el uso de los sanitarios, traslado de los chicos en sillas de ruedas, cambio de pañales y asistencia para alimentarse y beber

En agosto del año 2014 la institución cumplió sus 60 años y es la única institución de estas características del gran Mendoza que recibe a niños con discapacidad motriz y multidiscapacidad y asiste a niños provenientes de los Departamentos Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Lujan y Maipú.

En el año 2012 con el municipio de Godoy Cruz y la Subsecretaría de Infraestructura Educativa en la persona del Ing. Hugo Luis Quiroga se acordó realizar una prórroga en la donación del terreno a favor de la DGE, dado que el plazo de la donación con cargo que se estableció originalmente estaba vencido, el ministerio informa que estaría la obra incorporada con un presupuesto estimado de \$10.150.000.

En contradicción con la legislación referida a la protección de las personas con discapacidad no se cumplen las prestaciones básicas que enuncia la Ley Nacional N° 24901 la cual establece como:

- * Servicios de estimulación temprana.
- * Servicios educativos terapéuticos.
- * Servicios educativos.
- * Servicios de rehabilitación psicofísica con o sin internación.
- * Servicios de centro de día.
- * Servicios de rehabilitación profesional.
- * Servicios de hospital de día fisiátrico.
- * Hogares - Residencias - Pequeños hogares.
- * Ayudas técnicas, prótesis y ortesis.
- * Transporte Especial.

En la provincia de Mendoza, a través de la Ley N° 8345 se crea la Defensoría de las Personas con Discapacidad, que en su artículo 2º, establece: "Es su misión la defensa y protección de los intereses y derechos de las Personas con Discapacidad tutelados por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Constitución Provincial y las leyes, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y municipal, de prestadores de servicios públicos, de entidades financieras y de las personas físicas o jurídicas que generen conflictos con ellas".

Referido a los derechos humanos en cuestión:

* Los derechos humanos para las personas discapacitadas incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

* El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

* El derecho a la igualdad de oportunidades.

* El derecho a una completa igualdad y protección ante la ley.

* El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y autoconfianza.

* El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.

* El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Citar al subsecretario de Infraestructura Educativa, Ing. Luis Quiroga, a la próxima reunión de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Edgar Rodríguez

- (La copia de la Nota obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67363)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motivan el presente las condiciones insatisfactorias e insuficientes con que cuentan los alumnos de la Escuela Nº 2-033 Primaria Especial "Fidela Maldonado de Cano" con domicilio en calle Presidente Alvear 54 del Departamento Godoy Cruz.

Los padres de los alumnos con diagnóstico de Lesión Cerebral Anóxica e Incontinencia Urinaria el 2 de setiembre de 2014 se presentaron ante la Defensoría de las Personas con Discapacidad para manifestar que desde el 19 de agosto del corriente año los alumnos no cuentan con el servicio de transporte para asistir a la escuela, según manifestaron los choferes la empresa suspendió el servicio por la falta de pago de la Dirección General de Escuela, por lo que los alumnos se movilizan en silla de ruedas hasta el establecimiento.

También los padres concurrieron a la Subdirección de Compras y Suministros perteneciente a la Dirección General de Escuelas donde se les informó que no tenían solución con la empresa que prestaba el servicio y hasta ese momento con ninguna otra empresa. Los niños que no asisten al establecimiento son aproximadamente 52 alumnos, muchos de ellos reciben almuerzo y merienda en el establecimiento.

El 4 de julio del corriente año se le envió una nota a la directora de Educación Especial, Sra. Adriana Abdo, donde ponen en conocimiento que desde el año 2011 los niños reciben clases en una

casa que no está adaptada a las necesidades de los alumnos:

* Los actos escolares se realizan en un el garaje.

* Los chicos se cambian en un espacio fuera de la casa y deben pasar por el patio ya que no cuentan con un espacio cerrado para realizar dicha tarea.

* Las sillas de ruedas no entran en los baños.

* Además se le planteó el problema del transporte.

* También se le manifestó que desde el año 2008 vienen luchando por un edificio escolar y que en el año 2013 en reunión con el arquitecto Piantini se les prometió que en marzo del año 2014 se comenzaría con la construcción del establecimiento.

El 8 de setiembre del 2014 presentan una nota solicitando la solución a las problemáticas arriba planteadas la cual es recepcionada el 9 de setiembre por Eleonora Breccia del Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos donde manifestaban su preocupación por la falta de celadores ya que desde hace un tiempo se han dado de baja a varios de ellos quienes cumplían con una función de apoyo muy importante debido a que asistían a los alumnos en el uso de los sanitarios, traslado de los chicos en sillas de ruedas, cambio de pañales y asistencia para alimentarse y beber

En agosto del año 2014 la institución cumplió sus 60 años y es la única institución de estas características del gran Mendoza que recibe a niños con discapacidad motriz y multi discapacidad y asiste a niños provenientes de los Departamentos Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Lujan y Maipú.

En el año 2012 con el municipio de Godoy Cruz y la Subsecretaría de Infraestructura Educativa en la persona del Ing. Hugo Luis Quiroga se acordó realizar una prorroga en la donación del terreno a favor de la DGE, dado que el plazo de la donación con cargo que se estableció originalmente estaba vencido, el ministerio informa que estaría la obra incorporada con un presupuesto estimado de \$10.150.000.

En contradicción con la legislación referida a la protección de las personas con discapacidad no se cumplen las prestaciones básicas que enuncia la Ley Nacional Nº 24901 la cual establece como:

- * Servicios de estimulación temprana.
- * Servicios educativos terapéuticos.
- * Servicios educativos.
- * Servicios de rehabilitación psicofísica con o sin internación.
- * Servicios de centro de día.
- * Servicios de rehabilitación profesional.
- * Servicios de hospital de día fisiátrico.
- * Hogares - Residencias - Pequeños hogares.
- * Ayudas técnicas, prótesis y ortesis.

* Transporte Especial.

En la provincia de Mendoza, a través de la Ley Nº 8345 se crea la Defensoría de las Personas con Discapacidad, que en su artículo 2º, establece: "Es su misión la defensa y protección de los intereses y derechos de las Personas con Discapacidad tutelados por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Constitución Provincial y las leyes, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y municipal, de prestadores de servicios públicos, de entidades financieras y de las personas físicas o jurídicas que generen conflictos con ellas".

Referido a los derechos humanos en cuestión:

* Los derechos humanos para las personas discapacitadas incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

* El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

* El derecho a la igualdad de oportunidades.

* El derecho a una completa igualdad y protección ante la ley.

* El derecho a una alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y autoconfianza.

* El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.

* El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Citar al director del la Dirección del Consejo de Discapacidad, Sr. Germán Ejarque, a la próxima reunión de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- (La copia de la nota figura en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67364)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la reunión plenaria de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Ambiente Urbanismo y Viviendas de la H. Cámara de Diputados, donde se recibió a autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda, los directores Manuel Moreno Serrano y Carmelo Simo, para explicar los alcances de la solicitud de empréstito para la construcción de casas a través de un banco chino.

En esa oportunidad se nos presento a los diputados allí presentes unas planillas, que se adjuntan en este proyecto de resolución, con unas series de simulaciones respecto a los gastos de construcción, urbanización, costo del crédito y valor estimado de cada vivienda, en las mismas se establece un monto de "gastos indirectos" del 12% del costo total de cada vivienda.

No habiéndose podido aclarar por parte de los directores, en dicha reunión, el uso, el destino y el objeto que se le da a ese monto, pero habiéndose comprometido los mismos a enviar todas las cifras requeridas por esta H. Cámara es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre del 2014.

Daniel Llaver
Daniel Cassia
Jorge Sosa
Martín Kerchnner
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitar al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Lic. Héctor Omar Parisi, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos que se enumeran a continuación:

a) Monto asignado por el IPV en concepto de "Gastos Indirectos" en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013), discriminando por año.

b) Detalle discriminado de cuanto ingresó y cómo se gastaron los montos solicitados en el punto anterior.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736 y por el artículo 12 de la Ley 1151.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre del 2014.

Daniel Llaver
Daniel Cassia
Jorge Sosa
Martín Kerchnner
Beatriz Varela

- (Las planillas obran en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67365)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución procura poder contar con elementos concretos respecto a dos chicas que habrían sido abusadas en el departamento Las Heras actuando en forma similar.

El relato de las víctimas, que tienen 15 y 18 años y no se conocen entre sí, causó revuelo en las distintas Oficinas Fiscales de Las Heras al tener datos idénticos en cuanto al modus operandi y el lugar donde ocurrieron los casos, así lo expone Sitio Andino y Los Andes.

El primero de los casos ocurrió en la madrugada del sábado, y la víctima fue una joven de 18 años que vive en Las Heras.

Según consta en la denuncia penal, ella salió de un boliche de calle San Martín de Ciudad cerca de las 2.30 y al no encontrar colectivo que la llevara a su vivienda, paró un taxista, a quien le pidió ir a calle Independencia.

En el camino, el conductor cambió su recorrido sorpresivamente y entró a la Villa Junín. A pocas cuadras del Acceso Este, la víctima intentó escapar, pero el conductor cerró todas las puertas. Acto seguido, frenó el coche y empezó a amenazarla.

Unas 48 horas después, la Fiscalía de Las Heras recibió un hecho idéntico. Anoche, una chica de 15 años abordó un taxi en calle Independencia, sobre el control de la Línea 60.

Allí pidió ir a Colón de Guaymallén, pero el taxista comenzó su viaje por El Borbollón. La menor se inquietó e indagó al conductor sobre el por qué del camino, a lo que el sujeto respondió que era un "atajo que salía justo".

Finalmente, el taxista se detuvo en un descampado de esa localidad, con la excusa que iba a buscar algo al baúl. En ese mismo instante, se introdujo por la fuerza en el asiento de atrás y abusó de la chica.

Las denuncias de las dos jóvenes movilizaron a muchos ayudantes fiscales y magistrados de la provincia. Es que el primer caso

fue denunciado en la Oficina Fiscal 6, y el segundo en la Oficina 5, que subroga a la de El Algarrobal, durante los fines de semana.

Justo los hechos se dieron en el cambio de fiscal, por lo que varios funcionarios trabajan ahora en ambas investigaciones. Pero a todo esto, hay que sumarle que, según los datos que arrojaron las víctimas, se cree que el autor es el mismo, por lo que las causas podrían ser unificadas en las próximas horas.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara, la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar a la Procuración de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Mendoza, remita a la presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad, los antecedentes con que cuente, en relación al caso, donde dos mujeres habrían sido abusadas en el Departamento Las Heras actuando un taxista en forma similar, los casos fueron denunciado en la Oficina Fiscal 6, y en la Oficina 5.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67366)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de las acciones que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad implementa para prevenir y detectar ilícitos, se encuentran la colocación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos, los cuales tienen como objetivo, por una parte desalentar hechos delictivos, y por otra parte, si los hubiere; para poder detectar a las personas que los cometen facilitando su aprehensión.

En este contexto, el Ministerio de Seguridad ha anunciado la colocación de 560 nuevas cámaras de seguridad para distribuir en el gran Mendoza. En el departamento Guaymallén, el más poblado de la provincia, se van a colocar 95 de estas cámaras.

En este marco pretendemos conocer, la cantidad de cámaras que actualmente posee en funcionamiento el Departamento, ubicación de las

mismas, ubicación de las nuevas y puntos relacionados con la parte operativa y de supervisión de las mismas.

Es por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, para que informe por escrito, a este H. Cuerpo en los plazos que demarca la ley, sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de Cámaras de Seguridad actualmente en funcionamiento en el Departamento Guaymallén.

b) Distribución de las mismas.

c) Lugares donde se van a colocar las 95 cámaras nuevas.

d) Personal del Centro de Operaciones que trabaja en cada turno para controlar las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONES, PETICIONES Y PODERES

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67368)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento que la actividad física constituye uno de los pilares de la salud en toda persona, su rol dentro de los diferentes niveles de la educación es importante.

Esta comprobado científicamente la conveniencia de la actividad física en todos los niveles de la vida, ya que constituye la mejor prevención de diversas y posibles enfermedades. Su incorporación en la rutina de vida debe transformarse en hábitos que se prolonguen a través del tiempo.

Como bien ha dicho la Organización Mundial de la Salud "Aumentar el nivel de actividad física es una necesidad social, no solo individual. Por lo tanto, exige una perspectiva poblacional, multisectorial, multidisciplinaria, y culturalmente idónea"¹

¹ Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud

Resulta dato trascendental en nuestra Provincia el análisis obtenido a partir del Programa de Sanidad Escolar -PROSANE-. Así surge que de la evaluación de los niños de 1 grado y 6 grado de diferentes escuelas se ha detectado un aumento considerable del sobrepeso y obesidad infantil en un 35%.

Por esto, a fin de conocer la preeminencia que tal actividad reviste en el ámbito educativo de nuestra comunidad, consideramos necesario efectuar el presente proyecto de informe ante la Dirección General de Escuelas.

Mendoza, 15 de setiembre 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuela informe respecto de los siguientes puntos:

* Cantidad de horas semanales que le son asignadas actualmente a la Educación Física en el ámbito de la educación primaria, secundaria, terciario y Centro de Estudio de Nivel Secundario (CENS) en la provincia.

* Si se proyecta modificar la cantidad de horas vigente y en su caso, informe respecto de tales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67369)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante Expte. N° 66616, aprobado por la Resolución N° 410 del 16 de julio de 2014, donde solicitamos al gobernador y al fiscal de Estado, informen por escrito, detalles de causas judiciales radicadas ante la Suprema Corte de Justicia de nuestra provincia, deduciendo acción de inconstitucionalidad contra la Ley 7722. A la fecha el mismo no ha sido respondido, por lo que se impone que el Cuerpo reitera el mismo por resolución.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Solicitar al gobernador y al fiscal de Estado, informen por escrito, lo siguiente:

* Detalle de causas judiciales radicadas ante la Suprema Corte de Justicia de nuestra Provincia, deduciendo acción de Inconstitucionalidad contra la Ley 7722, indicando:

- a) Sala en la que se encuentra radicada,
- b) Número de expediente y carátula,
- c) Cantidad de fojas al día de expedir el informe, y
- d) Estado procesal de la misma.

* Abogados designados a cargo de la representación y defensa judicial por parte del Gobierno y de la Fiscalía de Estado.

* Remitan copia certificada de escrito de demanda, contestación y modificaciones, si las hubiere.

Art. 2º - El presente pedido se realiza en el marco de lo normado por el Art. 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67370)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las actividades a desarrollarse durante la Semana del Prematuro 2014, a llevarse a cabo durante los días 1 al 8 de octubre del corriente año, organizadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza.

El nacimiento prematuro es definido médicamente como el parto ocurrido antes de transcurridas 37 semanas de gestación. En términos generales, mientras más corto sea el período del embarazo, más alto será el riesgo de que se presenten complicaciones en los bebés, los cuales tendrán un alto riesgo de muerte o de desarrollar serios problemas de salud como parálisis cerebral, enfermedades crónicas en los pulmones, problemas gastrointestinales, retraso mental, pérdida de la visión y el oído.

La prematurez es un problema de salud pública creciente en Argentina, ya que la mitad de los niños menores de un año que mueren en el país son prematuros. Para los prematuros que nacen con menos de 1.500 gramos, sobrevivir es realmente difícil si no reciben cuidados especiales. Debido a esta razón la campaña "Semana del Prematuro" surgió como una iniciativa para instalar esta problemática en la agenda pública del país, así como al prematuro como ser social con necesidades especiales de atención en salud y educación.

Desde el año 2010 UNICEF ARGENTINA promueve en todas las provincias del país la referida campaña para celebrar la vida de los bebés que nacen con mayor vulnerabilidad biológica y que representan más del 40% de las muertes infantiles durante el primer año de vida, con una morbilidad consecuente muy significativa.

La provincia de Mendoza no es ajena a esta iniciativa y todos los años suma actividades en la agenda pública orientadas a garantizar a los prematuros y sus familias la vigencia del derecho al mejor cuidado de la salud que la sociedad pueda desarrollar.

Durante el corriente año, el Ministerio de Salud de Mendoza ha impulsado acciones intersectoriales, en reconocimiento de los Derechos del Prematuro N° 6 y 10 del Decálogo, según la propuesta de UNICEF para este año, a saber:

Derecho 6: Cada prematuro tiene derecho a la prevención de la ceguera por retinopatía del prematuro (ROP).

Derecho 10: Las personas que nacen de parto prematuro tienen el mismo derecho a la integración social que las que nacen a término.

En este sentido, desde el 25 de mayo en Mendoza se dio comienzo a la Campaña por la Semana del Prematuro con un ciclo de videoconferencias dirigidas a la red de maternidades regionales, convocando a su vez a las escuelas de Educación Especial y al Consejo de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo de actividades conjuntas.

Entre las actividades programadas para el corriente año se destacan las siguientes:

Actividades programadas:

Elaboración de materiales gráficos: folletos para padres, videos y gigantografías, a cargo del área de Prensa de Gobernación y del Ministerio de Salud Provincial.

Análisis de la incidencia de ROP en la Maternidad del Hospital Lagomaggiore, única maternidad provincial que se ha adherido al Programa ROP, instando a las otras maternidades que han firmado el Compromiso de Maternidades Seguras y Centradas en la Familia (MSCF) de UNICEF a adherirse a esta propuesta.

Relevamiento en la Escuela Helen Keller de Educación Especial para disminuidos visuales/ciegos de Mendoza.

Comunicación: elaboración de mensajes para difundir a través de medios gráficos, radiales, televisivos y redes sociales, a cargo del área de Comunicación de Ministerio de Salud Provincial, Prensa de Gobernación y de Educación para la Salud.

Promover acciones para la conformación de la Red de Padres de Prematuros Solidaria.

CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Ciclo de Video Conferencias:

Videoconferencia realizada el 25 junio de 2014: Aula Magna del Hospital Lagomaggiore y de la Red Virtual de los centros Regionales, sostenida por Telemedicina. 80 participantes, con la presentación de los resultados de ROP del Hospital Lagomaggiore.

Videoconferencia realizada el 23 de julio de 2014: Aula Magna del Hospital Lagomaggiore y la Red Virtual de los centros regionales, sostenida por Telemedicina. 90 participantes y la participación de distinguidos conferencistas locales en transdisciplina.

Videoconferencia realizada el 3 de setiembre de 2014: Jornada Interprovincial con Bahía Blanca realizada en el sexto piso de Casa de Gobierno. 60 participantes.

Videoconferencia a realizarse el 20 de setiembre: Aula Magna del Hospital Lagomaggiore y la Red Virtual de los centros Regionales, sostenida por Telemedicina.

Charla educativa para los Jardines Maternales del Departamento de Maipú, realizada el 8 de setiembre de 2014, con 25 participantes. Entre los objetivos de la actividad se destaca capacitar a docentes y padres en el Cuidado y Prevención de ROP y en la Prevención del Parto Prematuro.

Charlas educativas en escuelas de Educación Media sobre prevención del Parto Prematuro y su importancia. Inicio de la capacitación previsto para el 16 de setiembre en escuelas públicas del nivel medio provincial. Objetivos: capacitar a los alumnos y alumnas de la educación media y a los docentes en los cuidados de la maternidad y sobre los signos de alarma para el Seguimiento de un embarazo de alto riesgo.

Acuerdo interministerial con la escuela Helen Keller para iniciar la estimulación visual de prematuros en los Hospitales Notti y Lagomaggiore

Video Testimonial realizado con los padres de prematuros y ex prematuros de la Red provincial de Servicios para convocar a formar Grupos de Padres de Prematuros Solidarios a la Red.

Organización de la Fiesta del Prematuro el 1 de octubre en la explanada de la Casa de Gobierno.

Por estos breves fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos

a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las actividades a desarrollarse durante la Semana del Prematuro 2014, a llevarse a cabo durante los días 1 al 8 de octubre del corriente año, organizadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67371)

“CARRERA DE GRAFOLOGÍA”

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés la “Carrera de Grafología” planificada y establecida por el Centro Multidisciplinario de Grafología. La misma será dictada en las instalaciones del Polideportivo “Deportistas Alvearenses” de Gral. Alvear.

La grafología es una ciencia que pretende describir la personalidad de un individuo y determinar características generales del carácter, acerca de su equilibrio mental (e incluso fisiológico), la naturaleza de sus emociones, su tipo de inteligencia y aptitudes profesionales mediante un examen manuscrito.

Dicha carrera está destinada a la comunidad en general, a profesionales de la salud, de seguridad, de justicia, de salud mental, entre otros. Tiene una duración de 2 años, y un cursado de 2 horas por semana. Además, una vez finalizada la carrera, se cuenta con la posibilidad de realizar especialidades como Grafología Infanto-juvenil, Forense, en Recursos Humanos, o Grafopatología.

Como Cuerpo legislativo reconocemos la gran trascendencia que tiene el fomentar la educación a través de diferentes medios indispensables para ello como lo son las carreras profesionales, que incentivan el desarrollo y progreso de una sociedad estableciendo una mayor riqueza cultural en la misma.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el

tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "Carrera de Grafología" planificada y establecida por el Centro Multidisciplinario de Grafología que será dictada en las instalaciones del Polideportivo Deportistas Alvearenses de Gral. Alvear".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67374)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, la ineficiencia en el accionar de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), de la cual depende el Órgano de Administración Local (OAL) frente al caso del bebé abandonado en el interior de un auto el 16 de setiembre del corriente año frente al casino de Mendoza.

Según fuentes periodísticas Diario Los Andes del 16 de setiembre del corriente año, "Una pareja dejó esta madrugada a su hijo recién nacido en el interior de un auto para ir al casino. De acuerdo a fuentes policiales, el bebé tiene 15 días y estuvo llorando más de 4 horas dentro del vehículo, que estaba con llave y estacionado en una playa de calle Belgrano. La mujer que cuida el estacionamiento escuchó el llanto del pequeño y avisó al 911 cerca de las 2 de la mañana. Al llegar la policía, la mujer contó que el auto pertenecía a una pareja que había entrado al Casino cerca de las 20.30.

"Como la situación involucraba a un menor, los oficiales llamaron a la OAL de la DINAF para que actuaran de oficio, pero no pudieron comunicarse con nadie. La policía tuvo que llamar por los altoparlantes del casino a la pareja para que acudieran al estacionamiento y se hicieran cargo del bebé. Cuando aparecieron afirmaron que habían ido al baño".

Por otro lado también se cita Diario El Sol, del 16 de setiembre del corriente año "Indignación causó durante la madrugada del martes la presencia

de un bebé de 15 días llorando dentro de un vehículo en una playa de estacionamiento, ubicada en la calle Belgrano al 1859. Sus padres, una pareja de Lavalle, había dejado el rodado para ir a jugar al Casino de Mendoza.

"El llanto de la criatura llamó la atención de los ciudadanos que pasaban por el lugar, que dieron aviso a la policía. Al llegar, los uniformados entrevistaron a la encargada de la playa, María Susana Puerta, quien explicó que hacía 40 minutos una mujer había dejado al bebé en el auto para ir a jugar al Casino de Mendoza. Minutos más tarde, aparecieron los progenitores del bebé. Rita Teresa Bordón (30) y Gustavo César Viscidío (51), quienes argumentaron que habían ido al baño unos minutos.

Si bien el recién nacido se encontraba en buen estado de salud, personal policial intentó ponerse en contacto con personal de la OAL para recibir directivas. Sin embargo, fue imposible establecer una comunicación".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Solicitando a la directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Téc. Patricia Rosa Spoliansky, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre:

1. ¿Por qué la OAL no atendió el llamado telefónico realizado por la policía?
2. ¿Cuál es el horario de atención de la línea telefónica 102?
3. ¿Cuánto personal está afectado a la atención telefónica del 102? Discriminar por cada turno.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67375)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cancillería en el Territorio es una actividad propiciada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Cancillería Argentina que tiene

como principal objetivo acercar a la cartera diplomática al interior del país, la misma representa una inmejorable oportunidad para que la provincia y sus municipios, a través de sus actores locales, sean incluidos en la agenda de la política exterior de nuestro país.

Dicha jornada permite dar a conocer los diferentes instrumentos que dispone la Cancillería Argentina y la fundación Exportar para el fomento de la promoción comercial y facilitar la vinculación de potenciales inversores de todo el mundo con la diversidad de oportunidades de inversión disponibles en el país.

La Cancillería Argentina busca por medio de la misma continuar con su objetivo de federalizar el comercio exterior y el desarrollo de las inversiones con el fin de contribuir al desarrollo de las economías regionales, para lo cuál trabaja en forma conjunta con las administraciones provinciales y distintas áreas del poder ejecutivo nacional.

Estas actividades son fundamentales para la política del gobierno nacional ya que permite generar un aumento y diversificación de las exportaciones, sustitución de las importaciones y promoción de la industrialización acelerada y de esta manera permitir reducir la informalidad laboral y promover la creación de empleos de buena calidad que tiendan a generar competitividad a largo plazo del sistema económico nacional.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Jornada "Cancillería en el Territorio" organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, que se realizará el 19 de setiembre de 2014 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

- (El cuadro de actividades obra en el expediente original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67376)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como solicitud de la Asamblea por los Bienes Comunes de Malargüe, traemos a consideración este proyecto de resolución que tiene como objetivo que se nos informe en forma escrita y a la brevedad el estado de avance del Inventario de las cuencas de los Ríos Malargüe y Grande de la provincia de Mendoza, en el marco del Inventario Nacional de Glaciares previsto en la Ley 26639 de "Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial", en su artículo 3º. Asimismo, solicitamos se nos comunique el equipo responsable de llevar adelante esta tarea, los consultores y directores asignados para cuencas mencionadas.

Motiva este pedido, la presentación ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo de nuestra Provincia del proyecto de prospección de cobre, oro, plata y molibdeno Cerro Amarillo, a cargo de la empresa "Meryllion Resources", situado en la cuenca alta del Río Grande.

Entendemos que la localización de este emprendimiento minero puede afectar gravemente las condiciones socio ambientales de la cordillera malargüina.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Solicitar a al director del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales) - CCT- Mendoza, autoridad responsable del Inventario Nacional de Glaciares, Dr. Ricardo Villalba, informe a esta Cámara en forma escrita y a la brevedad el estado de avance del Inventario de las cuencas de los ríos Malargüe y Grande de la provincia de Mendoza, en el marco del Inventario Nacional de Glaciares previsto en la Ley 26639 de "Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial", en su artículo 3º. Asimismo, solicitamos se nos comunique el equipo responsable de llevar adelante esta tarea, los consultores y directores asignados para cuencas mencionadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67377)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la "3ª Edición de la Expo Cerdo 2014" que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año en la ciudad de General Alvear.

Mediante esta iniciativa se busca impulsar una opción distinta para la región, que se logrará con el apoyo de toda la comunidad Alvearense que es el soporte fundamental para que estas instituciones puedan generar estas opciones socioeconómicas para el departamento.

Basándose en el éxito de las dos primeras ediciones los organizadores continúan sumando adhesiones y cursando invitaciones a sectores vinculados a la producción de cerdos y la comercialización de su carne y derivados. Se ha logrado confirmar para esta edición, la presencia de cabañas de renombre nacional que con sus ejemplares buscan mejorar la genética local, además se contara con charlas técnicas y de asesoramiento para perfeccionar las pjaras de los productores locales.

Mendoza y General Alvear especialmente, tienen todas las posibilidades para desarrollar esta actividad, dado que posee tierras fraccionadas en pequeñas parcelas, con productores también pequeños donde la producción de cerdos puede ser una alternativa interesante a desarrollar, dado que pueden generar sus propios alimentos y a su vez existe un mercado potencial en la zona y un matadero frigorífico en avanzado estado de construcción, agregando de ésta manera una alternativa económica más para el Dpto. y la provincia, siendo una actividad que además genera importantes valor agregado y mano de obra en sus distintas etapas de producción.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Cristian González
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "3ª Edición de la Expo Cerdo 2014" que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año en la ciudad de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Cristian González
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, el libro "No te mates" de Horacio Botta Bernaus, relacionado con la seguridad y educación vial.

"No te mates" está organizado en 12 capítulos que responden a situaciones comunes y cotidianas a las que cada día estamos expuestos como peatones, conductores de un vehículo o simplemente pasajeros. Para el autor, las infracciones o las decisiones incorrectas que terminan en accidentes, la mayoría de ellos fatales o con secuelas graves, son el resultado de la falta de una mirada integral sobre este tema.

En este sentido, a la largo de todo el libro demuestra que la educación, desde niveles muy iniciales, es el camino más seguro para reducir los accidentes de tránsito o aminorar sus consecuencias.

¿Por qué la esquina es el lugar más seguro para que crucen los peatones? ¿Cuál es la manera más segura de circular en bicicleta? ¿Por qué los motociclistas deben usar cascos homologados e integrales? ¿Qué es un casco homologado? ¿Cuáles son las medidas por tomar para conducir con lluvia, niebla o temperaturas extremas? ¿Qué efectos provoca el alcohol al momento de conducir un vehículo? ¿Por qué manejar mientras se habla por celular es como hacerlo con los ojos cerrados? ¿Qué medidas se deben tomar para detenerse en la banquina? ¿Por qué la ruta es un lugar de extremo peligro? ¿Qué significa el amarillo del semáforo y cómo se debe utilizar?

En definitiva, el libro pone el foco en un aspecto que parece olvidado cuando se habla de seguridad vial: la convivencia. Convivir en la vía pública se ha convertido en un reto para todos los usuarios. Las estadísticas de accidentes así lo demuestran.

Cada tema tratado en el libro está ejemplificado con casos reales, historias durísimas que ponen de manifiesto que cualquier persona puede ser víctima de accidentes de tránsito, que todos podemos perder un ser querido por esta causa, aunque siga pareciendo que los accidentes son cosas que les pasan a otros.

"No te mates" no es una guía de comportamientos ni prohibiciones, ni una lista de señales de tránsito. Es un libro en el que las situaciones más duras ponen de manifiesto uno de los problemas más graves que atravesamos como sociedad y en el que el lector podrá encontrar

respuestas y explicaciones para comprender mejor cómo debe manejarse cada día en la vía pública.

“No te mates” propone acercar la seguridad vial a la gente, a través de un lenguaje más simple y directo, intenta que cada ciudadano se involucre en la prevención por una decisión personal basada en el convencimiento de que tener hábitos y comportamientos seguros es el remedio más eficaz para combatir esta pandemia.

Este libro es una mirada anticipatoria del problema y no apuesta a trabajar sobre las consecuencias (dictado de leyes más estrictas o aumento de las penas), sino sobre las causas, que es infinitamente más rentable no sólo en términos económicos, sino también en el plano de las emociones (angustia y dolor). La seguridad vial se construye teniendo siempre en el centro al hombre y buscando que sus acciones protejan su vida y mejoren su calidad de vida.

Horacio Botta Bernaus nació en Villa María, Córdoba. Es procurador y abogado desde 1986.

Es autor de libros relacionados con la seguridad y educación vial. Es titular y docente de la primera cátedra de Educación Vial en la escuela primaria y de los alumnos del Instituto de Formación Docente de la Provincia de Córdoba

Por los argumentos que aquí constan y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el libro “No te mates” de Horacio Botta Bernaus, relacionado con la seguridad y educación vial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67380)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe conocer el procedimiento que realizó la policía de Mendoza frente al caso del bebé

abandonado en el interior de un auto el 16 de setiembre del corriente año frente al casino de Mendoza.

Según fuentes periodísticas Diario Los Andes del 16 de setiembre del corriente año, “Una pareja dejó esta madrugada a su hijo recién nacido en el interior de un auto para ir al casino. De acuerdo a fuentes policiales, el bebé tiene 15 días y estuvo llorando más de 4 horas dentro del vehículo, que estaba con llave y estacionado en una playa de calle Belgrano. La mujer que cuida el estacionamiento escuchó el llanto del pequeño y avisó al 911 cerca de las 2 de la mañana. Al llegar la policía, la mujer contó que el auto pertenecía a una pareja que había entrado al Casino cerca de las 20.30.

“Como la situación involucraba a un menor, los oficiales llamaron a la OAL de la DINAF para que actuaran de oficio, pero no pudieron comunicarse con nadie. La Policía tuvo que llamar por los altoparlantes del casino a la pareja para que acudieran al estacionamiento y se hicieran cargo del bebé. Cuando aparecieron afirmaron que habían ido al baño”.

Por otro lado también se cita Diario El Sol, del 16 de setiembre del corriente año “Indignación causó durante la madrugada del martes la presencia de un bebé de 15 días llorando dentro de un vehículo en una playa de estacionamiento, ubicada en la calle Belgrano al 1859. Sus padres, una pareja de Lavalle, había dejado el rodado para ir a jugar al Casino de Mendoza.

“El llanto de la criatura llamó la atención de los ciudadanos que pasaban por el lugar, que dieron aviso a la policía. Al llegar, los uniformados entrevistaron a la encargada de la playa, María Susana Puerta, quien explicó que hacía 40 minutos una mujer había dejado al bebé en el auto para ir a jugar al Casino de Mendoza. Minutos más tarde, aparecieron los progenitores del bebé. Rita Teresa Bordón (30) y Gustavo César Viscidio (51), quienes argumentaron que habían ido al baño unos minutos. Si bien el recién nacido se encontraba en buen estado de salud, personal policial intentó ponerse en contacto con personal de la OAL para recibir directivas. Sin embargo, fue imposible establecer una comunicación”

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Dr. Leonardo Comperatore, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre el procedimiento que llevó a cabo la policía de Mendoza frente al caso del bebé abandonado el 16 de setiembre del corriente año frente al Casino de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváz

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67381)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés la 2ª. Exposición de Ciencia y Tecnología Aplicada, denominada "La Brújula", a desarrollarse en noviembre del presente año en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Se trata de un proyecto que se ha constituido en el único espacio de divulgación y transferencia a la comunidad de las principales investigaciones aplicadas a los sectores socio-productivos, en el que participan las instituciones científico-tecnológicas, universidades públicas y privadas y empresas mendocinas.

Resulta de sumo interés para el evento que se cuente con la presencia de los investigadores integrantes de dichas instituciones, con el fin de acercar a la comunidad los conocimientos científicos de manera lúcida e interactiva con el público general.

Para lograr tal objetivo, desde el Ministerio de Agroindustria y Tecnología se brindará el espacio y la infraestructura necesaria para que en forma conjunta se coloque en escena los mejores desarrollos tecnológicos mendocinos con creatividad e innovación.

Así mismo toda la información de dicha exposición se encuentra en la página web www.labrujula.mendoza.gov.ar, a través de la cual se podrán inscribir los proyectos pertenecientes a las instituciones antes mencionadas, en las distintas temáticas a desarrollar.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la 2ª. Exposición de Ciencia y Tecnología Aplicada,

denominada "La Brújula", a desarrollarse en noviembre del presente año en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67382)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución tiene como objeto solicitar al director de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza, contador Roberto Pasini, que informe sobre distintos aspectos del funcionamiento de la empresa, debido a que los trabajadores de la misma vienen denunciando, a través de sus representantes gremiales, una crítica situación operativa, irregularidades en nombramientos y decisiones que afectan las condiciones laborales del personal y que no tienen respuesta por parte del Directorio, así como prácticas antisindicales de la empresa de seguridad privada "Presto" que terceriza el servicio dentro del ámbito de la EPTM.

Considerando que una empresa estatal debe caracterizarse por la transparencia y el respeto a la legislación laboral, es que se recurre a la instancia de la Cámara de Diputados para que se obtenga la información que requieren los trabajadores y que también hace al interés de toda la ciudadanía.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar al director de la Empresa Provincial de Transporte informe a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

a) Motivos por los que el ítem de \$415 que se le prometió en acta del 15/11/2013 al personal que pasará a blanquearse con la aprobación de la ley de presupuesto se mantiene como pago en negro.

b) Estado de situación operativa de las unidades, que los trabajadores denuncian como muy crítica, y situación legal de las denuncias por

irregularidades en la licitación de la empresa Marri Colonesse ante Fiscalía de Estado (Expte 2026 E 09)

c) Organigrama de la EPTM con sus respectivos cargos y los motivos de la existencia de ocho subdirectores y de la existencia entre ellos de contratados.

d) Cantidad y distribución de horas extras y francos trabajados y las erogaciones que implican desde los últimos dos años y si se efectiviza el cumplimiento del artículo 8º de la Ley 3366/09 (Convenio Colectivo de Trabajo de EPTM).

e) Motivos por los cuales se procedió al otorgamiento de clases al personal mediante la resolución 403 del 5/8/13 sin haberse respetado el anexo 3 del capítulo 2 de la Ley 3366/09 sobre promociones e ingresos (CCT de EPTM) y razones por las que dicha resolución no fue refrendada por el director Obrero.

f) Acciones realizadas para garantizar los derechos sindicales del trabajador tercerizado Juan Manuel Batlle, despedido por la empresa de seguridad "Presto Seguridad Preventiva" que realiza servicios para la EPTM, en ocasión en que dicho trabajador había oficializado su postulación para ser elegido como delegado gremial.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67387)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución el hecho de que durante el festejo de la elección de la Reina Provincial de los Estudiantes 2014, al comienzo del mismo, se proyectó un video alusivo a la participación de los jóvenes en la política.

Nuestra preocupación no se basa en ese hecho precisamente, si no que en el desarrollo del mencionado video (el cual es considerado institucional), se ven imágenes y relatos con tintes netamente propagandísticos de la gestión nacional y provincial de turno con intenciones de campaña electoral; además de contener agravios permanentes hacia otras etapas y procesos gobernados por otras fuerzas políticas.

Consideramos que además de que todavía no se esta en épocas de propaganda política (legalmente hablando), es inapropiado transmitir ese tipo de mensajes en el ámbito en el cual se produjeron.

Por lo cual sería muy pertinente que desde la Dirección Provincial de Juventud se despejara dudas al respecto de lo acontecido.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Tadeo Zalazar
Beatriz Varela
Lorena Meschini
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Citar al director de Juventud Provincial, Dn. César Maturano, a la próxima reunión de la Comisión de Derechos y Garantías de esta H. Cámara, a fin de que informe al respecto de diversas cuestiones vinculadas con la realización de la elección de la Reina Provincial de los Estudiantes el 16 de setiembre de 2014 en el Cine Teatro Imperial de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Tadeo Zalazar
Beatriz Varela
Lorena Meschini
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67388)

FUNDAMENTOS

PROYECTOS MINEROS EN MALARGÜE:
PEDIDO DE INFORMES AL IANIGLIA, AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y AL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

H. Cámara:

El gobierno ha enviado dos proyectos mineros. Son dos autorizaciones legislativas para exploración, al parecer con el fin de testear el humor social en torno a la minería. De no conseguir el aval, la 7722 no permite el inicio estas tareas si la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los proyectos no tiene aval de las cámaras. El ministro Marcos Zandomeni, explicó que el proyecto Cerro Amarillo, de capitales americanos, sería operado por Merillón Argentina, mientras que el de Hierro Indio, es de capitales argentinos y será operado por una compañía de Servicios Mineros que tiene otras explotaciones en países vecinos.

Hierro Indio, es una mina que fue abandonada en 1972, por las características del yacimiento, aparentemente permitiría la extracción y concentración del hierro por medios mecánicos convencionales, sin procesos químicos, mientras que para el proceso de concentración se aplicarán separadores magnéticos en seco y en húmedo.

En Cerro Amarillo, por la mineralización y las características de este tipo de yacimientos, el método de tratamiento que se emplearía es el de flotación, y no se utilizarían sustancias prohibidas por la normativa vigente.

En ambos casos se pedirá autorización para exploración. Se tomarán muestras para saber si es suficiente la cantidad y la concentración de minerales. Después, las muestras se enviarán a Buenos Aires y de resultar aprobadas, vendrá la etapa de explotación, que también necesitará autorización legislativa.

Aún no hemos logrado conocer el proyecto ingresado por el Senado, pero es claro que ambos proyectos para ser viables deben cumplir una serie de normas ambientales, entre las cuales figuran la Ley 7722, que prohíbe el uso de sustancias tóxicas en la minería metalífera, y el decreto 820/06 que regula la evaluación de impacto ambiental minera. También, prima facie, se puede afirmar que el área donde se ubica el proyecto Cerro Amarillo se encuentra cubierta por nieve alrededor de seis meses al año, allí pretenden realizar perforaciones exploratorias, a escasos metros de la laguna.

El Cajón, de probable origen glaciario, según menciona el propio reporte técnico de la empresa, fechado en julio de 2014, configurando lo que muy probablemente sea un ambiente periglacial, por lo que estaría impedida tanto la exploración como la explotación minera, según el inciso c) del artículo 6º de la Ley nacional Nº 26639 de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial.

Resulta llamativo que el ministro de Energía apruebe el proyecto exploratorio sin haber determinado previamente si la zona entra en la categoría enunciada precedentemente, siendo que ya existiría el inventario de glaciares de la cuenca, aunque todavía hay que esperar la publicación, que ha elaborado el Ianigla (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales).

Las factibilidades del uso de agua para estos proyectos que deben haber recibido la aprobación del Departamento General de Irrigación.

Es importante conocer también quienes integraron el equipo técnico que relevó los glaciares en el Sur provincial.

Es claro que para avanzar en el conocimiento de estas materias es importante requerir distintos informes a las instituciones mencionadas, el IANIGLIA, el ministro de Energía y el Departamento General de Irrigación.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Néstor Guizzardi
 Víctor Scattareggia
 Julia Ortega
 Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Dirigirse al director del IANIGLIA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales), para expresar que veríamos con agrado la remisión de la siguiente información:

* Si ya cuentan con el relevamiento de glaciares y ambientes periglaciares del Sur provincial, establecido por la Ley nacional Nº 26639 de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial y, específicamente, de las zonas en las que se pretenden llevar a cabo los proyectos mineros de Hierro Indio y Cerro Amarillo, ambos en el Departamento Malargüe.

* En su caso, remitir copia del mismo.

* Listado del equipo técnico que relevó los glaciares en el sur provincial.

Art. 2º - Dirigirse al ministro de Energía, Ing. Marcos Zandomeni, para solicitarle la remisión de la siguiente información:

* Si los proyectos exploratorios de Hierro Indio y Cerro Amarillo fueron presentados a la Legislatura sin haber determinado previamente si la zona entra en la categoría de glaciar o periglacial, siendo que ya existiría el inventario de glaciares de la cuenca, aunque todavía hay que esperar la publicación, que ha elaborado el IANIGLIA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales).

* Si al formular y enviar el proyecto Cerro Amarillo, se contempló si es necesario que deba obtenerse la aprobación del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO).

* En el caso del yacimiento Hierro Indio si en su formulación y envío a la Legislatura, es necesario que se implique a la provincia de La Pampa por el uso del agua del río Atuel.

* Si se ha operado la creación, normada por la Ley 7722, de "la Policía Ambiental Minera que tendrá como función específica el control y seguimiento de cada uno de los emprendimientos mineros de la provincia de Mendoza, debiendo informar todas las actividades desarrolladas semestralmente a las comisiones de Medio Ambiente de la Legislatura Provincial".

* En su caso, consignar desde cuándo y si se han remitido informes a la Legislatura.

* Si se reglamentó lo normado por la Ley 7722, de "establecimiento de un Seguro de Garantía Ambiental para cada emprendimiento".

* En su caso, consignar desde cuándo.

Art. 3º - Dirigirse al superintendente general de Irrigación, Cont. José Luis Álvarez, para solicitarle la remisión de la siguiente información:

* Copia certificada de las aprobaciones de la factibilidad de uso de agua por parte de su repartición para los proyectos mineros de Hierro Indio y Cerro Amarillo.

Art. 4º - Los pedidos de informes, enunciados en el artículo 2º y el artículo 3º, están inscriptos en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Néstor Guizzardi
Víctor Scattareggia
Julia Ortega
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

45
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67393)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por medios periodísticos de la provincia se ha tomado conocimiento de una denuncia radicada a raíz del fallecimiento de un bebé al momento de nacer en el Hospital Regional de Malargüe.

Los padres del bebé, Silvina Camiolo y Eber López Borcia, pidieron a la Justicia que investigue lo ocurrido en tal nosocomio el 28 de agosto de 2014 desde que ingresaron para dar a luz a su hijo hasta que fueron informados de su fallecimiento.

Por tal situación, estaría interviniendo la Fiscalía de Malargüe, a fin de averiguar el accionar de ginecólogo Dr. Sergio Vega y la partera de Guardia Patricia Cremonte, es por eso que se solicita el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Luis Francisco
José Muñoz

Artículo 1º - Solicitar por esta H. Cámara de Diputados a las autoridades del Hospital Regional de Malargüe remita informe respecto de:

a) Síntomas con el que ingresa la paciente Silvina Camiolo el 28 de agosto del 2008 a dicha Institución, evolución del trabajo de parto y su alumbramiento.

b) Médicos intervinientes en el trabajo de parto.

c) Situación del bebé al momento de nacer y causa de su deceso.

d) Denuncias que se efectuaron en relación al accionar de los profesionales intervinientes.

e) Acciones que el hospital ha dispuesto en relación al caso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Luis Francisco
José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

46
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67394)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución el [XX Encuentro ULACAV - Mendoza, Argentina que se realizará del 1 al 3 de octubre de 2014 Tema: XX Aniversario de la Creación de la Red ULACAV Trayectoria y Futuro](#). Dicho evento se realizará en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza

Antecedentes y programa:

En abril de 1995 un grupo de docentes e investigadores vinculados a las múltiples disciplinas que sustentan la planificación y materialización del hábitat social se reunieron en la ciudad de Mendoza, Argentina, dando origen a la Red Universitaria Latinoamericana de Cátedras de Vivienda (Red ULACAV).

El presente encuentro anual está dedicado a la celebración del XX Aniversario de su creación, poniendo de relieve la relevante trayectoria cumplida y los cometidos que a futuro deberá abordar.

En el camino transitado se destaca como clara fortaleza la ininterrumpida organización de encuentros anuales de la Red ULACAV en distintos ámbitos universitarios del cono Sur Latinoamericano, animando enriquecedores intercambios de experiencias de docencia e investigación y transferencias de conocimiento para la producción social del hábitat.

En el transcurso del tiempo, la Red ha experimentado un sostenido crecimiento, con la incorporación voluntaria de nuevos participantes y el avance de iniciativas tendientes al establecimiento de vínculos estables de sus miembros con las respectivas instituciones de enseñanza superior, como así también las adhesiones de otras unidades académicas interesadas en la vivienda popular.

Organización

El XX Encuentro tendrá lugar en la Ciudad de Mendoza, Argentina, del 1 al 3 de octubre de 2014.

Actúan como unidades académicas convocantes la "Cátedra de Vivienda Social" de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad de Mendoza (UM) y la "Cátedra de Problemática de la Vivienda" de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo).

En apoyo del XX Encuentro se prevé la coparticipación de unidades académicas de la UM y de la UNCuyo, y el auspicio de organismos de gobierno y entidades de vivienda de la provincia de Mendoza.

La sede acordada del XX Encuentro será la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, Peatonal Emilio Descotte 750, (5500) Mendoza, R. Argentina.

Temario

Respondiendo al tema "XX Aniversario de la Creación de la Red ULACAV - Trayectoria y Futuro", se invita a la presentación de trabajos sobre los siguientes ejes temáticos:

1. Evolución y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje cumplidos por las cátedras.
2. Vinculaciones establecidas por las cátedras en el ámbito académico y el medio socio-territorial.
3. Visión de futuros aportes de las cátedras y la Red para el desarrollo del hábitat social.

La discusión de estos temas se realizará en los talleres programados, mediante una breve introducción oral de cada autor de ponencia, seguida por la presentación del material audiovisual elaborado. Igualmente aportarán a la discusión egresados y estudiantes concurrentes.

Atendiendo a que el XX Encuentro lleva el propósito de evaluar la trayectoria de la Red ULACAV desde su creación y sus futuras perspectivas, se sugiere la elaboración de trabajos dentro de una metodología que recoja experiencias y testimonios de estudiantes, colegas y autoridades universitarias, e instituciones del medio social sobre el accionar protagonizado por las cátedras de la Red.

Dicha metodología podría contemplar la realización de actividades previas al XX Encuentro, tales como jornadas convocadas por cada cátedra para recordar su creación y trayectoria, acciones llevadas a cabo, distintos vínculos establecidos con actores de vivienda y hábitat social, entrevistas a docentes iniciadores, etc.

El registro, en videos y otros medios, de lo acontecido en esas jornadas, resultaría de interés para la preparación de ponencias al XX

Encuentro.

En relación al futuro desarrollo del hábitat social, se estima de interés la presentación de trabajos en los que se analicen las acciones exitosas llevadas a cabo hasta el presente en los contextos nacionales, regionales y locales, ofreciéndose la evaluación de soluciones potencialmente aplicables a futuro, en el corto y mediano plazo.

La limitada eficacia de las políticas y programas hasta ahora aplicados a la reducción del déficit habitacional, se evidencia en el alto grado de segregación residencial que presenta el hábitat social regional, tanto por la subsistencia de asentamientos precarios como por las desfavorables condiciones de habitabilidad, localización y costo de los proyectos de vivienda ejecutados sin la directa participación de los usuarios.

Se estima que el análisis de las cuestiones antedichas motivaría reflexionar sobre la futura orientación de la formación profesional, la investigación y la extensión universitaria en áreas vinculadas al hábitat social.

Ello alentaría la formulación de propuestas para satisfacer las próximas demandas de servicios profesionales especializados requeridos por los actores públicos y privados que operan en el desarrollo del hábitat residencial.

Participación de estudiantes

El Comité Organizador estima de especial interés la concurrencia de estudiantes al XX Encuentro, como coparticipantes de los procesos de enseñanza-aprendizaje de posible referencia en las ponencias a presentar por las cátedras en los talleres programados.

El Comité Organizador facilitará la realización de actividades entre estudiantes visitantes y locales. Asimismo ofrecerá información sobre alojamientos adecuados de bajo costo en la Ciudad de Mendoza.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Pamela Verasay
Pablo Narváez
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza el [XX Encuentro ULACAV - Mendoza, Argentina que se realizará el 1 al 3 de octubre de 2014 en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza](#) Tema: [XX Aniversario de la Creación de la Red ULACAV Trayectoria y Futuro](#).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Pamela Verasay
Pablo Narváez
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los reclamos por la escasez y la mala calidad del agua potable en el Departamento La Paz son insistentes y constantes desde el año 2008.

Se han presentado reclamos por parte de los vecinos en las oficinas de AySAM, distintos representantes del departamento han solicitado informes a distintos organismos del Estado (AySAM y EPAS), desde la Legislatura provincial ya han existido solicitudes, sin embargo la situación es cada vez más crítica y los pobladores se preocupan por su salud.

Algunas zonas como Villa Antigua y el Boggero tienen serias dificultades de abastecimiento del servicio de agua potable, sobre todo en el verano, y desde las Uniones Vecinales insisten en los reclamos para que se solucione este problema.

Entendiendo que AySAM debe cumplir con reglamentación que establece estándares de calidad del agua potable para consumo, es que se solicita la siguiente información.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al presidente de Agua y Saneamiento Mendoza S.A, la siguiente información:

* Cuál es la fuente de provisión de agua que se distribuye en el Departamento La Paz.

* Qué tratamiento de potabilización se realiza en la misma.

* Cuáles han sido las inversiones en infraestructura en los últimos 5 años.

* Cuáles son los resultados de los estudios de calidad de agua en el Departamento La Paz. Por favor remitir copia de los estudios de los últimos 5 años, especificando los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos establecidos por la reglamentación.

* Qué medidas se implementan para no superar los niveles de arsénico, ya que La Paz se

encuentra al límite de los niveles permitidos por la Organización Mundial de Salud.

* Qué factores provocan la turbiedad del agua que se provee en este departamento.

* Con qué frecuencia se monitorea la calidad de agua en el Departamento La Paz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

48
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67396)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los reclamos por la escasez y la mala calidad del agua potable en el Departamento La Paz son insistentes y constantes desde el año 2008.

Se han presentado reclamos por parte de los vecinos en las oficinas de AySAM, distintos representantes del departamento han solicitado informes a distintos organismos del Estado (AySAM y EPAS), desde la Legislatura provincial ya han existido solicitudes, sin embargo la situación es cada vez más crítica y los pobladores se preocupan por su salud.

Algunas zonas como Villa Antigua y el Boggero tienen serias dificultades de abastecimiento de agua potable, sobre todo en el verano, y desde las Uniones Vecinales insisten en los reclamos para que se solucionen este problema.

Entendiendo que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento debe controlar la calidad de agua para consumo en los distintos lugares de Mendoza, como así su abastecimiento es que se solicita la siguiente información.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento de Mendoza, la siguiente información:

* Qué controles sobre calidad de agua se han realizado en el Departamento La Paz en los

últimos 5 años. En caso de existir facilitar copia de los resultados obtenidos en los mismos.

* Qué medidas se implementan para controlar que no se superen los niveles permitidos en el Departamento La Paz.

* Con qué frecuencia se monitorea la calidad de agua en el Departamento La Paz.

* Respecto a la falta de abastecimiento qué medidas se han tomado desde el Ente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

49
PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67397)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Policía Científica en Función Judicial tiene como misión efectuar todos los estudios técnicos y científicos que le sean requeridos en un proceso judicial, así como desarrollar métodos científicos conducentes a descubrir todas las circunstancias del delito. Realiza pericias e informes técnicos.

La Policía Científica tiene como misión efectuar.

Para cumplir con este objetivo es necesario optimizar la operatividad y mejorar la calidad de las pericias.

En los distintos sucesos que se han producido en La Paz la intervención de la Policía Científica se caracterizan por largas demoras por la distancia.

Debido a la cercanía de la Ruta 7, y los accidentes que allí se producen, provocan la intervención de la Policía Científica es frecuente.

Entendiendo que la inmediatez y la celeridad es fundamental en todo tipo de pericia, es que solicitamos la instalación de la una Oficina de Unidad Policial Científica en el Departamento La Paz.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, crear la Unidad de Policía Científica en el Departamento La Paz, teniendo en cuenta que la inmediatez y la celeridad es fundamental en todo tipo de pericia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

50
PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67398)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta que en el Departamento La Paz funciona una Oficina Fiscal que depende de la Unidad Fiscal Santa Rosa - La Paz prestando servicio en la Comisaría 22ª. departamental, no lo hace las 24 horas, la misma funciona de lunes a viernes de 7.30 a 23.30 no atendiendo los fines de semanas ni los días feriados.

Entendiendo que la Oficina Fiscal está encargada de investigar delitos de Acción Pública, se cree necesario el funcionamiento permanente de la misma las 24 horas todos los días de la semana incluyendo los días feriados en el departamento.

Es de conocimiento la distancia que separa a los vecinos de la Villa Cabecera, más aún a los habitantes del Arco del Desaguadero donde se hace complejo el traslado hacia el Departamento Santa Rosa sea por la frecuencia de transporte público a altas horas de la noche o por la falta de recursos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza la creación de una Oficina Fiscal permanente en el Departamento La Paz con funcionamiento las 24 horas todos los días de la semana, incluyendo días feriados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

51
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67401)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la importancia de que la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza cree el programa "La Legislatura en la Escuela".

Siendo la educación un pilar fundamental de toda sociedad y puesto que en ella es donde se inculcan los principios y valores para la formación de un ciudadano íntegro.

El objetivo del programa "La Legislatura en la Escuela" consiste en generar el deber cívico y dar una dosis de republicanismo a estudiantes en proceso de formación, generando conciencia social para que quienes participen del mismo sean artífices de su futuro, trabajando por ello desde su presente.

El nutriente que aportarán los estudiantes, nos parece por demás enriquecedor para acercar los establecimientos educativos a la H. Legislatura mendocina, produciendo una fuente innegable de ideas. La experiencia por la que atravesarán los mismos, es un hecho único e inolvidable que los acompañará el resto de su vida.

Programas como este están en pleno funcionamiento en varias provincias del territorio de nuestro país y las experiencias recolectadas son dignas de implementarlas.

El acompañamiento del programa tiene que ser realizado desde este H. Cuerpo, para profundizar aún más en una democracia participativa.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 setiembre de 2014.

Pablo Narváez
Néstor Majul
Jorge López
Beatriz Varela

Artículo 1º - Créase el Programa "La Legislatura en la Escuela", cuya actividad central será la realización de sesiones especiales, en las que alumnos de escuelas primarias de la provincia de Mendoza participarán cumpliendo el rol de legisladores, canalizando así, a través del debate democrático, las propuestas que hubieren surgido de sus propias iniciativas en los establecimientos educativos a los que pertenezcan.

Art. 2º - Participarán del Programa "La Legislatura en la Escuela" los estudiantes que cursen el 7º grado del ciclo EGB 3 de las instituciones educativas de todo el territorio provincial.

Art. 3º - Cada sesión será presidida por un legislador distinto, la H. Cámara de Diputados se encargará de llevar registro de las visitas.

Art. 4º - El programa comenzará a regir a partir del ciclo lectivo 2015, dándole difusión desde la Dirección de Prensa de la H. Cámara de Diputados con la anticipación que se crea conveniente.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 17 setiembre de 2014.

Pablo Narváez
Néstor Majul
Jorge López
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

52
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67414)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante las diferentes presentaciones realizadas por este H. Cuerpo a Fiscalía de Estado- (Expedientes. 61370 Res. N° 93/12 y 65953/14), el presente proyecto tiene como objetivo, solicitar al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza, amplíe en forma exhaustiva la información enviada por la Secretaría de Energía Eléctrica en Expediente N° S01:0176346/20020 (0900018884/2002).

Teniendo en cuenta que la Provincia de la Pampa desde hace 41 años cobra el 50% de regalías hidroeléctricas del sistema Atuel, beneficiada por el Decreto Nacional 1560/73, el cual viola los principios generales del derecho que surgen de los artículos 16, 944 y 953 del Código Civil, frente a la situación de irregularidad del mencionado Decreto nacional, y de público conocimiento, es menester que el Ministerio de Hacienda informe sobre el real monto recaudado por la provincia de la Pampa, en concepto de regalías hidroeléctricas por el Complejo Los Nihules de la provincia de Mendoza.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Gustavo Villegas
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda de la provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre el siguiente punto:

* Detalle lo recaudado por la provincia de la Pampa, desde el 26 de febrero de 1973 hasta la fecha, en concepto de regalías hidroeléctricas por el Complejo Los Nihuales de la provincia de Mendoza, según Decreto Nacional 1560/73.

Art. 2º - El presente pedido de informe se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley Nº 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 17 de setiembre de 2014.

Gustavo Villegas
Tadeo Zalazar

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

53
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución la necesidad de reiterar al Ministerio de Seguridad, informe de acuerdo a lo solicitado por Expte. 66253 y Resolución 112/14, emitida por este H. Cuerpo. En referencia a la cantidad de efectivos policiales que cumplen diferentes tareas en la provincia de Mendoza.

El informe enviado por el Ministerio de Seguridad con Nº 8577-D-2014-00106-N-0-2 fechado 10 de junio 2014, no coincide con datos provenientes de distintas comisarías departamentales de la provincia y se muestra escueto en cuanto a la información brindada, sin especificar detalladamente dependencia y/o Nº de Comisaría y ubicación a las que se encuentran afectados los efectivos policiales.

Teniendo en cuenta que la seguridad en Mendoza, atraviesa una gran crisis, y que diariamente la ciudadanía reclama por mayor protección, un cuerpo policial capacitado, con movilidad en condiciones y herramientas que les permitan cumplir con sus funciones

Según datos estadísticos en los últimos 14 años más de 1.300 mendocinos perdieron la vida como consecuencia de la acción directa del delito y murieron más de veinte policías, datos alarmantes que demuestran la inseguridad existente en la provincia.

Por los motivos expuestos precedentemente y, los expuestos en el expediente primigenio, solicitamos a nuestros pares, la aprobación del proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Gustavo Villegas
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a) Datos especificando: nombre/apellido e instrumentos que tocan los efectivos policiales que cumplen funciones en la Banda de Música en General Alvear, San Rafael, Maipú y Malargüe discriminados por departamentos, según consta en informe Nº 8577-D-2014-00106-N-0-2 enviado por el Ministerio de Seguridad.

b) Detalla de nombre/apellido y función de los efectivos que forman parte de la Patrulla de Rescate Alta Montaña y Cuerpo de Aviación en el Departamento General Alvear.

c) Detalle datos: nombre, cargo del cuerpo policial que cumplen funciones en el Instituto Universitario de Seguridad de la provincia de General Alvear y programas de capacitación que lleva a cabo.

d) Detalle sobre la cantidad de móviles policiales comprados y móviles policiales restaurados desde enero de 2014 a la fecha.

Art. 2º - El presente pedido de informe se inscribe en lo normado por el Art. 2º Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Gustavo Villegas
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

54
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67426)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En su oportunidad fueron aprobados por esta H. Cámara varias resoluciones, por las cuales se solicitaban informes a distintos organismos del Estado provincial y que, habiendo pasado un tiempo prudencial, según lo establece el artículo 10 de esta H. Cámara de Diputados, aún no han sido contestados.

Es necesario entonces reiterar los pedidos de informes a los efectos de contar con la información requerida a la brevedad.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1° - Reiterar las siguientes resoluciones de esta H. Cámara:

Nº 451 -Expte. 66718- de fecha 16/7/ 2014.

Pedido de informes a la Munic. de Sta. Rosa

Nº 452 -Expte. 66744- de fecha 16/7/2014.

Pedido de informes a la Dist. de Gas Cuyana

Nº 560 -Expte. 66857- de fecha 30/6/2014.

Pedido de informes a la EPTM S.A.

Nº 681 -Expte. 67010- de fecha 20/8/2014. Pedido de informes a la ATM.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

55

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67338)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La misma fue realizada por Laura Mur y Hugo Mur y cuenta con la exposición fotográfica de los artistas Sergio Cartagena Sotelo (Drag Queen), Gustavo Moro (Transformista), Maverik (Drag Queen).

El objetivo es evidenciar y visibilizar la realidad del arte DRAG QUEEN y TRANSFORMISMO, con fotografías artísticas donde la belleza y esplendor sean el principio estético hacia el espectador.

Frente a la reciente aprobación de la adhesión de la provincia a la ley nacional de identidad de género, es menester resaltar eventos culturales de esta índole, con el fin de darle relevancia a la temática, modificando patrones culturales arraigados que vayan en detrimento de los avances alcanzados en materia de derechos y reconociendo que las expresiones culturales de una sociedad hablan de cambios evidentes que se acompañan con legislaciones acorde a los mismos.

La muestra cuenta con aproximadamente treinta fotografías de 1,00 x 0,70 m. y tres

gigantografías de 2,00 x 1,00 y un show de los artistas en vivo.

Más allá de la visión del autor, cabe destacar la importancia de esta muestra puesto que nos acerca a una expresión artística que se desarrolla vinculando la expresión de una minoría que todavía no es comprendida en su totalidad.

Hugo Mur: arquitecto y fotógrafo, originario de la ciudad de San Rafael, Mendoza quien rodeado desde pequeño por un ambiente familiar ligado al arte, tanto por la música y diferentes disciplinas, supo que su vocación era la arquitectura.

Apasionado por la imagen y el diseño, incursionó en el arte desde varias perspectivas; el dibujo, la animación y la pintura. Hugo Mur, está dedicado a la arquitectura, la construcción, el diseño de escenografías y la fotografía, con un interés creciente en diferentes proyectos vinculados al arte.

Por todo esto, y por los fundamentos que serán dados oportunamente, es que solicito al Honorable Cuerpo, dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Evangelina Godoy

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza declarase de interés provincial la muestra fotográfica "REINAS" realizada por Laura Mur y Hugo Mur, con el objetivo de evidenciar y visibilizar la realidad del arte DRAG QUEEN y del TRANSFORMISMO, con fotografías artísticas donde la belleza y esplendor sean el principio estético frente al espectador.

En el marco de la reciente aprobación de la adhesión de la provincia a la ley nacional de identidad de género, y sabiendo que mediante eventos culturales de esta índole, se le da relevancia a la temática, con el fin de modificar patrones culturales arraigados que vayan en detrimento de los avances alcanzados en materia de derechos y que los movimientos culturales de una sociedad hablan de cambios evidentes que se acompañan con legislaciones acorde a los mismos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

56

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La misma fue realizada por Laura Mur y Hugo Mur y cuenta con la exposición fotográfica de los artistas Sergio Kartagena Sotelo (Drag Queen), Gustavo Moro (Transformista), Maverik (Drag Queen).

El objetivo es evidenciar y visibilizar la realidad del arte DRAG QUEEN y TRANSFORMISMO, con fotografías artísticas donde la belleza y esplendor sean el principio estético hacia el espectador.

Frente a la reciente aprobación de la adhesión de la provincia a la ley nacional de identidad de genero, es menester resaltar eventos culturales de esta índole, con el fin de darle relevancia a la temática, modificando patrones culturales arraigados que vayan en detrimento de los avances alcanzados en materia de derechos y reconociendo que las expresiones culturales de una sociedad hablan de cambios evidentes que se acompañan con legislaciones acorde a los mismos.

La muestra cuenta con aproximadamente treinta fotografías de 1,00 x 0,70 m. y tres gigantografías de 2,00 x 1,00 y un show de los artistas en vivo.

Mas allá de la visión del autor, cabe destacar la importancia de esta muestra puesto que nos acerca a una expresión artística que se desarrolla vinculando la expresión de una minoría que todavía no es comprendida en su totalidad.

Hugo Mur: arquitecto y fotógrafo, originario de la ciudad de San Rafael, Mendoza quien rodeado desde pequeño por un ambiente familiar ligado al arte, tanto por la música y diferentes disciplinas, supo que su vocación era la arquitectura.

Apasionado por la imagen y el diseño, incursionó en el arte desde varias perspectivas; el dibujo, la animación y la pintura. Hugo Mur, está dedicado a la arquitectura, la construcción, el diseño de escenografías y la fotografía, con un interés creciente en diferentes proyectos vinculados al arte.

Por todo esto, y por los fundamentos que serán dados oportunamente, es que solicito al Honorable Cuerpo, dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Evangelina Godoy

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Cultura de la provincia de Mendoza declarase de interés cultural la muestra fotográfica "REINAS", realizada por Laura Mur y Hugo Mur, con el objetivo de evidenciar y visibilizar la realidad del arte DRAG QUEEN y del TRANSFORMISMO, con fotografías artísticas donde la belleza y esplendor sean el principio estético frente al espectador.

En el marco de la reciente aprobación de la adhesión de la provincia a la ley nacional de identidad de genero, y sabiendo que mediante eventos culturales de esta índole, se le da relevancia a la temática, con el fin de modificar patrones culturales arraigados que vayan en detrimento de los

avances alcanzados en materia de derechos y que los movimientos culturales de una sociedad hablan de cambios evidentes que se acompañan con legislaciones acorde a los mismos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2014.

Evangelina Godoy

- ACUMULAR AL EXPTE. 67338)

57

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 28 de setiembre al 3 de octubre del 2014 se realizará en Mendoza el "4º Congreso Internacional de Paleontología", el evento más importante del mundo que convoca a los especialistas más destacados de esta disciplina. Anteriormente, se había desarrollado en Sidney (Australia), Beijing (China) y Londres (Reino Unido), por lo que es la primera vez que se lleva a cabo en América.

El Congreso es organizado por investigadores del Grupo de Paleontología del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), con la colaboración de profesionales de otras instituciones como el Instituto de Estudios Andinos (IDEAN) y el Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra (CICTERRA), mientras que el Centro Científico Tecnológico CONICET-Mendoza será la institución anfitriona.

El objetivo es congrega a los mejores especialistas de la Paleontología, desde un punto de vista integrador, incluyendo tanto temáticas líderes como novedosas, permitiendo una puesta al día de las investigaciones que se realizan en diversas regiones del planeta en la amplia gama de disciplinas paleontológicas, a través de la exposición de los avances más recientes y relevantes y reunirá a expertos de todo el mundo incluyendo en su programa disertaciones de prestigiosos referentes internacionales como los doctores Derek E.G. Briggs y Geerat Vermeij, de Estados Unidos; Michael Benton, del Reino Unido; Philippe Janvier, de Francia; además de la doctora Beatriz Aguirre Urreta, profesora de la Universidad de Buenos Aires, investigadora Superior del CONICET y directora del IDEAN.

El programa incluye además simposios y workshops sobre temas como colonización de los continentes por la vida, evolución de la vida en nuestro planeta, grandes extinciones en masa, manejo de sitios paleontológicos declarados como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO y

evolución de los grandes grupos como vertebrados, invertebrados y plantas.

La organización del Congreso ha previsto también actividades para el público en general. Entre ellas, una exhibición de Palearte con ilustraciones científicas que representan la vida en otras eras geológicas e incluyen obras de todos los grupos fósiles (vertebrados, invertebrados, plantas, etc). La misma podrá visitarse entre el 29 de setiembre y el 12 de octubre, de 9.00 a 17.00, en el Auditorio Adolfo Calle ubicado en Primitivo de la Reta 1042, ciudad de Mendoza.

Es por lo antes expuesto que solicito la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declarase de interés provincial el "4º Congreso Internacional de Paleontología", a realizarse desde el 28 de setiembre al 3 de octubre de 2014 en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Daniel Llaver

- AL ARCHIVO

58

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67360)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la sesión del 10 de setiembre de 2014, la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires ha dado media sanción al proyecto de boleto educativo gratuito, luego de haberse debatido en comisión los proyectos presentados por los distintos bloques, entre ellos el del diputado Christian Castillo del PTS-Frente de Izquierda.

Asimismo se ha presentado el mismo proyecto en el Congreso Nacional, a través de la banca del diputado nacional de Mendoza, Nicolás del Caño, y en la Cámara de Senadores de nuestra provincia distintos bloques han hecho lo propio, como la senadora Barbeito.

La creación del Boleto Educativo gratuito destinado a estudiantes, docentes y no docentes de todos los niveles tiene estrecha relación con el derecho a acceder a una educación pública, gratuita, laica y de calidad.

La gratuidad de la educación no puede basarse en el simple concepto de no arancelamiento, sino que incluye la garantía de

acceso irrestricto e igualitario, derecho que se encuentra restringido para miles de niños y jóvenes según su nivel socioeconómico.

Es conocido que la causa principal de la desigualdad educativa es la desigualdad socioeconómica donde los hijos de los trabajadores y el pueblo pobre tienen menor posibilidad de acceso y permanencia.

Los docentes y no docentes y todo el personal abocado al sostenimiento diario de los establecimientos educativos que tienen que sostener la educación de millones de niños y jóvenes, deben muchas veces trasladarse en un mismo día a varios establecimientos por un salario que no cubre el costo de la canasta básica.

A esta situación de precariedad laboral docente y desigualdad socioeconómica e suma el aumento de las tarifas de transporte en el corriente año y del costo de vida, a través de la devaluación e inflación que imponen una restricción mayor al acceso a la educación.

No hay condición de gratuidad de la educación si para concurrir a la escuela o la universidad estudiantes, docentes o no docentes, deben pagar un boleto, por lo general muy elevado y atado al lucro de empresas privadas.

Las mismas empresas que producto de las privatizaciones -vigentes hasta la actualidad- han transformado lo que debería ser un servicio público en un negocio privado, a costa del bolsillo de los trabajadores y el pueblo.

El transporte de Mendoza está ampliamente subsidiado, cubriendo estos subsidios un 60% del costo total del servicio.

Por parte del Estado nacional se otorga, a través del Sistema Integrado del Transporte Automotor (SISTAU), y desde el ya conocido subsidio al gasoil. Pero también el Estado provincial aporta lo suyo con la "Compensación Complementaria Provincial".

Solo en el año 2012, se otorgaron mas de \$450.000.000 (320.000.000 el Estado nacional y 134.000.000 el Estado provincial) en estos conceptos.

Y lejos de traducirse estos subsidios en el mejoramiento del servicio para los millones de usuarios, las empresas los utilizan para acrecentar sus súper ganancias.

La demanda de un boleto estudiantil gratuito es un reclamo histórico del movimiento estudiantil, que incluso costó la desaparición durante la dictadura de jóvenes estudiantes, que peleaban por el mismo, en la represión que pasó a la historia como la Noche de los Lápices.

Entendemos que este reclamo aún sigue vigente, ya que sigue siendo una demanda pendiente que no ha obtenido respuesta y que creemos debemos hacer extensiva a los trabajadores del ámbito educativo tanto docentes como no docentes.

Existen algunos antecedentes que aunque consideramos no son una respuesta integral, sirven de puntos de referencia para avanzar en nuestra

provincia. Así en Córdoba se ha implementado el Boleto Educativo Gratuito para todos los niveles, que incluye la gratuidad del boleto para estudiantes, docentes y no docentes. Sin bien el Estado el que sigue subsidiando el negocio privado de las empresas de transporte, esta experiencia es una muestra de que es completamente factible aplicar un Boleto Educativo Gratuito, para estudiantes, docentes y no docentes de todos los niveles, en toda nuestra provincia.

En cuanto al financiamiento del Boleto Educativo gratuito si bien en algunos lugares existe algún tipo de beneficio para el boleto estudiantil o educativo; en general están basados en algún tipo de subsidio o "compensación" a las empresas de transporte.

Esto va desde la creación de algún tipo de fondo estatal, la implementación de un impuesto al juego de azar o directamente al incremento de la tarifa, lo que implica que sea el usuario el que termina financiando dicho boleto, salvaguardando de este modo las ganancias de las empresas sin poner en cuestionamiento el negocio privado de las empresas de transporte, cuando el mismo debe ser en verdad un servicio público accesible garantizado por el Estado.

Por esta razón, en la media sanción aprobada se prohíbe a las empresas de transporte el aumento de la tarifa para "compensar" la gratuidad del boleto con la pretensión de hacer recaer el costo sobre los bolsillos de los trabajadores y el pueblo. Por otra parte se excluye cualquier tipo de subsidio estatal para las empresas privadas de transporte de pasajeros.

Creemos que si alguna o algunas empresas aducen pérdidas, es necesario que se realice la apertura de sus libros contables que evidencie la situación económica de las mismas, y en caso de que se demuestre que no pueden sostener sus ganancias, tendrían que procederse a la estatización de las mismas, manteniendo las fuentes de trabajo de sus empleados, y garantizando que sea el Estado (municipal o provincial) quien se haga cargo de brindar este servicio público elemental para la población.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su beneplácito por la media sanción que ha dado la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires al boleto educativo gratuito en la sesión del 10 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación diese tratamiento a los distintos proyectos presentados por el Boleto Educativo Gratuito, entre ellos el del diputado Nicolás del Caño.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

59
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67361)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la pasada sesión de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Nación del 10 de setiembre del corriente año, se vivió un hecho escandaloso.

Cuando el diputado nacional por Mendoza planteó una cuestión de privilegio por la gravedad institucional que implica que no le permitan ejercer sus derechos como legislador, por ejemplo, participando de movilizaciones de trabajadores y garantizado el derecho a la protesta, fue hostigado por una patota de la conducción del SMATA.

La patota del SMATA pudo ubicarse cómodamente en los palcos del recinto. Mientras el diputado del PTS-FIT por Mendoza intervenía denunciando los ataques por parte de Berni y la Gendarmería cuando apoya a Lear, la patota de Ricardo Pignanelli le gritaba, lo insultaba, lo hostigaba.

Este accionar provocó la reacción de legisladores de casi todos los bloques, tal es así que el diputado Mario Negri de la UCR, preguntó: "¿quién dejó pasar a esta gente?", a lo que le confirmaron que eran invitados "del bloque oficialista".

Lo propio hizo la diputada Camaño, solidarizándose con Del Caño, frente a las provocaciones de la conducción del SMATA.

Traemos a consideración este proyecto para repudiar estos graves hechos que se vivieron en el Congreso de la Nación contra el diputado nacional por Mendoza.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su profunda preocupación y rechazo a los insultos y hostigamiento llevados a cabo por miembros afines a la conducción del SMATA contra el diputado nacional por Mendoza, Nicolás del Caño y otros, en la sesión del 10 de setiembre de 2014 de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

60
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como he manifestado públicamente en varias de las sesiones transcurridas desde la apertura del período ordinario hasta la fecha tuve que recurrir a utilizar el micrófono de la banca de otro diputado para poder hacer uso de la palabra ya que no se ha instalado aún uno en la banca que me fuese asignada.

Hemos hecho llegar en distintas oportunidades este pedido, pero lamentablemente nos acercamos al fin de las sesiones ordinarias y no obtuvimos respuesta. Por eso, esta vez, planteamos a través de esta declaración del conjunto del Cuerpo la solicitud de instalación del micrófono correspondiente.

Seguramente los legisladores compartirán la definición que el micrófono es un elemento esencial de la banca, ya que es mediante el cual se pide y se hace uso de la palabra en el recinto. Por lo tanto, no tenerlo en la banca que me ha sido designada me coloca en una posición de desigualdad democrática frente al resto de los legisladores.

Como diputada del Partido de Trabajadores por el Socialismo en el Frente de Izquierda tengo el derecho y el deber de representar no solo a los más de 140.000 mendocinos que votaron al FIT, sino a todos los trabajadores y el pueblo de Mendoza. Derecho y deber que no debe ser cercenado bajo ninguna circunstancia y menos aún por cuestiones técnicas o presupuestarias.

Por lo expuesto, es que solicito se arbitre todos los medios necesarios para que se coloque el micrófono correspondiente en la banca que me fue designada, junto a mis pares del Frente de Izquierda.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifestar que vería con agrado que la Presidencia de la H. Cámara de Diputados y la Presidencia de la H. Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios para que se instale urgentemente un micrófono en la banca que me fue asignada desde el inicio de mi mandato.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

61
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67372)

“SENADO TV”

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto expresar el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual) para que el canal Senado TV sea emitido en todas las señales de cable, Internet, canales de aire y TDA (Televisión Digital Abierta) de la provincia de Mendoza.

La importancia de este pedido es que este canal transmite las Sesiones del Senado de la Nación Argentina, además de eventos, comisiones, reuniones, informativos, entrevistas, documentales y especiales relacionados con el Senado.

Además acceder a esta señal televisiva es otorgar una herramienta eficaz de comunicación e información real, acerca de la actividad de los legisladores que nos representan ya que es importante conocer las posturas y defensas que realiza cada legislador ante proyectos que son importantes por su incidencia en la vida de la población.

Así mismo se plantea una situación de desigualdad con las provincias que no reciben dicha señal, ya que sus ciudadanos no tienen acceso a esta información tan importante en el desarrollo y fortalecimiento de una vida democrática en la que estamos todos comprometidos.

Se desea, además, en el corto plazo está planificado incorporar a la señal Diputados TV, en el que se emitirán las sesiones, debates y proyectos de los diputados de la Nación, lo que vendría a completar esta herramienta por la cual los ciudadanos puedan realizar el seguimiento de sus representantes.

Por lo expuesto anteriormente y, por las razones que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de setiembre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, gestione ante el AFSCA para que el canal “Senado TV” sea

emitido en todas las señales de cable, Internet, canales de aire y TDA (Televisión Digital Abierta) de la provincia de Mendoza. Y en el corto plazo se incorpore la señal "Diputados TV".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre del 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

62
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 67383)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Medios y Vías de Transporte, de acuerdo a la Ley de Tránsito N° 6082/93 y sus modificatorias: Leyes 6235/95; 6343/95 y 7680/07, la instalación de semáforos en la intersección de las calles Doctor Moreno y Uruguay, Distrito Panquehua del Departamento Las Heras.

Su objetivo es contribuir a la instalación de semáforos en el ejido municipal. La principal función de un semáforo es facilitar el control del tránsito de vehículos y peatones, de manera de que pasen alternadamente a través de la intersección en forma ordenada y segura.

El semáforo permitirá, en consecuencia: reducir y prevenir accidentes en el lugar y su cercanía inmediata; acortar la demora en el cruce; disminuir el consumo de combustible en la intersección y restringir la emisión de contaminantes del aire y el nivel de ruidos.

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control.

El semáforo es un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de las vías, el semáforo ejerce una profunda influencia sobre el flujo del tránsito.

Por lo tanto, es de vital importancia que la selección y uso de tan importante artefacto de regulación sea precedido de un estudio exhaustivo del sitio y de las condiciones del tránsito.

Los semáforos que controlan el tránsito deberán ser instalados y operados en vías públicas

únicamente por la autoridad de tránsito competente, o en quien ella delegue esta actividad, y complementados con una vigilancia efectiva para hacer respetar sus indicaciones.

Teniendo en cuenta el crecimiento social y económico, vecinos y comerciantes reclaman la colocación de semáforos, debido a la congestión vehicular y de peatones, facilitando así el control del tránsito, haciendo posible una mejor circulación vehicular.

De esta forma la población se vería beneficiada, porque se reducirían los accidentes en las horas pico, donde el tráfico aumenta por los horarios de trabajo, la entrada y salida de los colegios aledaños y apertura y cierre de los locales comerciales de la zona.

Con la instalación de dichos semáforos se procura obtener un ordenamiento del tránsito mediante una circulación apropiada, de manera que pasen alternativamente a través de la intersección en forma ordenada y segura, permitiendo así un flujo vehicular continuo y sincronizado.

Esta red semafórica permitiría regular el correcto tráfico de automotores, motos, bicicletas y peatones en las calles, asignando el derecho de paso, reduciendo los posibles accidentes, proporcionando un bienestar social y colaborando con el progreso en el Departamento Las Heras.

El tránsito organizado facilitaría el avance de los vehículos en la arteria vial con mayor eficiencia, mejorándose de manera ordenada la circulación por las mencionadas encrucijadas.

En pos de la seguridad y del ordenamiento vehicular es que resulta necesario e indispensable la colocación de estos instrumentos de precaución.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, disponga la instalación y mantenimiento de semáforos ubicados sobre la intersección de calles Dr. Moreno y Uruguay, Distrito Panquehua del Departamento Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

63
PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 67384)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo en el marco de la Ley Provincial 7924, la instalación de una videocámara de seguridad que será situada en la intersección de las calles Dr. Moreno y Maza del Departamento Las Heras, provincia de Mendoza.

Acorde al espíritu que inspirara la mencionada ley, la instalación de videocámaras que tiene por finalidad la colaboración y prevención de delitos en materia de seguridad tanto de las personas, de las propiedades y en último sentido en el orden público, tan mentada para el mantenimiento de la paz social.

La conexión con las autoridades que permiten los sistemas de seguridad modernos tiene por objeto conectar la vigilancia remota con los organismos de seguridad locales, como la policía, bomberos y defensa civil, por lo que si se produce una interrupción la ayuda llegaría mucha más rápido.

La utilización de videocámaras para la prevención de hechos delictivos en la vía pública, es una herramienta utilizada mundialmente para el control y solución de los mismos, contribuyendo a que las fuerzas de seguridad en una instancia inicial, y las autoridades judiciales en una etapa posterior que cuenten con medios que faciliten el esclarecimiento de los delitos.

Las cámaras de seguridad pueden hacer que las personas se sientan más seguras y puede llevar a un incremento del tráfico a pie en zonas donde las personas pueden no pasar, como consecuencia que el tráfico a pie incrementa la vigilancia natural.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, instale una videocámara de seguridad en la intersección de las calles Dr. Moreno y Maza, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

64

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67385)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo que, a través del Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza, se amplíe el recorrido de el Trole Godoy Cruz-Las Heras, a fin de que el mencionado medio de transporte efectúe el tramo que va desde el Departamento Godoy Cruz al Departamento Las Heras, continuando por calle Dr. Moreno Hasta calle Rawson de las Heras; y retorne hacia la Ciudad por calle San Martín.

Se tiene en cuenta lo solicitado por los vecinos que utilizan el servicio en forma diaria, a fin de optimizar las condiciones de traslado de los usuarios; haciendo los recorridos más eficientes, acortando los tiempos de demora en arribar a los destinos, descongestionando la concurrida calle San Martín en el sentido de circulación Sur a Norte y beneficiando la comodidad de los pasajeros y optimización del servicio.

Según lo informado por la Dirección de Vías y Transporte y la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas la provincia posee una gran cantidad de ciudadanos que no poseen movilidad propia dependiendo del transporte público para concurrir a la realización de sus actividades diarias sean estas laborales o escolares entre muchas otras; por lo que el cambio solicitado será altamente beneficioso para los usuarios.

Se considera que los integrantes de esta H. Cámara de Diputados debemos hacernos eco de las solicitudes de los ciudadanos, a los cuales se representa, teniendo en cuenta la existencia de un servicio de transporte público eficiente que permita a los usuarios desarrollar sus actividades en forma cómoda y ágil.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios para ampliar el recorrido del servicio prestado por el trole, Empresa de Transporte de Mendoza, en el trayecto Godoy Cruz - Las Heras, extendiendo el recorrido de Sur a Norte, hasta calle Rawson, y el tramo de Norte a Sur se realice por calle San Martín.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

65
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67392)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración, la necesidad de que los integrantes de los distintos escalafones del poder político de la provincia de Mendoza, se conviertan en donantes de sangre y médula ósea.

Un poco de historia:

El Dr. Agote nació en Buenos Aires el 22 de setiembre de 1868. Tras cursar sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Nacional, ingresó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (1887) donde se graduó de médico con una tesis sobre hepatitis supurada (1893). Luego, comenzó a ejercer su profesión en el campo de la clínica hasta que en 1895 fue designado director del Lazareto de la isla Martín García.

En 1905 fue profesor suplente en la Facultad de Medicina y en 1915 titular de la cátedra de Clínica Médica. En noviembre de 1914, el Dr. Agote logró efectuar exitosamente la primera transfusión de sangre en un recipiente sin que se coagulara, experiencia de trascendencia internacional que se llevó a cabo en el Hospital Rawson de Buenos Aires. Por entonces, el médico francés, Jean Baptist Denys, había conseguido realizar una transfusión de sangre de un carnero a un paciente y en 1900 su colega austriaco Karl Landsteiner descubrió sustancias en la sangre capaces de aglutinar glóbulos rojos en la sangre de otros seres humanos, los denominados grupos sanguíneos y la incompatibilidad entre unos y otros, un paso trascendente que habría de coronar exitosamente el médico argentino.

La primera transfusión de sangre

Tras incontables experimentos, el Dr. Agote y su asistente de laboratorio Lucio Imaz, determinaron que una sustancia de sodio era la que evitaba la formación de coágulos en la sangre. Después de varias pruebas, el 9 de noviembre de 1914, concretaron exitosamente la transfusión de 300 cm³ de sangre, donada por un empleado del hospital a una parturienta que 3 días después dejó el nosocomio en perfecto estado de salud.

El doctor Agote comunicó su descubrimiento al mundo y en un primer momento solo recibió

respuestas corteses por vía diplomática. Cuando el "New York Herald" publicó una síntesis de su método, el tema comenzó a interesar, a tal punto que el norteamericano Lewinsohn y el belga Hustin se apresuraron a reclamar el descubrimiento como propio (venían trabajando paralelamente al científico argentino).

Se entabló entonces una polémica en la que unos y otros se atribuyeron la prioridad aunque la publicación del estudio en el periódico norteamericano y las constancias del anuncio del descubrimiento efectuadas oportunamente por el Dr. Agote, fueron pruebas contundentes que dejaron aclarado que fue él quien primero logró la hazaña.

Un célebre científico porteño

El célebre científico porteño. También estudió el uso del suero "Behring" en el tratamiento de la difteria y se ocupó de temas relacionados con la higiene pública.

En 1910 y 1916 el Dr. Agote fue diputado nacional, siendo suyos los proyectos de creación del Patronato Nacional de Menores Abandonados, la Universidad del Litoral y la anexión del Colegio Nacional de Buenos Aires a la Universidad.

A lo largo de su trayectoria, el Dr. Agote escribió importantes obras científicas y literarias, recibió numerosos premios y distinciones, presidió congresos y dictó conferencias. Después de su fallecimiento, se colocó su nombre a una calle en Buenos Aires, a la Escuela Nacional de Comercio, al Instituto Modelo de Clínica Médica, al Instituto Nacional de Protección de Menores, a escuelas, a bancos de sangre y a un hospital de nuestra capital.

La Argentina ha dado al mundo hombres que descollaron en diversas disciplinas. El Dr. Luis Agote fue uno de ellos y hoy su nombre brilla junto al de los científicos más destacados de la historia humana.

El 9 de noviembre fue declarado el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a través de la Ley 25936 del año 2004, que apoya la importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población.

La premisa de esta práctica es clara, todos los mendocinos tenemos que bregar para que sea habitual, voluntaria, solidaria y anónima, destinada al beneficio de alguien que lo necesita. Los representantes elegidos por el voto popular, por un simple acto podemos no solo dar ejemplo sino también avanzar un paso más en un propósito altruista como el anteriormente planteado.

Más sangre, más vida

El servicio de Hemoterapia e Inmunohematología del Hospital "Dr. Humberto Notti" recalca la importancia de que antes de donar, se cuente con la información sobre el proceso del mismo, los estudios que se le realizarán a la sangre donada, el uso posterior de su donación y todo lo

que usted quiera saber para tomar una decisión responsable.

La sangre es un recurso escaso que solo se obtiene de un ser humano y que se utiliza para que algunos enfermos puedan recuperar la salud y/o salvar vidas. Esto justifica todos los cuidados que el sistema pone en marcha para que sea un producto seguro.

Sumate. Dona vida en vida.

Enfermedades de la sangre como la leucemia pueden curarse con un trasplante de células progenitoras hematopoyéticas (médula ósea). Sin embargo solo el 25% de los enfermos cuentan con un donante entre sus familiares, el 75% restante debe recurrir a un donante sano, voluntario y no emparentado.

La médula ósea donada debe ser compatible en un 100% con la del paciente para evitar el rechazo, y eso sólo ocurre en una persona entre 40.000. Por eso para buscar el donante existen registros que funcionan en todos los países y que actualmente reúnen a más de 18.000.000 de inscriptos.

La incorporación de cada donante aumenta las posibilidades para quienes necesitan un trasplante.

Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas

El Registro que funciona dentro del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai), creado por la Ley 25392, cuya actividad sustancial es la incorporación de donantes voluntarios de CPH para ser utilizadas en trasplante. Sus objetivos principales son:

* Conformar una base de datos de donantes tipificados en su HLA, unida a la Red Internacional Bone Marrow Donors Worldwide (BMDW).

* Organizar las búsquedas de donantes para pacientes con indicación de trasplante de CPH que lo requieran.

* Coordinar el proceso de procuración y traslado de células para trasplante.

Cada año a cientos de personas se les diagnostican enfermedades hematológicas como leucemia, anemia aplásica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficit inmunológicos. Estas enfermedades pueden ser tratadas con un trasplante de CPH, conocido popularmente como trasplante de médula ósea.

Para efectuar el trasplante de CPH, en una primera etapa, al paciente se le destruyen las células enfermas mediante tratamientos que combinan quimioterapia y/o radioterapia. A continuación, se infunden al paciente las células extraídas del donante. Finalmente, éstas reemplazarán a las células madres enfermas y comenzarán a producir

células sanguíneas propias en un plazo relativamente corto.

Dentro del grupo familiar, los hermanos son los mejores donantes para un paciente que necesita un trasplante de CPH, debido a las características hereditarias del sistema mayor de histocompatibilidad humano (HLA).

Sin embargo, solo entre un 25% y un 30% de los pacientes tiene la posibilidad de encontrar un donante familiar compatible, con lo que el resto queda sin acceso a esta práctica terapéutica.

Justamente, para que sea viable la ejecución de un trasplante no emparentado, se recurre a los registros internacionales de donantes voluntarios. Estos registros internacionales constituyen la Red BMDW, que agrupa a 54 registros de 40 países con más de 12.000.000 de donantes efectivos.

Las poblaciones poseen importantes variaciones genéticas, dentro de las cuales se encuentra el sistema mayor de histocompatibilidad (HLA) de gran importancia para el trasplante de CPH. Esta característica hace difícil encontrar al donante compatible para un paciente determinado, por lo cual se requiere de registros que agrupen a miles de donantes para que la búsqueda tenga éxito.

Para inscribirte en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de CPH (médula ósea o sangre periférica) tenés que dirigirte al Centro de Donantes más cercano y donar una unidad de sangre. Estos Centros funcionan en los Servicios de Hemoterapia de diversos hospitales en todo el país. Un técnico te informará sobre el tema para completar tu ficha de inscripción. Información extraída de incucai www.incucai.gov.ar / centrosdecaptacion@incucai.gov.ar teléfonos: 0800 555 4628/ 4132609

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Pablo Narvárez
Mónica Zalazar
Omar Sorroche

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador, vicegobernador, ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, legisladores nacionales por Mendoza, legisladores provinciales de ambas Cámaras, intendentes y concejales de la provincia de Mendoza, donen sangre y médula ósea en los servicios de hemoterapia e inmunohematología de los hospitales públicos de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2014.

Pablo Narvárez
Mónica Zalazar
Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

66
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 67427)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos recibido numerosas quejas de ciudadanos que concurren a distintas farmacias de la Provincia a comprar medicamentos y que deben dejar el vehículo en doble fila para poder ver en la cartelera que se exhibe cuáles son las farmacias u otras farmacias que están de turno, hecho que provoca inconvenientes en el tránsito o el peligro de que puedan ser víctimas de un robo.

Se presentan algunas dificultades para ubicar e informarse sobre las farmacias que están de turno y/o atienden durante las 24 horas.

Cuando existe una emergencia o la necesidad de adquirir un medicamento en horarios nocturnos muchas farmacias no presentan los avisos de las que están de turno y en la gran mayoría la cartelera es defectuosa, con escasa iluminación o con letras muy pequeñas, lo que dificulta la visibilidad en la información que se exhibe.

Además de estas dificultades, debido a la escasa visibilidad de los avisadores, han surgido problemas de seguridad, porque las personas que recurren a las farmacias a informarse deben llegar hasta la vidriera de la misma para leer la cartelera, por lo que a veces han sido sorprendidos por delincuentes agravando aún más las dificultades para concurrir a comprar una medicación en horarios nocturnos.

Se debería establecer una reglamentación para que, en el ámbito de nuestra Provincia, todas las farmacias expongan una cartelera visible y luminosa, que permita una visión rápida y que se pueda divisar de una distancia mayor de los 3 metros evitando que los usuarios o clientes deban exponerse a la hora de consultar esta información tan necesaria.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud arbitre los medios necesarios para que:

a) Las farmacias de la provincia de Mendoza expongan cartelera de dimensiones e iluminación adecuadas, para una visión clara y legible desde la calzada, que indique claramente cuáles son las

farmacias que se encuentren de turno y/o atiendan las 24 horas y

b) Se instrumente un sistema de SMS, a través de la telefonía celular, para consultar las farmacias que estén de turno y/o las que atiendan las 24 horas en todo el territorio provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

67
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 67428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto sugerir a la autoridad de aplicación de la Ley de Diversión Nocturna de la Provincia, que arbitre los medios necesarios para suprimir de los locales de diversión nocturna los espacios denominados VIP/ESPECIALES.

Motiva tal solicitud el hecho de que la Ley 6444 (Ley de Diversión Nocturna) establece en su artículo 6º, Inciso I) lo siguiente: "Permitir el libre acceso y permanencia de jóvenes mayores de 18 años en los establecimientos, de acuerdo a la habilitación y clasificación de los mismos, evitando cualquier tipo de DISCRIMINACIÓN".

El hecho de que dentro del mismo espacio físico del local, exista una división implementada por los dueños, para que en él ingresen o no según el criterio arbitrario del personal de seguridad, es en sí mismo un acto de discriminación.

Es ilógico y arbitrario que coexistan, en un mismo sitio, zonas para un tipo de personas y zonas para otras, haciéndonos recordar a épocas nefastas de la humanidad como ser el *apperheid* de Sudáfrica o las prácticas discriminatorias realizadas por el nazismo contra la comunidad judía. a mediados del siglo XX. Ya que el local hizo uso del derecho de admisión y permanencia antes de abonar la entrada para ingresar. Lo que sucede después es una transgresión al artículo 1071 del Código Civil, que dice:

"El ejercicio regular de un derecho propio o el cumplimiento de una obligación legal no puede constituir como ilícito ningún acto. La ley no ampara el uso abusivo de los derechos. Se considerará tal al que contraría los fines que aquella tuvo en mira al reconocerlos o al que excede los límites impuesto por la buena fe, la moral y las buenas costumbres".

Tolerar espacios como el mencionado en locales nocturnos es propiciar y naturalizar una distinción injusta que va en contra de los principios de igualdad que se deben difundir entre los jóvenes

y que esta consagrado en la Constitución Nacional en su artículo 16, en su parte pertinente dice: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza..." que son los que con asiduidad concurren a boliches y locales nocturnos, propiciando también la violencia entre quienes quedan fuera de este sistema de privilegios.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Que vería con agrado que la autoridad de aplicación de la Ley de Diversión Nocturna de la provincia, arbitre los medios necesarios para suprimir de los locales de diversión nocturna los espacios denominados VIP/ESPECIALES.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

68

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Zalazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo-. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario "Mendoza Mi Primera Casa", cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los

productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quantum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el cuerpo de magistrados subrogantes-. (LAC)

11 - Expte. 65963/14 –Proyecto de ley de los diputados Francisco y Muñoz, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

14 - Expte. 64054/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio, para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza. (SP-CE-HPAT)

15 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

16 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

17 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

18 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

19 - Expte. 65959/14 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Scattareggia, creando Secretarías Vespertinas de Juzgados de Instrucción, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. (HPAT-LAC)

20 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

21 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una Comisión Bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

22 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

23 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

24 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

25 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

26 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

27 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

28 - Expte. 66154 del 24-4-14 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace. (HPAT-OPI)

29 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

30 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

31 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

32 - Expte. 66407 del 27-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas y Narváez y de la diputada Verasay, instruyendo a la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación de las pistas de aterrizaje y despegue, las que deberán contar con una longitud de mil metros, debiendo utilizarse pintura refractaria, a fin de facilitar la asistencia en horas nocturna. (OPI-SP-HPAT)

33 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

34 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

35 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

36 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardí, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

37 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

38 - Expte. 65038 del 17-9-13 (HS 62409 - Giacomelli- 10-9-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR). (SP-HPAT)

39 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

40 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados

auxiliares administrativos de Oficinas Fiscales, de maestranza y servicios y asistentes técnicos de informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

41 - Expte. 57464 del 28-10-10- Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 – Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-. (LAC-HPAT)

42 - Expte. 63078 del 21-11-12 (H.S. 62677 – Suárez- 13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia. (LAC-HPAT)

43 - Expte. 66305 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 –Agencias de Seguridad Privada-. (LAC)

44 - Expte. 62878 del 30-10-12 –Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general conforme lo establece el Art. 2340 inc. 3 del Código Civil en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (LAC-AUV-HPAT)

45 - Expte. 63621 del 4-3-13 –Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternales y jardines de infantes de administración privada de la Provincia. (DGCPP-CE)

46 - Expte. 67004 del 12-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Soria y del Diputado Dalmau, modificando la Resolución N° 488 de fecha 23-7-14. (LAC)

47 - Expte. 66279 del 13-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

48 - Expte. 66383 del 26-5-14 –Proyecto de resolución de los diputados Guizzardí y Scattareggia, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, creando la Comisión de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos. (DGCPP)

49 - Expte. 66337 del 20-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, creando el registro de personas que ofrecen el servicio de estacionamiento, indicaciones para el mismo y/o cuidado de un vehículo que se estacione o se encuentre estacionado en la vía pública, fuera de los horarios de estacionamiento medido municipal, ya sea en

forma gratuita, onerosa o a cambio de una retribución y otras que ofrecen la limpieza de vidrios en la vía pública, denominados cuidacoches y limpiavidrios. (DS-DGCPP-LAC)

50 - Expte. 66191 del 5-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, agregando el inc. n) al Art. 6º de la Ley 6444 –Disponiendo de un espacio denominado pulmón, destinado especialmente para los jóvenes que esperan para ingresar al evento-. (DS-LAC)

51 - Expte. 66433 del 30-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, estableciendo que la atención telefónica de emergencia, denominado 911, deberá ser operado en cuanto a las llamadas telefónicas, por personal civil con capacitación especial previa a tal fin. (DGCPP-LAC)

52 - Expte. 66856 del 28-7-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, prohibiendo en todo el territorio provincial, el estacionamiento en la vía pública de los vehículos judicializados secuestrados. (OPI-LAC)

53 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Decreto Ley 4373/63. (LAC)

54 - Expte. 61025 del 13-3-12 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi y Limas, declarando la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia de Mendoza, a efectos de agregar el Art. 195 Bis. (LAC)

55 - Expte. 67126 del 26-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul y García Zalazar, prohibiendo en el ámbito de la Provincia la utilización de drones por parte de personas físicas o jurídicas privadas. (LAC-EEMI)

56 - Expte. 64720 del 9-8-13 –Proyecto de ley de los diputados Quevedo y García Zalazar, incorporando a los diseños curriculares del nivel primario y especialmente en los espacios curriculares de expresión artística: Música y Teatro (1º y 2º año) y Formación Ética y Ciudadana (1º y 5º año) del nivel secundario y de adultos (CENS y CEBA) del Sistema Educativo Provincial, la enseñanza de la problemática relacionada con el acoso y la violencia entre los escolares, práctica conocida como “Bullying”. (CE-DS)

57 - Expte. 66249 del 12-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Quevedo, Parés e Infante, previniendo la violencia laboral “Mobbing” y sancionando a quienes ejerzan la misma sobre los trabajadores estatales y privados. (DGCPP-SP-LAC)

58 - Expte. 65193 del 8-10-13 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyecto de ley de la diputada Godoy; del diputado Dalmau y del diputado Villegas,

respectivamente, creando el Boleto Estudiantil.- (CE-OPI-HP)

59 - Expte. 62556 del 28-9-12 –Proyecto de ley de las diputadas Godoy y Vietti, estableciendo la asignación del 5% de las viviendas construidas a mujeres víctimas de violencia familiar en todo el territorio provincial. (AUV-OPI.HPAT)

60 - Expte. 67071 del 21-8-14 (H.S. 61457 – Maradona- 12-8-14) y su acum. 61003/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Riesco, respectivamente, estableciendo que en las plazas en donde existan espacios recreativos públicos, deberán estar equipados con juegos para niños con discapacidad. (DS-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 206 - Expte. 66417/14 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), creando el Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia y su incorporación al Sistema de Seguridad Pública.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 207 - Expte. 66803/14 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 842 de fecha 19-5-2014, por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y las Provincia, suscripto el 28 de abril de 2014.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 208 - Expte., 65578/13 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65578/13, proyecto de resolución del diputado García Zalazar, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe respecto al cierre del Hogar de menores de edad “Puerta a la Vida”, ubicado en el Departamento General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 209 - Expte. 60124/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60124/11, Nota de la Sra. Laura Inés Jofres, solicitando intervención dela Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 210 - Expte. 60300/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60300/11, Nota de la Sra. María Cecilia Farrés, solicitando intervención dela Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 211 - Expte. 51441/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51441/09, Nota de la Sra. Haydee Gómez, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 212 - Expte. 60774/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60774/11, Nota de la Sra. Rita María Pérez, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 213 - Expte. 56533/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56533/10, Nota de la Sra. Edith Zulema Palavecino, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 214 - Expte. 55750/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55750/10, Nota del Sr. Juan Carlos Zuloaga, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

IV

EXPTE. 66417.

REGISTRO PROVINCIAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Orden del Día.

Por Secretaría me informan que en el Orden del Día el punto A) cuenta con 60 solicitudes de Preferencia y ninguna tiene despacho.

En el punto B), tiene despachos, el primer despacho es el 206 del expediente 66417 que tiene aval de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 206

Expte. 66417/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE CREA EL "REGISTRO PROVINCIAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

REGISTRO PROVINCIAL DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 1º - Registro: Créase el "Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia", el que tendrá por función el relevamiento, registro y georeferenciación de las cámaras públicas y privadas, instaladas con el objeto de proteger la seguridad de las personas y sus bienes, y facilitar la investigación y prueba de delitos.

Art. 2º - Dispositivos comprendidos: Este Registro incluirá, además de los dispositivos del sistema de video vigilancia público, los dispositivos de video vigilancia privados, que registren la vía pública o que se encuentren en el interior de lugares con acceso público, en el ámbito de toda la provincia de Mendoza.

Art. 3º - Establecimientos comprendidos: Quedan comprendidos en esta normativa a los fines de su inscripción en el Registro, los locales comerciales, estaciones de servicio, edificios de propiedad horizontal, clubes, ingresos a barrios privados, empresas y otros lugares privados de acceso público.

También podrá disponerse por Reglamentación la inclusión en el Registro de dispositivos instalados en taxis, colectivos y otros vehículos de transporte público.

Art. 4º - Del reconocimiento del gasto: Los establecimientos enumerados en el artículo 3º, que instalen un dispositivo de video vigilancia con las características técnicas mínimas estipuladas por la reglamentación y se inscriban en el Registro, podrán solicitar la compensación de los gastos de compra y colocación del dispositivo, con impuestos provinciales recaudados por la Administración Tributaria Mendoza (ATM). A tal fin, la autoridad de aplicación reconocerá la erogación efectuada, a efectos de su compensación impositiva debiendo la reglamentación establecer los requisitos para su procedencia.

Art. 5º - Viviendas particulares: Los inmuebles destinados a vivienda, que tengan dispositivos de video vigilancia o los instalen en el futuro, también podrán ser inscriptos en el Registro que esta norma crea. En estos casos, los gastos de compra e instalación del dispositivo no serán susceptibles de compensación alguna con impuestos provinciales.

Art. 6º - Uso de las imágenes : Los jueces o fiscales podrán solicitar las imágenes obtenidas por

dispositivos integrantes del Registro, en el marco de investigaciones penales.

En todo caso deberá resguardarse la confidencialidad de la información registrada y la propiedad de los dispositivos de video vigilancia.

Los magistrados deberán tener particular cuidado de evitar que se suspenda o interrumpa el servicio de video vigilancia por causa de la investigación, salvo razones graves que lo justifiquen.

Art. 7° - Especificaciones técnicas mínimas: Los sistemas de video vigilancia a instalarse, deberán funcionar las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Las imágenes captadas deberán ser almacenadas por un término mínimo de veinte (20) días. El sistema deberá permitir la exportación de imágenes en un formato inalterable a requerimiento de la autoridad competente. El dispositivo de grabación (DVR) deberá ser instalado en un lugar de acceso restringido al público.

Art. 8° Autoridad de Aplicación: El Ministerio de Seguridad será la autoridad de aplicación de la presente, debiendo establecerse por vía reglamentaria los requerimientos técnicos y el procedimiento para la inscripción de los interesados en el Registro creado por esta ley.

Art. 9° - Deber de información: Los responsables de los sistemas de video vigilancia, debidamente inscriptos en el Registro, deberán informar en un plazo máximo de 48 horas a la autoridad de aplicación cuando ante cualquier desperfecto, el sistema haya dejado de funcionar.

Si se comprobara que el sistema no se encuentra en funcionamiento por causas imputables al responsable, perderá el beneficio previsto por el Art. 4º, debiendo formularse el cargo por la deuda correspondiente.

Art. 10 - Sobre la Identificación: Los accesos a los inmuebles o áreas inscriptas en el Registro, deberán exhibir un cartel con la inscripción: "Área monitoreada por Cámaras de Seguridad", de las dimensiones y características establecidas en la reglamentación.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2014.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Jorge Sosa, Jesús Riesco y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: el expediente de referencia venía con media sanción de la Cámara de Senadores, es parte de los

expedientes y los proyectos que se acordaron en el listado que se había acordado como parte de la emergencia en nuestra Cámara y junto con el autor del proyecto y con los dos miembros de la Cámara de los Prestadores les hicimos unas cuantas reformas y creíamos conveniente, que también participó los miembros de la Bicameral de Seguridad, creemos que en esto contribuye parte a dar alguna solución, sino no recibimos es una respuesta concreta a todos los inconvenientes que esto pueda dar, pensamos que es un aporte a la seguridad de los mendocinos.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: el bloque del Frente de Izquierda rechaza la iniciativa y no forma parte de los acuerdo de la Bicameral de Seguridad, respecto a esta serie de leyes.

Las cámaras de video vigilancia no garantizan en lo más mínimo la seguridad ciudadana, no hay ninguna estadística ni estudio serio que así lo demuestre, y sí por el contrario, creemos que avanza en la constitución de un estado policial que vulnera la privacidad y los derechos individuales de la población y si constituyen un buen negocio para las empresas que se dedican a este tipo de mecanismos, por lo tanto, nuestro bloque va a votar en contra de este expediente.

- Asume la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Diego Guzmán.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: en realidad, este proyecto que se incorporó en ese paquete de leyes que se hablaba cuando se discutía la Ley de Emergencia en la Provincia. Creíamos de vital importancia el aporte que había hecho, en su oportunidad, el senador Cairo, que es el autor del proyecto, donde incorpora el sistema del control o de las video cámaras de la entidad privada comunicadas al sistema de CEO, al sistema de control que tiene la provincia.

Esto no fue improvisado, ni nada tomado de los pelos, en realidad, esto nos llevo mucho tiempo de debate y discusión e intercambio de opiniones con empresas vinculadas al monitoreo de cámaras privadas.

En realidad, creemos que la intención de este proyecto no es, justamente, como dice algún legislador que me precedió en el uso de la palabra, que es la persecución. Simplemente es aportar en algunos casos el esclarecimiento de algún delito cometido, que muchas veces las cámaras de seguridad ayudan a resolver la cuestión de fondo que es el crecimiento, como dije, de un delito y he sabido que muchos empresarios se han sumado a la voluntad de aportar o poner a su disposición las cámaras privadas respecto que pueda colaborar con el sistema de seguridad pública y me parece que es un tema bastante importante, esto significa que los

empresas que monitorean la actividad privada puedan alertar al servicio de CEO la Provincia, y quizás sea significativo el aporte, que puedan significar -como dije- ya tanto en el esclarecimiento de delitos o en la prevención de delitos, por lo tanto desde el bloque de la Unión Cívica Radical los vamos a apoyar, y la verdad que, agradecemos el trabajo de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y todos aquellos legisladores interesados en la Seguridad Pública de los mendocinos; tratamos de generar ideas y aportamos ideas para vivir un poquito mejor.

Vuelvo a decir, señor presidente, muchos legisladores estamos preocupados con la Seguridad Pública de los mendocinos, y es una constante, todos los días tenemos un problema, y todos los días tratamos de generar ideas, no importa los sectores que representan, todos aquellos que queremos buscar, formas, herramientas, ya sean tipo legales o quizás, en algún momento, tengamos que discutir unas cuestiones mucho más profundas que sea el financiamiento del sistema público.

Realmente, me alegra que muchos legisladores de distintas bancadas hayan aportado ideas para mejorar la calidad de los proyectos. Voy a poner un solo ejemplo, señor presidente, me parece que es fundamental, hace días tuvimos que vivir tristemente los mendocinos un caso horrible de inseguridad, y que estaba vinculada, justamente, a la Policía, y un legislador del oficialismo tiene un proyecto, al cual yo le he pedido hoy, y voy a apoyar, quiero admitir que lo desconocía al proyecto.

Voy a trabajar, me comprometo a trabajar con él, a que este proyecto sea una realidad; lo hizo público y es bueno que el oficialismo o parte del oficialismo admita, y me parece que este tipo de proyectos contribuyen a mejorar la calidad de vida de los mendocinos. Yo siempre lo he dicho, más allá de que tengo posiciones tomadas políticamente, al respecto de este tema, pero quiero decir que la discusión de la Seguridad Pública está por encima, a veces, de las barreras de los partidos políticos, está por encima de cualquier discusión. Y acá, queremos "dividir la paja del trigo", señor presidente, acá nadie quiere hacer política con la muerte de nadie.

Nadie pretende ganar un voto con la muerte de nadie, queremos buscar herramientas que nos sirvan, nos permitan vivir a los mendocinos en tranquilidad.

Es muy importante que estas leyes que hoy se discuten en esta Cámara o en Cámara de Senadores, donde ya algunas leyes fueron aprobadas, sirvan y contribuyan a la mejor calidad de vida. Obviamente, nosotros desde el bloque tenemos una posición tomada, política, respecto al tema, pero lo hemos hecho público, y creo que es bueno que generemos este debate, creo que alguien dijo por allí: "Sería bueno que nos juntáramos todos los partidos políticos, que tengamos buena intención de mejorar la calidad de vida de los mendocinos, en lo que se refiere a Seguridad Pública y discutamos proyectos en serio de seguridad".

El "chicaneando por chicaneando" no sirve, por lo tanto, vuelvo a decir, señor presidente, y disculpe que lo reitere: "Felicitó a los legisladores que tienen ganas y vocación de aportar", yo no le saco el "poto a la jeringa", como se dice. Y me uno a los legisladores que tengan ganas de hacer cosas por los mendocinos, y vivir en tranquilidad, le sacamos la discusión, al contrario, le damos la discusión en el marco que la tenemos que dar, en los ámbitos que la tenemos que dar, ya sea en el trabajo de Comisión, en las respectivas Comisiones, o en este caso, en una Comisión Bicameral, que bien es lindo, que se discute, obviamente, intercambiando posiciones y fijando posiciones que son encontradas, pero la única realidad que nos motiva a la discusión es mejorar el servicio, sin buscar -como digo-, más allá que cada uno de nosotros tenga una posición tomada, sin buscar rédito político de esta situación.

Los invito a todos aquellos que entienden que esto es la persecución de la sociedad, hoy la sociedad nos reclama, y sino nos remitimos a los medios de comunicación o a las encuestas públicas, donde la sociedad nos reclama permanentemente a los tres poderes, decisiones políticas, para mejorar la calidad de vida de los mendocinos.

Hoy es una realidad, y este proyecto de que las Cámaras puedan estar incorporadas al sistema de seguridad, me parece que es una ayuda, una herramienta muy importante, y por lo tanto, vuelvo a reiterar, agradecer a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales lo que está frenado, pero no frenados por malas intenciones, sino que se buscaba mejorar el proyecto, y hoy es una realidad. Así que, muchas gracias a los legisladores de la Comisión que trabajaron, muchas gracias a los legisladores que trabajaron para mejorar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Señor presidente: nuestra oposición alrededor de proyectos referidos a esta temática es de público conocimiento y en razón de eso hago propias las palabras vertidas por el diputado Fresina, y adelanto que desde esta banca no vamos a acompañar el proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Desde este bloque consideramos que todas las herramientas que sean útiles para aportar a la prevención y combatir el grave problema que tiene la provincia de la inseguridad, son aportes importantes, y tenemos que apoyarlos, por lo tanto, desde este bloque adelantamos el voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.44.
- A las 13.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

En consideración en general el expediente número 66417.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 10, inclusive.
- El Art. 11, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

EXPTE. 66803. RATIFICACIÓN DEL DECRETO 842 DEL 19-5-14

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Despacho número 207, expediente 66803.

- El texto del despacho 207, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 207

Expte. 66803/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 842/14 "CONVENIO DE CORPORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, CELEBRADO ENTRE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 842 de fecha 19 de mayo de 2014, por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros,

en adelante la Jefatura representada en ese acto por su titular Cdor. Jorge Milton Capitanich, por una parte y por la otra la Provincia de Buenos Aires representada por su gobernador Don Daniel Osvaldo Scioli, la Provincia de Catamarca representada por su gobernadora Dra. Lucía Corpacci, la Provincia del Chaco representada por su vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff, la Provincia de Chubut representada por su gobernador Dr. Martín Buzzi, la Provincia de Corrientes representada por su gobernador Dr. Ricardo Horacio Colombi, la Provincia de Entre Ríos representada por su gobernador Don Sergio Daniel Urribarri, la Provincia de Jujuy representada por su gobernador Dr. Eduardo Fellner, la Provincia de La Rioja representada por su gobernador Dr. Luis Beder Herrera, la Provincia de Mendoza representada su gobernador, Dr. Francisco Pérez, la Provincia de Misiones representada por su gobernador Dr. Maurice Closs, la Provincia del Neuquén representada por su gobernador Dr. Jorge Augusto Sapag, la Provincia de Río Negro representada por su gobernador Don Alberto Edgardo Weretilneck, la Provincia de Salta representada por su gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, la Provincia de San Juan representada por su gobernador Ing. José Luis Gioja, la Provincia de Santa Cruz representada por su gobernador Don Daniel Román Peralta, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por su gobernadora Farm. María Fabiana Ríos y su vicegobernador Dr. Roberto Luis Crocianielli y la Provincia de Tucumán representada por su gobernador Cdor. José Jorge Alperovich, suscripto el día 28 de abril de 2014, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2014.

Lucas Ilardo, Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Leonardo Giacomelli, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Jorge Sosa, Jesús Riesco, Martín Dalmau y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueban sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar de que los despachos del 208 al 214, que son giros al Archivo se aprueben en bloques.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobados los giros al Archivo.

- (Ver Apéndices 7 y 8 inclusive)

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Pasamos al Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en realidad el homenaje es recordar y enfatizar que en 1947, se aprueba y se sanciona definitivamente una Ley Revolucionaria para nuestro país, que fue la Ley 13010, que promovía el voto femenino en nuestro país; es decir la autorización para que todas las mujeres argentinas tuvieran los mismos derechos políticos y estuvieran sujetas a las mismas obligaciones que imponen las leyes argentinas.

Esta autorización, señor presidente, también se extendía a todas las mujeres extranjeras de nuestro país, y también se enfatizaba, y en ese momento el contexto político lo requería de esta manera, que esta Ley Electoral era igual que para las mujeres que para los hombres; debiéndosele otorgar a las mujeres la llamada la Libreta Cívica que era un Documento de Identidad indispensable para todos estos actos cívicos y electorales, y el Poder Ejecutivo daba 18 meses para la promulgación y la instrumentación de este acto electoral que no implicaba solamente, señor presidente, la emisión de un voto sino que lo que implicaba es la presencia contundente, incuestionable de la mujer argentina en la política de nuestro país.

Ahí nosotros podemos hacer algunas reflexiones respecto a este voto femenino; primero es la mirada superadora de Evita frente a las conquistas políticas y sociales de las mujeres, esta mirada superadora significaba una visión más allá de lo partidario o de lo sectorial; y después en su discurso de aprobación y de recepción de este instrumento en manos del gobierno de la Nación que Evita hace un reconocimiento histórico de todas las mujeres anteriores a ella que pelearon por la promulgación del voto femenino. Y lo dice señor presidente, diciendo estas palabras, si me permite hacer una pequeña lectura que refleja el espíritu de Evita y la generosidad y la grandeza de esta gestión

que involucró a tantas mujeres y que nunca más tuvimos cuenta atrás, gracias a Dios.

Dice: "Recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros deberes y nuestros derechos cívicos y la recibo ante vosotras con la certeza que lo hago en nombre y en representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos, el contacto del laurel que proclama la victoria". Una larga historia de luchas, de tropiezos y de esperanzas; por eso hay en estas mujeres crispación, indignación, sombras de ocaso, pero también hay un alegre despertar de auroras triunfales. Y esto que traduce la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados, sólo han sido posibles en un ambiente de justicia y de recuperación de la Patria que estimula e inspira la obra del General Perón.

En este reconocimiento señor presidente, la Ley 13010 que equipara, proporciona justicia e iguala en oportunidades a la mujer, se completa la visión de la política del peronismo que atravesó todas las fronteras sectoriales y se expandió por todo el país. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: es un homenaje con relación al 16 de setiembre que no pudimos concretar la semana pasada, aunque sea una semana después, queríamos hacer referencia y un homenaje a los chicos, a las víctimas de la Noche de los Lápicos, que fueron protagonistas de una lucha por el boleto estudiantil.

Una lucha muy fuerte por el medio boleto, por el derecho a la educación, pero que también tenía un carácter mucho más fuerte de toda esta juventud de los años setenta, donde ellos tenían el sueño de transformar la realidad, el sueño de otro mundo, de otro mundo distinto, y del crimen contra ellos, la dictadura que se desató después era justamente todo lo contrario de lo que ellos soñaban; esa dictadura fue lamentablemente tan efectiva que impuso un régimen del que todavía sufrimos sus consecuencias, los coletazos, desde cuestiones cotidianas, por ejemplo de que recién acaban de pasar unos chicos justamente, que están pidiendo un transporte para poder ir a sus escuelas y que hace un mes que algunos de ellos no han podido ir a estudiar.

Ese régimen que le impuso el terror al pueblo y a la juventud que quería transformar el mundo, ha dejado sus consecuencias muy nefastas, y la vemos, la vemos en esta deuda externa que fue contraída en su mayoría por esta dictadura que vino después de las represiones que se fueron dando con las que sufrieron los estudiantes de La Plata, esta deuda que se sigue pagando soberanamente, la vemos también en las políticas de permitir a empresas extranjeras que vengan, se radiquen, hagan sus negocios y tengan sus suculentas ganancias.

Entonces el homenaje a estos chicos por su gran lucha, por el boleto que nosotros esperamos que el proyecto que ya distintos bloques hemos criticado, salga, también sea un homenaje muy fuerte para ellos, pero más allá de su lucha por el boleto, el homenaje al carácter de todo lo que llevaron adelante, de su militancia, de sus sueños de transformar el mundo, y que en eso los acompañamos y nos sentimos muy cerca de ellos. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Señor presidente: la semana pasada también habíamos pensado en un homenaje a quienes fueron los tristes protagonistas de la Noche de los Lápices y no queríamos dejar pasar este momento sin hacerlo.

Estos jóvenes que fueron detenidos, no sólo peleaban por el boleto, por fuera de esto y además de esto peleaban por cambiar un sistema social desde la raíz y se organizaron con lo más avanzado de los trabajadores luchadores de los setenta. Estos jóvenes formaron parte de la generación que a nivel mundial protagonizó el Mayo Francés, que protagonizaron la dura lucha contra la guerra en Vietnam dentro del corazón del imperialismo, y que en nuestro país forman parte también de la generación que protagonizó el cordobazo, el rosariozo y en nuestra Provincia el mendozazo.

No queremos dejar de homenajearlos, porque creemos que es nuestra tarea, que es la tarea de quienes hoy abrazamos la militancia revolucionaria de retomar estas banderas, no sólo por la pelea, por una educación laica, gratuita y de calidad; sino también la pelea por cambiar este sistema y la pelea para terminar con la impunidad de ayer y con la impunidad de hoy, y si la impunidad hablara también nos gustaría homenajear desde esta banca a Jorge Julio López que el pasado 18 de setiembre se cumplió otro triste aniversario de su segunda desaparición, Jorge Julio López es un albañil que declaró el juicio contra el genocidio Checolaz, y que fue desaparecido en el año 2006 y que hoy poco se dice en los discursos oficiales, de hecho, prácticamente no ha sido nombrado, tan solo lo han sido declaraciones tristes y nos parece que es parte de la pelea para terminar con la impunidad, porque queremos el juicio y castigo de todos los genocidas y porque no podemos permitir que sigan habiendo desapariciones en democracia.

Y para terminar nos gustaría hacer otro homenaje. Queremos agasajar también hoy, a Melina Romero, si me lo permite señor presidente, me gustaría leer una carta que escribieron los docentes de su escuela, esta carta a los docentes lo escribieron previo a la triste noticia con la que nos encontramos ayer.

"Desde el 23 de agosto que Melina se encuentra desaparecida. Ella estudiaba en la Escuela Técnica II de Ciudad Jardín donde trabajamos; fuimos profes de ella de taller, de teoría

y de educación física y otros no. Siempre se destacó por tener un carácter decidido, ser muy sociable y extrovertida. El motivo de esta nota no es hacer una descripción de cómo era Melina, ya que eso no cambiaría el hecho de que esté desaparecida, ni la responsabilidad de un sistema social causante de su desaparición como el de tantas otras mujeres que hacen la cifra del horror". Como tituló Página 12 en mayo de este año, en el 2013 una mujer es asesinada cada treinta horas, según lo relevado por las Naciones Unidas, siempre en un 16% del año anterior.

La relevancia del caso de Melina, tiene que ver con que es mujer y encima una familia humilde, se la condena por ello; la nota misógina, machista y miserable que sale en Clarín, una fanática de los boliches que abandonó la secundaria, da cuenta de lo que decimos más arriba.

De la misma manera la consideran los medios que se rasgan las vestiduras de ser objetivos y de adeptos a la ley, como el oficialista C5N. El silencio objetivista y para nada condenatorio de parte de la TV pública, dejan que ese sentido común crezca, y se vea como normal que las mujeres desaparezcan o las maten; y más normal si son humildes. es que todos intentan tapar la responsabilidad que tienen los dirigentes políticos, que sostienen este sistema donde las mujeres tienen que ser educadas, limpias y afectas a la familia y su casa, que cuiden a los niños, que cocinen, laven la ropa, y la mujer que se visten de forma provocativa, y por eso les pasa los que les pasa. Mujeres que no son como las de antes, mujeres que les gusta la joda, la noche, el caño, y aparecer en Tinelli, y sino, estar en la bailanta. Mujeres que no tendrían más derecho que lo que esta sociedad les otorga como doble opresión, es decir una visión nefastamente machista que codifica la mujer, y en el caso de Melina, además, la condenan por ser joven".

La hipótesis mediática de su desaparición fueron de las más variadas, incluso se llegó a inventar que había una cadenita que era de ella encontrada en uno de los basurales más grandes del cono urbano bonaerense, insólito. No tanto como el testimonio de los implicados, que se habrían quebrado y habrían señalado el arroyo Morón como el lugar donde la dejaron a Melina, para finalmente, terminar declarándose inocentes. Ahora aparece un nuevo testigo, que dice que vio como la golpeaban hasta matarla, luego de 5 días de búsqueda en el mismo lugar, no hay rastro alguno de esa descripción, lo cual hace florecer entre familiares y amigos, sino se está ante un nuevo caso de Trata".

No sabemos cómo finalizará este caso, sabemos que Melina como miles están condenadas por esta sociedad patriarcal que cada vez tiene menos que ofrecer. Por eso creemos que no tenemos que dejar solos a los que están exigiendo justicia y exigir su aparición con vida. La decisión es política, ¿si se quiere?, se puede controlar hasta cuántos besos se dio Melina con otra persona.

Insistimos, porque es mujer, es pobre y es joven, no se hace.

Señor presidente, hoy, calculo que a todos el caso de Melina nos da bronca y dolor y este caso que ha tenido este triste final que es el que tienen las mujeres que se atreven a decir que "no", y que son asesinadas por el machismo.

Triste también es tener que relacionarlo con el caso de Paola Acosta en Córdoba, mientras su familia tiene dudas de que se pueda hacer justicia, porque quien está sospechado es una persona muy adinerada; o triste el caso que tuvimos que ver hacen pocos días en nuestra Provincia, una mujer asesinada por un policía con su arma reglamentaria.

Queremos que toda esta bronca, este odio y este dolor que le produce a las mujeres ser asesinadas, ser vendidas, morir por abortos clandestinos; que cada 30 horas que alguna de nosotras muera a causa del machismo de un sistema patriarcal que le legitima y de medios de comunicación que lo reproducen, estamos convencidas de que toda esta bronca la tenemos que organizar.

Por eso no queríamos dejar de hacer este homenaje, marcando que el camino para terminar con la opresión y con la violencia que sufrimos todos los días, es la organización para poder pelear por nuestros derechos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad es que me gustaría tener nombres para hacer el homenaje, pero no los tengo, y sí quiero hacer una distinción a la gente que -de alguna manera- se atrevió a involucrarse, estoy hablando de los 2/3 casos que está mediatizados hoy, que tienen que ver con los chicos que se han encontrado o en la puerta del Casino, o en la estación de servicio; hay dos mujeres que se involucraron y fueron capaces de avisar lo que estaba sucediendo, y también hay una agente de policía.

Quiero hacer un deferencia a los que se involucran y a los que no denuncian solo por denunciar y empiezan a proponer ideas.

Durante todos estos días cuando uno escuchaba la radio o miraba los diarios, me empecé a preocupar -como cualquier ciudadano- de lo que estaba sucediendo. La chica del casino en algún momento dijo: "Esto no es la primera vez que sucede", ha sucedido muchas veces. Entonces, en vez de rechazar y de enojarme, empecé a averiguar con la gente que trabaja en la OAL, porque esa es nuestra tarea, que nos involucremos todos; ver qué es lo que estaba pasando con la gente de la OAL, qué pasaba con la DINAF, qué pasaba con la Policía, con la Fiscalía, quién era verdaderamente el responsable. Porque, cuando uno ve estos casos que, gracias a Dios terminaron bien, o no sé, porque no sé que les depara el destino para después, uno se acuerda de niños que se han muerto carbonizados en su casa, encerrados, porque su

mamá se iba a trabajar, o porque tenían algún problema y se habían ido a otro lado. No es la primera vez que sucede.

Y nosotros hemos creado aquí, recuerdo a una diputada de mi partido que trabajó mucho en el tema de niñez y adolescencia, y hemos ido trabajando y hablando -permanentemente- de los derechos del niño y de estas cosas que, de alguna manera, tienen rango constitucional, y le hemos ido dando herramientas.

Además del homenaje lo que quiero es hacer una propuesta, necesito hacerla por todas las madres que están y por todas las familias, por toda la gente que está preocupada por este tema, que ya se volvió mediático y todos los días estamos hablando de lo mismo, nos tenemos que involucrar y ver realmente quiénes son los responsables cuando suceden estas cosas. Porque no puedo entender que en Godoy Cruz hayan llamado a un número equivocado de la OAL, no lo puedo creer, ¿cómo puede ser que no tengan el número que corresponde para llamar? O que no los hayan atendido. No lo sé.

Me preocupa que nosotros trabajemos, por eso sé que la semana pasada se armó la Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia, me parece buenísimo que entremos a redefinir cuáles son las funciones de cada una, porque si la encuentra la Policía llama a la Fiscalía, y la Fiscalía dice: "Yo no tengo nada que ver", y llaman a la OAL, y la OAL viene y encuentra a un niño encerrado dentro de un auto, y la OAL no puede abrir el auto, tiene que llamar a la Policía, y la Policía lo tiene que llamar al Juez que le dé la orden de que la Fuerza Pública pueda romper la puerta de ese auto y sacar al niño.

No tenemos definidas las funciones y estamos hablando de vida de niños: un bebé de 15 días, un niño de 3 años, el otro bebé que estaba en la estación de servicio que no sé cuánto tiempo tiene, estamos hablando de una cuestión que significa urgencias. Le hablo a la presidenta de la comisión. Creo que la OAL hace un muy buen trabajo, pero no tiene definidas las funciones de urgencia. Entonces si un niño no tiene el banco en la escuela, lo tiene que resolver la OAL; y al mismo tiempo tenemos un niño que está en peligro de vida o con problemas graves, también lo tiene que resolver la OAL. Y la OAL no tiene el rango que le corresponde, porque no puede ordenar, está debajo de la DINAF. Entonces, o le damos el rango que corresponde, y de verdad, señora presidenta, disculpe señor presidente, pero me refiero a la presidenta de la Comisión: Estamos dispuestos a poner todo. Creo que además tienen que opinar la gente que está involucrada en el tema, porque cuando uno los escucha a ellos sienten que no tienen ninguna posibilidad de actuar directamente sobre el tema.

La convocatoria a quienes están involucrados en estos temas, y a nosotros mismos legisladores que recibimos todos los días estas inquietudes de nuestra gente para que de alguna manera podamos, que las responsabilidades queden

bien claras a quiénes le corresponden. Porque nos duele lo que está pasando absolutamente todos los días, y hay temas que se han mediatizado mucho.

En ese homenaje que acabo de hacerle a estas dos jóvenes, y a este agente de Policía, leo una cosita chiquitita que es de alguien que fue diputado en este Provincia mandato cumplido, y que hablaba de nuestros niños; voy a parafrasear a Don Armando, decía: "Yo lo veo apretando su corazón pequeño mirándonos a todos con sus ojos de fábula".

La responsabilidad más grande que nosotros tenemos con las generaciones, creo que no nos podemos olvidar, porque no me quiero imaginar a ese niño llorando adentro de un auto con un policía al lado de él sin poder abrir la puerta y sin poder mirarlo. ¿Está bien? No me quiero imaginar la cara de terror de esa criatura. No hablo de un niño de 15 días, que ni siquiera lo podían dejar ni 5 minutos, se me ocurre. Cuidémonos, porque ser padres es una tarea muy difícil y además es lo más importante que tenemos.

"...Yo lo veo apretando su corazón pequeño mirándonos. con sus ojos de fábula y él sube hacia el hombre acumulando cosas; un relámpago trunco que cruza la mirada, porque nadie protege esa vida que crece, y el amor se ha perdido como un niño en la calle o como un niño abandonado."

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ-FPV) – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, adherir. Hoy es un día de reconocimiento y homenaje a mujeres; adherir en primer lugar la deferencia que hizo la diputada Ramos, presidenta de mi bloque; a Evita, con la promulgación de esto de reconocernos como ciudadanas y tener el derecho de elegir y ser elegidas, como también adherir a lo expresado por la diputada Pérez, que tenemos la satisfacción, como miembros de este Cuerpo, en el escenario político de hoy, poder rápidamente haber conformado la bicameral de niñez, que hace años que venimos pensando y trabajando en los diferentes ámbitos que compartimos, la preocupación por las instituciones que debemos resguardar, independientemente del Estado, sus tres poderes, los derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestra provincia, con una historia profunda y de compromiso, porque esta provincia fue la primera que en 1995 se adecua a lo que son las convenciones internacionales sobre niños, niñas y adolescentes, siendo pionera en ese momento, pero bueno, después hay una ley nacional, la 26061 y una realidad que nos supera y debemos ajustar esa normativa y en eso estamos trabajando y, bueno, pongo en valor ese espacio de representatividad de ambas Cámaras para poder avanzar en una ley que, como decía la diputada Pérez, garantice un sistema donde estén claras las responsabilidades y que no, ante una situación

como las desgraciadas que hemos tenido en esta Provincia, donde se pierde la vida de niñas y de niños, miremos para otro lado: que el municipio no tiene la plata, o que la Provincia no, o que el Poder Judicial ya lo hizo.

Entonces, queremos dejar plasmado en esta legislación el sistema claro y ordenadamente como está y cuáles son las funciones para que cuando no se cumplan, deban los funcionarios o personal trabajador, no lo hagan, dar cuenta donde corresponde.

Y también adhiero al homenaje que hizo la diputada Soria, porque coincidentemente había preparado, a las mujeres que dicen que no, en la figura de la desgraciadamente, según conocemos la noticia de que se ha encontrado sin vida al cuerpo de esta joven desaparecida, Melina Romero, y eso lo voy a enmarcar, de cómo se transmiten los mensajes a través de los medios de comunicación, empezando a como repasar que se aprobó en este país, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales, donde consagró un paradigma diferente en la comunicación, que lo reconoce como un derecho humano. Los medios audiovisuales tienen un desafío y una responsabilidad de proporcionar modos de comprensión del mundo que promueva y respeten los derechos humanos y la vida en democracia.

Voy a enmarcar esto que ha pasado, que es específicamente a esta joven que ha perdido la vida, mi repudio, específicamente al Diario Clarín, que también voy a hacer, como para ponerle un marco de la legislación vigente, la ley a la que hemos adherido desde esta Provincia, 26485, que tiene que ver con la protección de las mujeres que padecen y varones, porque es resguardar la violencia de género, donde el tipo de violencia que aborda, es la simbólica, la que a través de patrones estereotipado: mensajes, valores, íconos, signos, se transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación.

Voy a hacer referencia, tomando un, no es mío, es del periodista del diario popular, integrante de la red internacional de periodistas, donde ellos claramente repudian esto que Clarín tituló "La vida de Melina Romero, 17 años, no tiene rumbo". No voy a leerlo, porque es demasiado extenso, he puesto algunas cosas, como Cecilia pudo expresarse parte de lo que desgraciadamente los medios y la sociedad en su conjunto, porque lo desgraciado de esto es que nos hacemos mucho eco socialmente y vomitamos prejuiciosamente esto que pasó con la joven, que por ser mujer dijo no, ante una situación a la que varones querían obligarla.

En parte de esto que les decía, si me permite leerlo, señor presidente, porque es algo que textualmente lo han manifestado ellos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Está autorizada, diputada.

SRA. CARMONA (PJ-FPV) - Gracias, señor presidente.

En una de las partes dice: "...entonces como directa derivación llega la palabra "trolita", se suma al rato "putita" y no se quiere dejar afuera "buscona", una boca de uno, dos, tres o cientos que vomitan absolutamente esto...", ¡varones y mujeres desgraciadamente, varones y mujeres!

"...Todos atravesamos hechos armados, contruidos y pensados, diagramados desde el machismo puro, duro y tan naturalizado, desgraciadamente, que solo aguardaba la invitación cordial de la prensa para emerger y mostrar una vez más su prepotencia, virilidad y fortaleza".

Por ahí también, esta nota que hicieron estos periodistas invita a los medios de prensa, habla de que la prensa somos todos los que hacemos periodismo; acá optamos por escribir, hablar, decir, sin careta alguna y hacemos, la mayoría, periodismo con salarios horribles, bajas condiciones penosas, seguramente con bajo margen para plantear ideas y conceptos que pretendan construir a tener una sociedad más tolerante y por qué no, igualitaria. Pero los resquicios para hacerlo, está ahí, aún cuando el negocio pida alinear el mensaje, que desgraciadamente pasa, con esos paradigmas que tienen o vienen de viejos siglos, como conocemos que vienen en nuestra sociedad siendo aplicados.

Así es que, bueno, este día de homenaje y, desgraciadamente tiene que ser ante una niña que ha perdido su vida, instamos a que, así lo hacemos, pero debemos seguir trabajando y luchando para que socialmente no se estigmatice o se discrimine a una joven por el simple hecho de ser humilde y poder permitirse rotularla como esta terrible forma en que lo ha hecho un diario tan importante en el país.

Es mi repudio y seguramente coincidirán la mayoría de las mujeres que constituimos esta Cámara y los varones también, porque siempre nos acompañan en la lucha, que es de todas y de todos; no vamos a modificar estos patrones que existen hoy, si entre todos -por eso insisto en cada espacio en que estamos- hablamos y ponemos en valor no solo a la mujer, en cada uno de los momentos en que nos desarrollamos, sino en forma igualitaria a los varones.

En esto va mi homenaje y por ahí, hablando de los medios de comunicación, también como lasherina y no "lasherindia", como el MDZ "mendolotudo" nos caracteriza como ciudadana de Las Heras, también es mi repudio, porque hablando de discriminación, no voy a leer, porque la verdad es que no le voy a dar, no es valor, sino que no me da para expresar lo que desgraciadamente ponen, pero voy a tomar algún agravio hacia las mujeres, porque habla de disputas que tienen vecinas o vecinos varones de Las Heras y que termina, por ahí en esas disputas, el que gana es el que maneja a la señora, como despectivamente también hacia la mujer, como desgraciadamente nos describe como "la capital del olor del mapuche" y nos habla de que somos "lasherindios".

La verdad, hasta discriminando nuestros orígenes, en los pueblos originarios, que son los

verdaderos dueños y que desgraciadamente vinieron, como conocemos la historia, de afuera, a querer colonizarnos y lucharon por eso, y me siento con honor si me pone con ese rótulo, porque gracias a Dios tengo sangre, por ahí, india y orgullosamente lo llevo y destaco a cada una de las lasherinas y lasherinos, empezando por el Intendente, con un montón de obras que se han realizado que ponen en valor a un departamento que, en algún momento, puede haber sido catalogado como el patio trasero de Mendoza, hoy es un gran departamento que se ha desarrollado desde todos los sentidos y nos sentimos orgullosos y no solo eso, sino que tenemos un gran recurso humano en artistas, deportistas y de todo tipo de ciudadanas y ciudadanos que trascienden no sólo el departamento sino la Provincia y la Nación, representando a nuestro hermoso y como dice el slogan: "Las Heras tan grande y tan linda".

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (PJ-FPV) - Señor presidente: primero mi abrazo a los compañeros y amigos de Las Heras; después un saludo y un homenaje a todos los trabajadores que el último 21 de setiembre fue el Día de la Sanidad y como me siento miembro de ese gran espacio de trabajo, a quienes trabajamos por la salud de los mendocinos y de los argentinos, más allá del lugar que les toque realizar en ese marco, los profesionales, los enfermeros, la gente de servicios generales, los administrativos, mi mayor saludo y respeto para ellos.

Por otro lado, para mi departamento, para Maipú, hoy es el día de la Fiesta Patronal, es el Día de la Virgen de La Merced, Patrona del Ejército Argentino, así que para nosotros es nuestro día; así que a todos los maipucinos un caluroso y querido abrazo en nuestro día.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Señor presidente: brevemente le cedo la palabra a la diputada Carmona.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ-FPV) - Señor presidente: por ahí transmitir, a veces los que tienen la posibilidad de leer esto injurioso que hablé de nuestras vecinas y vecinos lasherinos, habíamos pensado armar un proyecto de declaración en forma conjunta entre todos los legisladores, para poner énfasis y que el Cuerpo lo trate y lo avale, porque seguramente cuando lean la nota, no sólo así lo van a hacer los lasherinos que somos parte de este Cuerpo, sino todos porque es una ofensa al ser humano, bueno, un proyecto repudiando esto y con la cobardía que ni siquiera tiene el nombre de quien lo escribió, pero

está encabezado por un Diario conocido de nuestra Provincia que es MDZ.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Señor presidente: adherir a todos los homenajes que se han realizado, fundamentalmente a lo último que hizo recién referencia la diputada Carmona.

Este espacio sirve, porque es donde los legisladores, que tenemos representación en los distintos lineamientos políticos, nos expresamos conforme a esos lineamientos políticos y sin este espacio, quizás, no podríamos compartir lo que la diputada Carmona nos ha hecho acompañar en este momento. ¿Por qué hago referencia a eso? Porque, muchas veces, vamos suspendiendo los Períodos de Homenajes, por lo cual también sugiero que si molesta el tema del Período de Homenajes nos aboquemos a analizar si es así, yo lo considero que es muy necesario, porque acá cada uno se expresa, y modifiquemos el Reglamento, pero fíjense lo importante que es, porque acá nosotros nos conectamos, nos informamos y debatimos a partir de nuestras posiciones, pero siempre me veo con la sorpresa de que se posterga el Período de Homenajes y quizás lo podríamos reglamentar para abreviarlo, pero con algo que es tan importante, porque es la esencia misma a nosotros que es el espacio político y la representación política que nos han delegado.

Con el motivo de las suspensiones de las últimas sesiones de los Períodos de Homenajes, se han pasado muchas cosas, pero no quería dejar de lado y, al menos, lo voy a mencionar, que un 10 de setiembre de 1911 nació en Argentina Nelly Omar; todos sabrán o los que tenemos algunos años más, esta representante de la cultura y la música argentina y lo que representaba, donde tuvo su auge mucho antes del voto femenino pero ella se dio su lugar en la sociedad argentina, con una personalidad que la mantuvo hasta hace muy poco, viviendo, manifestándose con su profesión hasta más de 100 años que le tocó vivir y tuvimos la oportunidad de compartir con ella y disfrutarla.

Dicen que Nelly Omar tuvo relaciones sentimentales con Homero Manzi y que de eso surgió la famosa "Malena" y después ella, con el tiempo, dijo que también Sur tenía que ver con esa relación y la otra pieza musical solamente ella.

Un 16 de setiembre, y no lo podemos dejar pasar los peronistas y creo que lo comparte todo el espectro político, de 1959 fue la famosa Revolución Libertadora o la Contra Revolución. Brevemente, señor presidente, quisiera leer para no desde mi propia exposición e interpretación poder modificar la redacción.

Fermín Chávez hace referencia, en algún momento, a manifestaciones que el General Perón hiciera en el año 1957. ¿A qué se había referido? Que la Revolución Libertadora trajo la cuarta invasión inglesa y ahí, el General Perón, dice que

todos quedan... y extraños antes de esto, y decía: "Nacionalizamos comprando y pagándoles los transportes, puertos, teléfonos, silos y elevadores, frigoríficos, servicio de gas, transporte aéreo. Industrializamos la nación facilitando la instalación de industria pesada; fabricamos gran cantidad de maquinarias y automotores, logramos así la independencia económica, arrojando por tercera vez al invasor británico, logramos así la independencia económica arrojando por tercera vez al invasor británico..." en otro párrafo del texto dice, que servía como ejemplo, que en textiles y afines la Argentina... representaba a Inglaterra en la Argentina 100.000.000 de dólares para aquella época y era el principal proveedor de petróleo, 350.000.000 de dólares, este proceso o esta trama que estuvo conducida por una cúpula militar, que no hace falta de referencia, Leonardi, Aramburu, hacerla y repetirla permanentemente, comienza a gestarse cuando viene Milton Eisenhower a la Argentina y se termina de materializar, fundamentalmente, cuando se da conocimiento al famoso convenio con estándar hoy, en donde se la distorsiona totalmente, porque el convenio era de exploración, pero la producción se entregaba totalmente a YPF pero quien se veía perjudicada directamente era Inglaterra. Por eso, el General Perón dice que la Revolución Libertadora trajo la cuarta invasión inglesa.

Quería hacer referencia a esto concretamente y no extenderme sobre todo lo demás que vino, la negación cultural, la aberración discriminatoria que sufrió la Argentina después del 55. Brevemente también, señor presidente, un 22 de setiembre de 1974 fallece un historiador y pensador nacional, Juan José Enriquez Herrera.

Si ustedes me permiten voy a leer de su puño y leer, concretamente y en forma literal lo que manifestaba Herrera: "Un manto grasiento de mentiras cubre a la llamada civilización occidental, las mismas informaciones, los mismos alimentos periodísticos, científicamente orquestados por un puñado de agencias noticiosas, en su mayoría norteamericanas, son los megáfonos monstruosos de los trust mundiales que dirigen la economía internacional, y congelan la opinión pública en una visión aberrante de la vida.

Esta información cotidiana que reciben millones de seres, no es más que la pantalla desformante del mundo real interpuesto por los monopolios. El imperialismo económico aparea el imperialismo cultural, tanto de derecha como de izquierda; el 90% de las noticias políticas financieras, artísticas, historietas para niños y adultos, son acaparados por diez agencias noticiosas de ilimitado poder difusor, a las que deben sumarse las estadísticas y estudios especializados, no siempre falsos, pero incompletos y dirigidos a deformar la realidad. Estas agencias noticiosas y organizaciones como las EPAL, UNESCO, etcétera, fiscalizadas por los monopolios, son fábricas de narcóticos ideológicos de mercaderías mentales que atrofian el infantilismo cultural o en la verdad a medias a millones de seres

en las metrópolis y en las colonias". Es más extenso, mucho más rico, mucho más contundente.

Hoy si lo queremos proyectar, los "fondos buitres" cumplen también ese rol, sí ¿ O alguien cree que los fondos buitres van solo atrás de un negocio financiero? ¿Creemos ingenuamente que es así? No, señor presidente, no es así. Por eso historiadores y pensadores como estos, que con una calidad graficante y meridional, relataban la realidad del mundo y de nuestro país, debemos recrearlo, no solamente con su recordación, sino también con nuestra lectura, después cada uno deberá o podrá, o querrá, tomar o no sus posturas. Pero es casi nuestro deber que esta rica literatura, fíjense lo contradictorio, siempre, y lo decía la otra vez cuando hice algún homenaje, la cultura terminó a pesar de la primera reacción de la revolución peronista, abrasando y dándole contenido a la comunidad organizada a la tercera posición, a la tercera posición ideológica que también merece debate y análisis, porque no se ha, bajo ningún punto de vista, desvirtuado y menos con la realidad del mundo que hoy nos toca vivir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Guerra.

SR. GUERRA (PJ-FPV) - Señor presidente: también en lo personal adhiriendo a todos los homenajes realizados y fundamentalmente compartiendo la mayoría de lo dicho por el doctrinario, diputado Luis Francisco. Quiero, como lo hice el año pasado, hacer un homenaje a esto tan famoso, o a esta palabra tan famosa que se ha puesto de moda "diversidad" ¿ Por qué digo esto? El año pasado plateaba el tema de la diversidad de pensamiento, que hoy existe, que hoy tenemos, y que defendemos.

Deseo hacer un homenaje ya que el próximo 25 de setiembre se festeja un aniversario más de quien para mí en lo personal es el padre del sindicalismo, el compañero Rucci que fue asesinado por un grupo de montoneros un 25 de setiembre al medio día, justamente por no compartir su idea, por no compartir algo que le había pedido en ese entonces el General Perón, que era la firma de este documento que garantizaba la paz social, que nada más y nada menos que defendía los convenios colectivos de trabajo; más allá de sus diferencias con el compañero Ongaro, quien no quería adherir a la CGT nacional y se fortalecía en Córdoba, más allá de toda esta situación que atravesaba en ese entonces el país, pero nadie puede dejar de reconocer en la figura del compañero Rucci, que fue quien aglutinó, quien motivó, y quien preparó el retorno del General Juan Domingo Perón a la Argentina.

Por eso quiero hacer referencia a lo que recién marcaba el diputado Luis Francisco, porque creo que para los peronistas no recordar a Ignacio Rucci es negar una parte muy importante de la historia de todos los argentinos. Quiero traspolarla a esta realidad y la verdad que me molesta muy en lo

personal algunas cosas y en esto quiero, seguramente el mensaje va a llegar, lo he dicho y lo he expresado, y déjeme utilizar este término, a la "cobardía" de algunos dirigentes del peronismo que intenta entre gallos y media noche modificar nuestra carta orgánica.

Necesito decirlo en un ámbito político, porque respeto y valoro lo que es mi partido y lo voy a defender, estas modificaciones transitorias que después dejan de ser transitorias y quedan eternas, donde de pronto para armar una lista partidaria no hace falta tener dos años de antigüedad para ocupar un cargo partidario y algunas cosas que quieren hacer transitoriamente. Y el General Perón nos decía en uno de sus discursos "que las doctrinas hay que ayornarlas a los tiempos que se viven" pero hay que ayornarlas a la situación general de todos y no de algunos, y en beneficio de algunos.

Ojalá lo empecemos a entender, lo empecemos a comprender. Quien les habla durante mucho tiempo tuvo el placer, el honor y el orgullo (no éramos gobierno) en cada congreso justicialista que había, hacíamos el congreso de la militancia, lo hacíamos en la vereda con una olla popular, porque no compartíamos algunas medidas y algunas cosas que se estaban haciendo adentro; está empezando a suceder lo mismo, algunos locos delirantes vamos a seguir levantando la voz, porque creemos en las instituciones, porque creo en mi partido y porque creo que las cosas hay que cambiarlas cuando son el beneficio de todos y no de algunos.

Simplemente quiero que algunos recuerden que en una charla que tenía el General Perón y lo quiero ligar al homenaje que estoy haciendo del compañero José Ignacio Rucci, porque él dio la vida por la paz social, por un proyecto político, como él muchos compañeros con la diferencia que el compañero Ignacio fue muerto en un operativo por algunos que hoy aducen levantar banderas y que no se dan cuenta que tienen un muerto en el placard y que todavía no lo pueden aclarar. Por este grupo de montoneros que no entendía que era buena la paz social, respetar los convenios colectivos, todo lo que pedía el compañero Rucci. Y lo relaciono y lo transpolo a esta realidad que nos toca vivir dolorosamente a todos los peronistas o algunos, algunos realmente no le dan la importancia y van a ir y van a levantar la mano seguramente.

Pero lo quiero decir y quiero que quede sentado, porque seguramente va a llegar a oídos de quienes tiene que llegar, a pesar de que me he encargado de tratar de decirlo y me gustaría que recordaran en una reunión que tenía el General Perón con los jóvenes y los sindicalistas cuando decían "General, vamos a ganar, tenemos que ganar, tenemos que seguir siendo gobierno" y el General Perón los miró y les dijo "si no tenemos un proyecto político, si no tenemos un plan de gobierno, no solamente tenemos que perder, tenemos la obligación de perder".

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar me gustaría adherir a todos los homenajes realizados en esta Cámara y sobre todo al homenaje realizado por mis compañeras, mis colegas mujeres.

Digo esto, porque me gustaría recordar el 23 de setiembre como el Día Internacional de la Trata contra Personas.

Mire, señor presidente, dos millones y medio de personas en el mundo están atrapadas en las redes de esclavitud moderna, porque a esto se refiere la trata de personas, es una especie de esclavitud moderna.

Hoy, en el siglo XXI, la Argentina y nuestra Provincia no está exenta de esta situación, es, ha sido y sobre todo en este momento, terreno fértil para los tratantes, y las mujeres, ya sea cualquiera nuestra condición social estamos expuestas a ser secuestradas y alejadas de nuestros hogares y convertidas en trabajadoras sexuales.

En nuestra H. Cámara se encuentran una serie de proyectos que se refieren a esta temática, están en comisión, sé que los proyectos son de la mayoría de los bloques que conforman esta Legislatura, es por eso que creo en la buena voluntad de los legisladores; la preocupación por esta temática y en breve esto podrá ingresar a este recinto y que podamos de una vez por todas destituir la trata en nuestra provincia y en nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: es para adherir a todos los homenajes que hoy se han hecho acá, y muy especialmente, a los maipucinos, como dijera mi amigo Viadana, -por supuesto nos agradecemos entre nosotros, sí señor nos agradecemos- y la verdad, que hoy en el departamento es un gran día para todos nosotros, así que desde acá, un gran saludo y también adherir muy especialmente, a las palabras del diputado Guerra.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: simplemente adherir a algunos de los colegas que me precedieron en el uso de la palabra.

A los barras bravas les pido, por favor, que se sienten y si escuchamos como escuché recién.

Simplemente, quiero acompañar algo que dijo mi vecina, la diputada Carmona, respeto a esta nota de Medios On Line, donde hace referencia a los que somos lasherinos, de acuerdo al punto de vista, debe ser psicológico de este muchacho que escribe.

¿Si me permite, presidente, voy a hacer algunas pequeñas lecturas de las cosas que dice, porque pienso que son verdaderamente asquerosas? No sé, porque está en un medio de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Sí, adelante.

SR. QUEVEDO (UCR) - Dice: "Las Heras city más conocida como las arenas del parripollo. El criadero de los yonatan, despectivamente, y yakelines. La capital del olor a mapuche", entre otras cosas dice: "personalmente, puedo opinar de estas tierras, ya que me crié esquivando puñaladas y burlándome de los viejos". "Podemos separar dos zonas, Alto Las Heras, donde se ubica un imponente barrio, Dalvián. El infierno hecho barrio, -hace un comentario- donde si miras a tu vecino seguramente estará escondiendo el cadáver de su ex mujer en el patio".

Y en el bajo Las Heras, él hace un relato a título personal, el que escribe la nota, "donde yo, la yeni -obviamente muy mal escrito el nombre- y el airton pertenecemos".

Dice: "Dentro del Alto Las Heras, gobiernan las sonrisas falsas de gente que piensa que lo material, que no va a tener, es la felicidad".

Dice: "Podemos encontrar el telo municipal, conocido como el mirador, lugar de descanso de fiambres de algunos travas y algún que otro enano streeper. Porque en Las Heras somos así, todos tenemos un muerto en el closet o en el descampado de la vuelta".

La verdad, que es un cobarde el que escribió esto, realmente, y es repudiable.

Realmente, es una parodia de lo que él considera que son algunos vecinos de Las Heras, donde muy, muy separadamente dice: "Obviamente, también vive gente de bien". Esto es más que repudiable, diría, obvio, como nosotros hacemos las cosas en el barrio, ya que es tan lasherino, y mostramos a un individuo que describe a su departamento como esto, yo estoy orgulloso de vivir en Las Heras; mis hijos nacieron en Las Heras, se criaron en Las Heras y no son delincuentes, gracias a Dios debo decir que me costó muchísimo, pero muchísimo y lo hice con mucho orgullo y mis hijos son profesionales y trabajan y viven del trabajo.

Verdaderamente, es lastimoso que algunos medios hagan público notas como estas, porque quizá para algunos sea una alegría que se describa Las Heras como lo describe este personaje. Quizá deberíamos plantearnos por qué en algunos lugares de Las Heras tenemos las situaciones que vivimos en Las Heras, ese debería ser un planteo quizás inteligente, desarrollemos cuál es la problemática de fondo que quizás vivimos en algunos departamentos y no solamente en Las Heras; lo vivimos en Mendoza, en cada barrio de Mendoza, cada uno de nosotros de los que están sentados acá, seguramente tenemos una villa inestable y tenemos a veces problemas sociales, me parece que es una discusión que tenemos que darnos toda la clase política, pero creo que la Cámara no puede estar ajena a que un personaje que tenga la libertad de poder expresarse, en un medio de comunicación, nos haga quedar a los lasherinos como delincuentes, no somos delincuentes. Hay mucha gente, la gran mayoría -como siempre digo- un

barrio que algunos no se atreven a nombrar, porque dicen: "Si entrás, no salís" y mienten, debo decir, que entro a la hora que quiero del Barrio Santa Teresita y salgo a la hora que quiero, vive gente que sí vive de lo ajeno. Pero, el 80% de ese barrio vive del trabajo, es así.

Entonces, somos el patio trasero, porque recibimos las aguas servidas de los mendocinos, porque tenemos el Aeropuerto, porque recibimos la basura del Gran Mendoza, pero no somos la basura de Mendoza. Gente de trabajo, de mucho trabajo, y acá muchos amigos que son de Las Heras crecieron y son personas de bien. Entonces, mi repudio al personaje este que escribe en este MDZ, y hace esta nota.

No entiendo la razón por la cual el medio se presta para que alguien escriba este tipo de cosas y no he leído otras cosas que dicen. Faltó decir que si vos querés entrar al departamento te palpan de armas, si no tenés te entregan una para que te defendás, muy triste.

Simplemente, adherir a eso y decir que obviamente, no comparto todo lo que dice mi colega Carmona. Tenemos algunas diferencias que nosotros estamos trabajando, para recuperar el gobierno municipal, pero en estas cosas lo compartimos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: y para referirme exclusivamente a esta nota de este medio provincial, hacer una moción concreta, para solicitar a ese medio. En principio, por su puesto, que exista la diversidad y las miradas diferentes respecto a una temática, me parece que esto raya en el agravio, no raya, es un agravio.

Es un agravio a nuestros vecinos del Departamento Las Heras. No comparto algunas expresiones del diputado Quevedo, respecto a, porque hay pobreza nos podemos llegar a merecer esto. No es así.

En principio, firmemente creo que el Departamento Las Heras no es el patio trasero de ninguna provincia. El Departamento Las Heras, quienes lo visitamos asiduamente, ha crecido enormemente, tiene gente muy valiosa, ejemplo de ello es la representación parlamentaria que tiene el Departamento Las Heras, en esta Cámara, eso habla a las claras de la calidad de su gente.

Este agravio, señor presidente, publicado por este medio debe ser reparado irremediablemente. Realmente, solicito y mociono para que mediante una resolución se inste a este medio a rectificar este agravio, especialmente, dirigido a nuestros vecinos y amigos del Departamento Las Heras, no vamos a admitir absolutamente nada, no, podemos reflexionar; no; hay cosas que no se pueden aceptar, es la ofensa, la discriminación y el agravio a todos los vecinos del Departamento Las Heras.

Entonces, moción concreta, señor presidente, y si es resolución de esta Cámara, para que este medio, de la misma manera, y no en el mismo lugar, sino en una primera plana, pida disculpas a todo el Departamento Las Heras, porque realmente es ofensivo. El humor y la ironía con que se ha tratado este tema habla a las claras de la discriminación, que ha tenido este periodista o estos periodistas, para con nuestros vecinos del Departamento Las Heras.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: no soy un lector muy asiduo de "El Mendolotudo", pero entiendo que, he leído un par de veces algún artículo que ha escrito. Y lo que entiendo, señor presidente, a lo mejor me equivoco, a lo mejor no, es que usa la ironía; el mismo título de cada una de sus notas, "El Mendolotudo", me parece que hace referencia a un pensamiento que no es compartido por el autor.

Creo entender que es así, de todos modos, no comparto bajo ningún punto de vista, ninguna resolución que tome esta Cámara y ningún poder del Estado frente a la libertad de prensa y a la libertad de expresión.

El delito de opinión no existe, y estamos en contra del delito de opinión.

El periodista del MDZ, o del medio que sea, tiene todo el derecho del mundo de escribir lo que se le viene en gana, señor presidente, en la medida que no sea una información falsa, él está dando una opinión; una opinión y que ni siquiera entiendo, es la opinión del autor, sino que está ridiculizando la opinión de sectores de la sociedad que él entiende que piensan de esa forma, es una ridiculización "El Mendolotudo", señor presidente, no es la opinión del periodista. Entiendo que es así, y si no fuera así, tampoco comparto ninguna resolución que vaya a pretender rectificar o coartar el derecho de que el periodista escriba lo que quiera.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: agradecer la moción que hizo la diputada Ramos, la cual obviamente, desde el bloque vamos a acompañar, pero además agregarle a esa moción de que se le corra vista o se le dé traslado, se denuncie, por parte de la Cámara, busquemos la redacción, ante el INADI; porque, si bien, cada uno tiene el derecho de decir lo que quiera, pero no es lo mismo lo que pueda decir alguien entre dos paredes, alguien que tiene la posibilidad de lo que diga se publique.

Entonces, me parece que cuando algo es repudiable, es repudiable. Sea dicho en la Cámara de Diputados de la Nación, como se acostumbra acá a repudiar los dichos de los diputados nacionales o se ha dicho en un medio; no creo que esto sea

cuartar la libertad de expresión ni mucho menos. Creo que si corresponde una sanción por parte del INADI, corresponde una sanción, se ha hecho en el ámbito que se ha hecho; por eso agregarle la moción de la diputada Ramos.

Hacer un cuarto intermedio breve para coincidir una redacción, para que la votemos y quienes estén de acuerdo que lo voten y quienes estén en contra lo voten en contra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: para enfatizar concretamente, en este recinto nadie habló de restricción y de cercenar la libertad de opinión, jamás, pero también como uno tiene libertad para opinar respecto a dichos, que pueden ser interpretados, a lo mejor, pueden ser interpretados como una ironía, pero siempre en el humor y en la ironía hay un porcentaje altísimo de verdad. A veces, uno para esconderse detrás de lo que piensa puede utilizar la ironía y el humor como una herramienta contundente, para que llegue a más lectores, en este caso.

Señor presidente, lo que quiero es ratificar el repudio concreto y aceptar la sugerencia de la moción del diputado Parés, que es remitir esta copia, nadie cercena la libertad de culto, nadie en este ámbito que es democrático y que hemos escuchado tantas veces repudiar, repudiar proyectos donde se repudian actitudes, nos creemos, señor presidente, con todo el derecho de opinar absolutamente diferente a este medio, no nos diga nada este medio, nada más que la lectura de las notas como en cualquier otro medio, así que con toda la libertad y con toda la mirada de la diversidad que nos caracteriza a todos, esto es lo que proponemos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: cuando planteé mi repudio, la verdad que jamás lo haría, porque por eso me refería a la Ley de Medios Audiovisual, lo enmarqué ahí, y hablé de la Ley 26485, hacia la mujer y entiendo respetando y hasta que dure mi vida lógicamente voy acordar en su totalidad con la libertad de expresión; hablo de esto que se va construyendo socialmente, y también se refleja por más que lo hagamos en forma irónica y de la forma que hablo.

Por ahí, uno hace una imitación, como lo hace la Ley de Medios cambiando el paradigma, en lo que es un derecho humano y lo debemos trabajar y construir a las notas, como habla la Ley de Protección contra las mujeres en situación de violencia, que habla de la violencia simbólica, de la discriminación, que lo hablo y lo acto a esta nota y hice incapie en el tema de cómo se trata la mujer, y por ahí lo entiendo como periodista ha querido visibilizar irónicamente desgraciadamente utilizando al ser laherino, que por ahí como consejo lo pondría

visibilización en algo que me hago cargo y como política, el diputado Quevedo, decía de la oportunidad de sus hijos.

Hay muchos jóvenes, niños que no tienen la oportunidad, son humilde en esta provincia, en este país, que es el compromiso de todo político de seguir trabajando para seguir revertiendo esa triste realidad, la posibilidad de muchos jóvenes de tener la oportunidad como nuestros hijos de estudiar, y que esa crítica, esa ironía, y sería más aceptable hacia la política, hacia nosotros; porque la historia política de este país irresponsablemente fuimos diferentes de cada uno de los ciclos de nuestra historia y sigue siendo difícil; por ahí ante irónicamente de utilizar al ciudadano y ciudadana de Las Heras, que utilice a los políticos; si lo quiere hacer los de Las Heras como responsable de una realidad triste y desgraciada que tiene que pasar la juventud en nuestro departamento, pero no coincido con criminalizar la pobreza, porque creo que es una forma de construcción, a través de los medios y que terminan convenciendo a esos jóvenes que no tienen oportunidad de concretar sus vidas, donde el Estado esta haciendo mucho esfuerzo y falta, falta muchísimo.

Camino y milito en los barrios más humildes y porque me duele lo que está pasando, pero tampoco sin cercenar la posibilidad de la libertad de expresión, que la respeto, que apunten a la política que son los verdaderos responsables y desgraciadamente pasa lo que pasa en este país, y no a los ciudadanos y a las ciudadanas de Las Heras que trabajan todos los días esforzadamente y los que no, no lo justifico pero no tuvieron oportunidades y luego una persona que fue víctima, porque mataron a su hermano, un joven mató a su hermana, no me acuerdo el apellido, tomé y me tocó mucho lo que dijo él; que él antes de pedir la muerte o que lo encarcele al que mató a su hermano, le daría un abrazo, porque víctima como él de lo que le pasó a su hermana.

Entonces, lo que repudio, es la forma de comunicar que estigmatizan, que rotulan que hacen seguir perdiendo las esperanzas a muchos jóvenes en esta provincia y en el país; ese es mi repudio; seguramente que coincidimos mucho en eso, pero que se metan con nosotros, con los políticos que son los verdaderos responsables de estos que tenemos que salir a dar la cara, para seguir trabajando y revirtiendo la realidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Langa.

SRA. LANGA (FPV-PJ) - Señor presidente: en realidad todo lo que hemos dicho a un lado surge una sola palabra que es discriminación. La discriminación no solo basada en el sexo masculino, femenino, la diversidad ahora la discriminación basada en la clase social o en el lugar donde vivimos.

La verdad, no estoy de acuerdo con el diputado Fresina, con ridiculizar de esa manera al lugar donde vivimos, puede ser Las Heras, puede ser San Rafael, puede ser cualquier parte de nuestra Provincia, estoy en total desacuerdo con lo que ha planteado el periodista, ya sea en forma irónica, la ridiculización, a veces nos han dicho -cabecita negra- al peronismo, -cabecita negra- a las mujeres nos dicen absolutamente de todo, no voy a repetir las palabras que .. del Diario Clarín, pero nos dicen de todo, creo que seguir tolerando este tipo de opinión nadie está cercenando la libertad de expresión, estamos pidiendo la rectificación hacia la gente que vive en el Departamento Las Heras.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: no son lasherinos, son mendocinos, son hermanos mendocinos, que viven en esta tierra cuando la ironía tiene como matriz la desvalorización, la denigración de la gente, no hay libertad de manifestación que justifique, todo realmente, por supuesto, de la conformación ideológica de cada uno, que por supuesto se puede llegar a entender y justificar la concepción materialista, pero los que tenemos una concepción humanista en la vida significa ni más ni menos que el respeto por el otro aún en la diversidad.

Si en este ámbito que representamos a la gente que votó no somos capaces, no tenemos la dignidad de defender la dignidad de quienes nos votan; creo que erróneamente estamos sentados acá, este es el ámbito, este es lugar donde se defiende a la gente, nada tiene que ver con la libertad de prensa, y menos con nosotros los peronistas que hemos hecho un culto en la libertad de prensa donde cada uno se expresa en este país como quiere, en donde quiere; justificando una supuesta libertad de prensa, la humillación de nuestros hermanos mendocinos es degradante, señor presidente, y en lo personal no estoy dispuesto a justificarlo y compartirlo bajo ningún punto de vista y nosotros somos ideológicamente humanistas y defendemos la condición del ser humano en toda su dimensión y en toda su condición material, espiritual y social, simplemente me voy a permitir leer algo, que no terminé de leer, cuando hice el homenaje a Juan José Hernández Regue:

“Nadie está totalmente inmunizado contra esta pudirme de la propaganda capitalista de estas invenciones mentales del imperialismo de esta ideotización pedagógica concentrada que las grandes insignias psicológica manipulan a fin de inducir a los habitantes de la metrópolis al optimismo más trivial y a las colonias a mirar lo propio con ojos extranjeros.

Ahora es esta causa porque siempre rechacé el proyecto de que fuéramos una colonia; no ser colonia no significa no ser solamente independiente en forma económica, sino

fundamentalmente en forma espiritual, conducida con los que deberíamos tener para respetar a quien convive y comparte con nosotros nuestra cordialidad. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIP) - Señor presidente: verme en la defensa de me resulta muy incómodo. Lo que pasa, señor presidente, es que se están equivocando y se están equivocando feo; es como cuando uno ve a Capusoto y ve el personaje del Facho, señor presidente, no es que Capusoto piensa lo que dice el personaje del Facho que tiene el bigotito de Hitler, es un personaje.

Creo que no entender la ironía no es una burla a los lasherinos, es una burla a los que piensan eso de los lasherinos, es una caricatura del discriminador, eso es lo que entendí con dos veces que vi en mi vida señor presidente, cuando hablaban de los zurditos, refiriéndose a los militantes de izquierda, también discriminándonos entre comillas; esto me parece que es una gran equivocación señor presidente, pero bueno, insisto, así no lo fuera, no creo que haya que tomar ningún tipo de medida desde un poder del Estado contra una opinión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Martín Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: para ver si podemos pasar a un cuarto intermedio que se ha solicitado, creo que hay una moción de cuarto intermedio artículo 11 de la Constitución de Mendoza, si me permite señor presidente, queda asegurado a todos los habitantes de la provincia el derecho de admitir libremente sus ideas y opiniones de palabra o por escrito, valiéndose de la imprenta u otro procedimiento semejante; sin otra responsabilidad que la que resulte del abuso que puede hacerse de este derecho por delito u otra mención.

Por arriba de nosotros está la Carta Magna, es la que nos puso acá para opinar, para hablar, me parece que lo que hay que analizarse en ese cuarto intermedio si este lamentable escrito, más allá de la opinión de algunos diputados respecto a lo que él entiende, no están rayando con esta responsabilidad, que la Carta Magna le exige a todos los miembros de la provincia de Mendoza y a sus ciudadanos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.19.

- A las 15.54, dice el

VII

**EXPTE. 66846.
FONDO ESPECIAL**

DE COMPENSACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración el primer tratamiento sobre tablas de ley, expediente 64846 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Si hay aval para poder tratarlo sobre tablas, más allá de que cada uno pueda fundamentar su voto, como requiere mayoría especial, pido que levanten la mano los que estén por la afirmativa.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Martín Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: es para informar que voy a estar en la parte de la Comisión de Juegos y Casinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se toma nota por Secretaría de la participación del diputado Dalmau en la Comisión de Juegos.

Comenzamos con el tratamiento en general del expediente 64846.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (PJ-FPV) - Señor presidente: este proyecto es un reclamo de hace tiempo de los productores caprinos y ovinos de Malargüe, como así también del resto de los departamentos de Mendoza y con el diputado Guerra, que me acompañó en el proyecto como coautor, hemos coincidido porque él conoce muy bien la realidad de los productores caprinos del Sur de la provincia, como así también de otros departamentos.

En oportunidad de que nuestros productores, en épocas de veranada, acuden en la época de parición, como se llama, existe un gran daño y una gran pérdida de sus animales, de las crías de sus rodeos, que lo hacen sus depredadores naturales, como son la especie del zorro y el puma, que habita en nuestro querido y hermoso Sur mendocino.

Consideramos que los productores caprinos y ovinos conviven con una economía de subsistencia, son productores que les cuesta mucho producir estos animales y son pequeños productores. Comparándolos con otras actividades económicas del resto de la provincia, consideramos...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Solicito a los diputados hacer silencio.

SR. MUÑOZ (PJ-FPV) - Gracias, señor presidente, y disculpe. Voy a continuar.

Quizá para muchos, como muchos temas de los malargüinos para este legislador como para otros legisladores del Sur es muy importante, porque es un flagelo de hace años y tenemos una

contradicción de la cual no formamos parte, que es el tema de la preservación, pero hay que buscar una armonía y que puedan convivir estas razas carnívoras silvestres y, también, compatibilizar lo que es la producción caprina, de ganado y de la ganadería en nuestro departamento.

Ha crecido notablemente la población de las especies en Malargüe: del zorro, del puma como así también del guanaco, que están sobre pastoreando los campos que utilizan nuestros productores.

La producción en Malargüe es transeúnte. En el invierno las cabras y los rodeos permanecen en los lugares al Este de la Ruta 40, que son lugares más cálidos, y durante el verano nuestros productores tienen que trasladarse aproximadamente entre 100 y 150 kilómetros de a caballo, para trasladar los rodeos y así llevar y dar la parición correspondiente. Es muy sacrificada la cría y la producción del ganado caprino.

Por lo cual el Estado debe tener presencia, como lo hace en otras actividades del resto de la provincia, como es con una asistencia y agradezco a todos los integrantes de la Comisión de Economía, a los diputados López y Rodríguez, de la Unión Cívica Radical, que se han interesado en el tema y que han colaborado y enriquecido este proyecto, para tratar medianamente de compensar, de alguna forma, a los productores de Malargüe, que se establece solo el 50% de lo que vale un...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Solo de Malargüe, diputado?

SR. MUÑOZ (PJ-FPV) - No, es de aplicación de toda la provincia, señor presidente, digo de Malargüe por el fanatismo por nuestro departamento.

Así que consideramos que si esto no es una solución, es para paliar un poco la situación de los productores.

Agradezco al bloque y a los integrantes de las comisiones, por habernos permitido a los malargüinos, de esta forma, tratar de ayudar un poco a los productores caprinos de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en principio es para expresar desde el bloque de la UCR, el acompañamiento al proyecto del diputado.

Verdaderamente es un reclamo que hace muchos años se viene dando en todos los territorios de la provincia, principalmente del Sur pero también de los departamentos del Norte, el caso de Lavalle, La Paz, Santa Rosa, por lo menos 5 ó 6 departamentos de la provincia sufren la depredación de Los Piños de los productores de chivos y ovejas de la provincia, por lo cual consideramos que es una herramienta importante, a efectos de paliar situaciones que sufren los productores, dado que no solamente sufren los problemas de inclemencias climáticas y las condiciones del mercado que lo afectan año a año, sino que también le agregamos

este tipo de efecto por parte de un desequilibrio natural que se produce, a través del crecimiento notable que han tenido durante los últimos años estos depredadores y, en definitiva, como no hay un acompañamiento de las demás especies sobre las que ellos depredan, lógicamente afectan a Los Piños y deben atacar a las poblaciones ganaderas de este territorio.

Por lo tanto, felicitamos la iniciativa. Es un paliativo, y con el correr del tiempo, a través de la adopción de otras herramientas, como en el caso de los perros pastores y el seguro avícola y caprino, en el mediano y largo plazo, este fondo deberá dejar de existir, pero también sabemos que la adopción de estas otras alternativas son una cuestión cultural que van de la mano con el manejo que cada ganadero hace de su explotación, por lo cual esperamos que en el mediano y largo plazo ya no sea necesario asignar fondos a este tipo de paliativos y sea incorporado de parte de la producción de estos ganaderos y esperamos que el Senado pueda acompañar la propuesta del diputado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido que hacía mención el diputado López de adherir al proyecto del diputado Muñoz, la verdad que es bastante importante para los departamentos que tenemos como herramienta y alternativa económica esta parte caprina que es tan importante para los vecinos, en este caso de La Paz, de la zona rural del departamento y que es verdad y notorio, y cualquiera de los legisladores y amigos que puedan visitar en algún momento alguna zona rural del departamento de La Paz, podrán observar sin mentir, la cantidad de zorros que circulan permanentemente por esos campos y que están haciendo mucho daño, porque por ahí no lo medimos, pero cuando a un puestero le mataron 4 ó 5 chivos, estamos hablando de 1.500 pesos y con eso pueden subsistir varios días, porque tienen sus animales, tienen la forma de producir su alimento propio para tratar de subsistir y este tipo de herramientas siguen siendo aportes y desde la Cámara de Diputados se siguen haciendo aportes al Ministerio de Agroindustria, a la Dirección de Ganadería para seguir con algunas acciones concretas, para estar del lado y estar acompañando a los productores permanentemente.

Así que nuevamente el reconocimiento el diputado Muñoz y desde el bloque de la Unión Cívica Radical, lo adelantaba el diputado López, vamos a acompañar esta iniciativa porque consideramos que es una acción concreta, para no dejar de estar del lado de los productores chiquitos que son los que subsisten y viven gracias a la producción del chivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA (PJ-FPV) - Señor presidente: primero por ser parte también de este proyecto, quiero poner en claro que este proyecto es de la gente, nace en una reunión que hubo del Parlamento abierto en el Distrito Malargüe, donde los puesteros se nuclearon y fueron a plantear la situación que tenían y la problemática que tenían con el tema del zorro, el puma y obviamente nos hicieron otro planteamiento que, tenemos algunos datos que ha menguado un poco, que es el tema del cuatrero, que teóricamente bueno, la gente, del campo, los puesteros dicen que hace algunos años que ha menguado un poco, ha decaído esta situación, ha ido en menos, más allá de algunas vistas esporádicas que bueno, que van a tratar de ir controlando.

La verdad que cuando lo plantearon, lo hicieron en forma general, y nosotros obviamente que tratamos de general esta idea que ellos planteaban con la depredación que sufrían estos animales, obviamente trasladándole a la policía rural la otra parte de la inquietud para que también se hiciera cargo; ojalá que lo estén haciendo y estén controlando a estos "depredadores de dos patas".

La verdad que con el diputado Muñoz, empezamos a elaborar este proyecto y a generar la posibilidad de que se creara este fondo y que fuera incrementándose, porque como recién lo explicaban quienes me precedieron en el uso de la palabra, para los puesteros de la zona rural, para la gente de la Junta; voy a hablar de mi Nihuil, ya que hablaron de la Paz, la Valle y Malargüe, hoy que un zorro o un puma por una cuestión natural, cuando tiene su parición obviamente le enseñan lo que es el arte de la caza a sus crías, para que se alimenten el día de mañana, y esto significa un daño muy grande en Los Piños, y realmente un perjuicio importante en la economía y en la cosecha, porque esta es la cosecha de nuestros puesteros de su producto.

Quiero agradecer el acompañamiento de todos los bloquees, el acompañamiento y el entendimiento, de muchos legisladores que tal vez no conocían esta situación pero que han entendido ante la explicación del diputado Muñoz, del diputado Guzmán, de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, de Lavalle y todos los demás. De lo que es esta problemática para la gente de los puestos.

Ojalá que este paliativo signifique el arraigo de los jóvenes y seguir manteniendo esta cultura que durante mucho tiempo han mantenido nuestros puesteros en nuestros campos desérticos haciendo patria. Ojalá que quienes también tengan que actuar y pueda menguar de una vez por todas con esta gente que se dedica al cuatrero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: muy breve, lógicamente una de las comisiones donde pasó este expediente o este proyecto fue la Comisión de Hacienda y Presupuesto; indudablemente hay que

rescatar la actitud de haber abordado un tema que más allá de todo esto va también en ayuda a una actividad, que más allá de todas las situaciones y los vaivenes económicos sufre, día a día, tratar de mantener su capital y su trabajo como tal; si nombramos como zona productiva Malargüe, Lavalle, La Paz, y otros lugares de la provincia también.

Es una idea más que surge desde esta legislatura con el ánimo de ayudar a esta actividad económica que forma parte de la economía general que tiene la provincia, pero como dijo el diputado Guerra, también tenemos que abordar un tema que más allá de la depredación en algunos casos significa un flagelo que se está dando mucho más en el Departamento Malargüe como es el cuatreroismo, tendríamos que abordarlo en forma particular y fundamentalmente los legisladores del Sur que tienen este problema, más allá del zorro, el puma y otros depredadores; el cuatreroismo también es un tema importante, más allá de que se dé en el lugar sino que también como actividad económica repercute en el resto de la provincia. Pero bueno, vamos a seguir aportando, lógicamente el trabajo y la idea de ver cómo podemos llegar a solucionar este problema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: tal como era de prever nuevamente esta Cámara de Diputados está discutiendo subsidios, tenemos la crisis en la agricultura y en este caso en la ganadería, que aparentemente lo único que recibe del poder político son leyes subsidiando tal o cual sector y así creo que ya estamos llegando a las 80 leyes más o menos, de estas características.

Evidentemente necesitamos hacer un debate profundo sobre la situación de la agricultura y de la ganadería, porque así no se puede seguir, esto lamentablemente implica la necesidad de un debate más profundo que lo haremos políticamente en el marco de las campañas electorales, de la actividad política, de la lucha política. Seguiremos dando la política por una reforma agraria profunda y por una producción al servicio de los que trabajan.

De todos modos acá estamos en presencia de una necesidad real, de un sector que prácticamente tiene una economía de subsistencia, por lo tanto como medida transitoria y en este carácter como medida transitoria hacia una solución de fondo, nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero haciendo esta salvedad que no creemos que sea la salida y que ya tenemos que estar pensando en otro tipo de soluciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: considerando que son pequeños productores los

que se dedican a esta actividad y que viene únicamente de esta actividad, consideramos que la pérdida de una o dos unidades en su trabajo, en su fiacero, tienen grandes problemas económicos, por lo tanto como hay otras actividades que se les dan soluciones, quizás esta no es una solución definitiva pero seguramente sirve para apalear las pérdidas que están teniendo por el problema de la depredación. Desde este bloque vamos a apoyar la aprobación de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda Y Presupuesto.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 64846/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados José Muñoz y Raúl Guerra, mediante el cual "SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE COMPENSACIÓN PARA PRODUCTORES OVINOS Y CAPRINOS AFECTADOS POR LA DEPREDACIÓN DE CARNÍVOROS SILVESTRES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el "Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos Afectados por la depredación de Carnívoros Silvestres", en el ámbito de la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, organismo que será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 2º - Los recursos del Fondo creado en el artículo 1º se conformarán con la partida que se asigne anualmente por la Ley de Presupuesto, que no podrá ser inferior a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias y suficientes para integrar dicho fondo a partir del presente ejercicio.

Art. 3º - Del fondo constituido se entregarán subsidios no reintegrables, a todas aquellos

Productores Ovinos y Caprinos cuyo ganado sea afectado por la depredación de carnívoros silvestres, con el objeto de paliar los perjuicios padecidos.

Art. 4º - El beneficio dispuesto en el artículo 4º comprenderá exclusivamente los daños producidos en las crías durante la época de parición y es incompatible con la percepción de cualquier otro beneficio dispuesto por la misma causa, por normas nacionales, provinciales o municipales.

Art. 5º - Para acceder al beneficio, los solicitantes deberán acreditar el daño, a través del procedimiento que determine la autoridad de aplicación en forma conjunta con los municipios y productores.

Art. 6º - La solicitud del beneficio deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles de producido el daño, pudiendo la autoridad de aplicación ampliar dicho plazo cuando circunstancias especiales así lo justifiquen.

Art. 7º - La autoridad de aplicación verificará la procedencia de la solicitud y cuantificará los daños dentro de los treinta días hábiles subsiguientes a la presentación de la solicitud. El monto del subsidio a otorgar será el cincuenta por ciento (50%) del valor de mercado de las crías dañadas, y hasta un límite máximo del diez por ciento (10%) del total de cabezas declaradas por el productor.

El valor de mercado de las crías dañadas lo determinará la autoridad de aplicación en conjunto con el municipio donde se acredite el daño.

Art. 8º - Los excedentes de las partidas no utilizadas del Fondo creado por el artículo 1º, pasarán a conformar los recursos del mismo al año siguiente.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de setiembre de 2014.

Roberto Infante, José Muñoz, Martín Kerchner, Lucas Ilardo Suriani, Mariela Langa, Claudio Díaz, María Godoy, Jorge López, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará el articulado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 8º.

- El Art. 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV-PJ) - Señor presidente: muy breve, es para agradecer a todos los bloques el acompañamiento. Y para los legisladores que están preocupados por el cuatrismo en Malargüe se está controlando y trabajando y se ha avanzado y después daré a las fuerzas de seguridad los avances que se han dado al respecto.

VIII

EXPTES TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar el listado de sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 67295, 67294, 67342 con modificaciones, 67426, 57427. Necesitan estado parlamentario los expedientes: 67438, 63441. bloque FIT (Frente de Izquierda), no van y los enuncio porque lo deben tener en su lista, los expedientes 67290, 67361 y 67362.

Necesitan tratamiento sobre tablas los expedientes 67360, con modificaciones; 67376, con modificaciones; 67448, con modificaciones y un agregado que no lo deben tener ustedes, el 67453, con modificaciones.

Bloque Unión Cívica Radical 67288, con modificaciones; 67304; 67305; 67306, con modificaciones; 67312; 76323; 67324; 67337; 67340, con modificaciones; 67341; 67343, con modificaciones; 67347; 67352; 67354; 67355; 67356; 67358, con modificaciones; 67359, con modificaciones; 67363, con modificaciones; 67374, con modificaciones; 67380, con modificaciones; 67364; 67365; 67366; 67369; 67387, con modificaciones; 67388; 67392; 67394; 67395; 67396; 67397, con modificaciones; 67398, con modificaciones; 67401; 67414; 67415; los que siguen necesitan estado parlamentario 67434; 67439; 67440 y 67442. El bloque Justicialista Frente para la Victoria, 67298; 67299; 67301; 67309; 67310; 67311; 67320; 67322; 67335; 67350; 67368; 67370; 67371; 67372; 673365; 67377; 67379; 67381; 67383; 67384; 67385; 67393; 67428 y el que sigue necesita estado parlamentario 67382, con modificaciones y recientemente presentado por la diputada Silvia Ramos y varios señores diputados que acompañan, el 67465.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar si nos puede informar cuál es la temática del expediente 67453 que se incorpora al bloque Frente de Izquierda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al expediente 67453.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Es un proyecto de declaración que le pide al Ministerio de Transporte no realice descuentos a los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte con motivo del reclamo de mejores condiciones laborales, realizado el 18 de setiembre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: solicito que se le dé lectura por Secretaría al último expediente que acaban de elaborar los diputados, el 67465.

PRESIDENTE (Tanús) - Ese es el que se ha incorporado, todavía no se trata.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El expediente es un proyecto de resolución y dice la H Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza resuelve:

Artículo 1º: Repudiar la nota periodística publicada en el Diario On Line MDZ en la sección denominada "Mendolotudo" el 19 de setiembre de 2014 con el título "LAS HERAS", según un "Lasherindio" por incurrir en un flagrante discriminación, escondiéndose en el anonimato, aparentando un indefendible cantor, disfrazado de ironía su valoración del pueblo de Las Heras.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al INADI.

Art. 3º - De forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS (FPVPJ) - Señor presidente: es para solicitar y hacer moción que se excluya en el tratamiento sobre tablas el expediente 67387, del diputado García Zalazar de la Unión Cívica Radical, está referido a un video de la elección de la reina del estudiante.

Y también que se excluya de la aprobación en bloque el expediente 67453 presentado por el Frente de Izquierda por la diputada Soria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cecilia Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: en primer lugar informarles, brevemente, que me voy a

incorporar en la Comisión de Seguimiento de las Paso; y en segundo lugar, solicitarle permiso a la Cámara que nos permita abstenernos en los expedientes 67397, 67401, 67377 y 67384.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (FR) - Señor presidente: es para comunicarle a la Presidencia que la diputada Godoy va a representar al Frente Renovador en la Comisión de Casinos y quien le habla en la Comisión de Seguimiento de las Paso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la exclusión del expediente 67369, ya que hemos advertido en las comunicaciones oficiales, en realidad, reiterábamos un proyecto de resolución, pidiendo un informe y está la contestación del informe y cuando lo veamos vamos a ver recién lo que hacemos y sino se mantiene excluido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para pedir que se excluyan los expedientes 67397 y 67384, de no ser así, adelantamos nuestro voto negativo a esos dos expedientes y dejar aclarado, porque se ha confundido un par de veces, la Presidencia, en relación al bloque Frente de Izquierda; los primeros son PTS-FIT. El bloque de Frente de Izquierda ha presentado nada más que el 67382 que hace referencia a un pedido de informe sobre diversos puntos relacionados con el personal y junto con estos dos, pido la exclusión o en su defecto votamos negativo, los mismo en relación al 67465 que hace referencia al "Mendolotudo".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a corregir el título de los bloques.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que se pueda repetir por Secretaría los expedientes que la diputada Soria solicita su abstención.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le digo, el 67397, 67401, 67377 y 67384.

En consideración la abstención solicitada por la diputada Soria de votar los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aceptada su abstención, diputada.

Vamos a excluir del tratamiento en general el expediente 67369, que el bloque radical excluye del tratamiento y queda reservado en comisiones.

La exclusión de los expedientes 67397, 67384 y 67485 que solicitó el diputado Héctor Fresina, esos están excluidos para votarse aparte.

Se tratan todos los expedientes, con excepción del 67387, 67453, 67397, 67384, 67465 y 67369 que no se van a tratar en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 67438, 67441, 67448, 67447.67434, 67439, 67440, 67442 y 67456.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución, a fin de que el Ministerio de Infraestructura y Energía informe acerca de diversos puntos relacionados con las concesiones de explotación de áreas petroleras en la Provincia de Mendoza.

Publicaciones de un matutino local dan cuenta de un hecho con características de accidente vial que de algún modo dispararía actos reveladores en lo que respecta a las concesiones de explotación de áreas petroleras en la Provincia de Mendoza.

En tal sentido, es necesario manifestar que en el 2017 vencen varias concesiones de explotación de áreas petroleras en la Provincia, una de ellas es la de Chañares Herrados y Puesto Pozo Cercado, que oportunamente fue concesionada a Chañares Herrados S.A, empresa petrolera, de quien el protagonista del accidente que se relata en la nota periodística habría sido titular.

La concesión en cuestión data del año 1992 antes de la Reforma Constitucional que diera origen a la llamada "Ley Corta", que dio a las provincias la potestad de licitar áreas petroleras. Fue entonces cuando Chañares Herrados S.A. se hizo de la concesión de una parte de la subcuenca Carrizal, conocida como Chañares Herrados y Puesto Pozo Cercado.

Durante el gobierno del Cont. Celso Jaque, con el actual gobernador como Ministro de Infraestructura y con el señor Walter Vázquez como Subsecretario, se iniciaron las acciones administrativas para entregar prorrogas a estas áreas concesionadas y como detalle curioso, la nota de solicitud que da lugar al expediente administrativo la habría firmado el propio subsecretario, y que a su vez habría sido parte de la Comisión Técnica que evaluó los antecedentes de Chañares Herrados para

otorgar la prorrogas. Estas acciones administrativas y estas prorrogas concedidas permitirían que Chañares Herrados S.A. habría logrado la extensión de su concesión hasta el 2027, por lo cual no se vencería en el 2017, como en principio estaría dispuesto.

En virtud de los hechos descriptos, que por otra parte, se relacionan con una de las principales actividades económica e industrial de la Provincia, que se trata de un recurso no renovable de suma importancia en nuestra economía, es necesario que el Ministerio de Infraestructura de la provincia informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con las concesiones de áreas petroleras, sobre todo porque estamos frente a una nueva Ley de Hidrocarburos que tienen que ver con la relación Nación - Provincia que en materia energética tenemos.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía informe a esta H. Cámara acerca de los siguientes puntos:

a) Remita copia certificada de la totalidad de las actuaciones administrativas que oportunamente se realizaran en el proceso de concesión de la subcuenca Carrizal conocida como Chañares Herrados y Puesto Pozo Cercado.

b) Informe detalladamente y remita listados de áreas petroleras concesionadas a la fecha detallando titular de la concesión, plazo y vencimiento de las mismas, como así mismo condiciones y requerimientos exigidos a los concesionarios de las mismas establecidas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.67441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración con el objeto de expresar que veríamos con agrado que el gobernador de la provincia y los legisladores nacionales por Mendoza, realicen la totalidad de los actos útiles y necesarios, a fin de dotar a Mendoza del mismo régimen que en materia de gas

domiciliario e industrial tiene las provincias de La Pampa y Neuquen.

El tema de la provisión de gas domiciliario e industrial tiene una discusión técnica que tiene que ver con el aumento del costo fijo y la cantidad consumida al corte del trimestre entre grandes consumidores industriales y familiares. De fuerte contenido estival y de temporada, los picos del consumo recurrentemente ponen cada año en la discusión legislativa costos, aprovisionamiento y precio final a consumidor.

Pero el tema político legislativo de hoy tiene que ver con el precio diferencial que tiene el gas y los combustibles para la Patagonia y para el resto del país, y algunas provincias beneficiadas con medidas judiciales de amparo.

Para el Departamento Malargüe, oportunamente se dispuso que fuera parte de "Patagonia Norte" y por eso logró valores diferenciales de gas, y que además se propiciaron y aprobaron regímenes especiales cuando se propuso reducciones del 50% de descuento de los impuestos provinciales para empresas y vecinos radicados allí.

Por otra parte la provincia de La Pampa realizó actos y gestiones ante la Nación que le permitieron su anexión en iguales categorías alegando cuestiones ambientales similares a Neuquen y Río Negro.

Mendoza no hizo nada. Pero en la visión constructiva de la política provincial y nacional nos mueve la intención de sostener la posibilidad de igualdad federal ante las cargas públicas y también frente a los beneficios, en las mismas condiciones y en lo inmediato Mendoza debe solicitarlo.

Es por ello que desde el bloque de diputados demócratas veríamos con agrado que el gobernador de la Provincia realice la totalidad de los actos útiles y conducentes para que a Mendoza se la recategorice en igualdad de condiciones que La Pampa y Neuquen, con respecto a defender el subsidio a la tarifa de consumo de gas.

Con idéntico criterio, veríamos con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza hagan propio la presente iniciativa y tramiten ante el gobierno nacional la asimilación del régimen pampeano y neuquino al régimen mendocino, en materia de tarifas de gas domiciliario e industrial.

Como fundamento paralelo pero contundente es la matriz de base ambiental provincial que no difiere del concepto de región patagónica conque se clasifica o integra a Malargüe. Si existe para Malargüe, existe para Mendoza toda.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el gobernador de la provincia de Mendoza instruya y

acompañe en sus solicitudes a los legisladores nacionales por Mendoza para que el cálculo de las tarifas diferenciales de gas domiciliarios e industrial de los consumidores de Mendoza sean asimiladas al mismo beneficio reconocido a las provincias de Neuquen y La Pampa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67448)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración el presente proyecto que tiene como fin solicitar al ministro de Seguridad, y a través de él a quien corresponda, un informe sobre las detenciones que se realizaran a tres estudiantes de la UNCuyo el pasado 15 de setiembre de 2014.

Como es de público conocimiento, tres jóvenes que salían de cursar sus materias, fueron detenidos arbitrariamente bajo la figura de "averiguación de antecedentes" en la Universidad de Cuyo, a pesar de haberse identificado con sus respectivos documentos de identidad.

Este es un hecho de extrema gravedad, y que lamentablemente no es aislado, ya que se ha tornado una práctica habitual de las fuerzas policiales detener miles de jóvenes bajo esta figura de la Ley Orgánica de la Policía establecida en el Art. 11, Inc. 3).

Como denuncia el abogado Lautaro Cruciani, referente de la Campaña Nacional Contra la Violencia Institucional, "Este tipo de detenciones se usan en Mendoza para perseguir a personas humildes y para cumplir con los números estadísticos, quitándole eficacia a la seguridad pública"

La figura de averiguación de antecedentes es manifiestamente inconstitucional, tanto en relación con la Constitución nacional, la Constitución provincial y numerosos tratados internacionales.

Se detiene a pura discreción del personal de las fuerzas policiales, y se priva de la libertad sin ninguna prueba, violando el más elemental principio de inocencia.

En palabras del constitucionalista Sagüés Néstor Pedro (que nadie puede dudar que no se identifica con la izquierda) se explica: "una detención por averiguación de antecedentes carece de todo sustento constitucional. Si una persona lleva su documento de identidad, y no está comprometida en un delito concreto, detenerla sin más para estudiar más tarde si alguna autoridad lo requiere penalmente, importa un arresto arbitrario e inconstitucional, en virtud del estado de presunción

de inocencia- por más que esa detención esté autorizada por una ley. En el caso argentino, cabe agregar que el Art. 18 de la Constitución determina que nadie será arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente.

Lo correcto, pues, es que primero se exhiba la orden detención y en virtud de ella el sujeto quede preso. Lo absurdo, es que se lo detenga primero, para averiguar después si hay o no orden de arresto." (Sagüés Néstor Pedro "Libertad personal, seguridad individual y debido proceso en Argentina", en revista *Ius et Praxis*, volumen 5, número 1, p. 217, Universidad de Talca, Talca, Chile, 1999.

La Ley Orgánica de la Policía nace bajo los gobiernos de la "revolución libertadora" que consagra en el cuerpo de la ley este procedimiento establecido en el Art. 5º, Inc. 1) para perseguir a militantes peronistas. No es menor tampoco, que esta figura haya sido implementada por el gobierno dictatorial de Bonifacio Cejuela en 1982; y en 1999 modificada (pero no derogada), bajando el tiempo de detención de 24.00 a 12.00.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad y, a través de él a quien corresponda, informe sobre:

a) Motivos de la detención de tres jóvenes estudiantes en la Universidad Nacional de Cuyo el pasado lunes 15 de setiembre de 2014.

b) Motivos por los cuáles se mantuvo a dichos jóvenes dentro de un calabozo e incomunicados.

c) Si hubo irregularidades en el accionar policial durante la detención y el tiempo en que estuvieron detenidos.

d) Si hubiese irregularidades, informe si se han tomado medidas al respecto.

e) Cantidad de detenciones, discriminando por género, edad y condición socio económica en 2014 bajo la figura de "Averiguación de Antecedentes", indicando motivos, desarrollo de la averiguación, tiempo en el que se mantuvieron detenidos, irregularidades en el accionar policial si las hubiese, y resultado.

f) Informe motivos por el cual se sigue aplicando en el procedimiento policial la detención por "Averiguación por Antecedentes", sancionada bajo el gobierno de facto de Bonifacio Cejuela y denunciada por inconstitucionalidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Cecilia Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT 67447)

"OFERTA EDUCATIVA"

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés la "17ª. edición de la Oferta Educativa", organizada por la Cámara Joven, con el aporte de la Dirección de Educación de la Municipalidad, a realizarse el próximo 24 de setiembre en el salón Belgrano, ubicado en calle Paso de los Andes 635 (Consejo Prof. de Ciencias Económicas) de General Alvear.

La oferta tiene como objetivo, concientizar a las personas que una buena **educación** conlleva a un futuro exitoso y a combatir la ignorancia en las personas. También que hoy en día la **educación superior** está tomando una importancia muy elevada, porque cada día se requiere más educación para un **empleo** simple ya que existe un gran incremento de la **competencia laboral**.

En esta oportunidad en la variada oferta se presentará con 14 institutos de educación superior y universitaria que darán a conocer sus carreras y la salida laboral de las mismas. Se han invitado a participar a 25 establecimientos secundarios de nuestro departamento y zonas aledañas para que concurren con sus alumnos, la apertura será a las 9.00 y durará hasta las 19.00 inclusive.

Debido a la importancia de estudiar en el departamento sin tener que recurrir a una ciudad aledaña para lograr los objetivos académicos, con los costos importantes que esto conlleva, es que motivamos el presente proyecto.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "17ª. edición de la Oferta Educativa", organizada por la Cámara Joven, con el aporte de la Dirección de Educación de la Municipalidad, a realizarse el próximo 24 de setiembre en el salón Belgrano, ubicado en calle Paso de los Andes 635 (Consejo Prof. de Ciencias Económicas) de General Alvear".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 67434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, el fatal episodio sucedido el día 21 de setiembre del corriente año.

Según fuentes periodísticas Diario MDZ online, Edición del 22 de setiembre del corriente año: "El día 21 de setiembre un fatal episodio tuvo como centro un tiroteo entre tres auxiliares de la Policía que terminó con una mujer y su nieto de 8 años muertos en Guaymallén. El episodio ocurrió cerca de las 16.00 en una casa del barrio Solares de San Antonio de El Bermejo".

En circunstancias que se investigan, María Gabriela Fernández y los auxiliares José Ontiveros y otro de apellido Condorí se cruzaron a balazos. Como consecuencia del violento episodio, Fernández murió, al igual que su nieto, un nene de 8 años que recibió 4 disparos, que habrían sido efectuados por Ontiveros.

En el lugar del hecho vivía María Gabriela Fernández, y en la misma cuadra dos de sus hijas, quienes son policías. Una de las hijas de Fernández se había separado de su pareja, el uniformado Ontiveros, quien tenía una restricción de acercamiento. Cuando Ontiveros se enteró de que su pareja estaba saliendo con otro hombre, decide acudir hasta la casa de ella, pero al llegar se encuentra con su suegra (Fernández) y es ahí en donde se produce el conflicto que acaba con el niño y ella muertos.

Lo que por estas horas está en el centro de la polémica es por qué Ontiveros portaba su arma reglamentaria si ostenta una restricción de acercamiento por violencia familiar. El Ministro de Seguridad Leonardo Comperatore, expresó esta mañana a MDZ Radio: "Hay que estudiar qué falló". "Cuando llegó la orden él mismo entregó el arma y se tomó la licencia de invierno. Luego cuando volvió, se le entregó el arma, porque tenía muy buen legajo y no había orden de sacarle el arma", contó el ministro, y agregó que "los jefes de él sabían de la notificación, porque justo trabajan en esa dependencia".

Por otra parte la misma fuente periodística publicó: "Luego del fatal episodio que tuvo como eje un tiroteo entre tres auxiliares de la policía que terminó con una mujer y su nieto de 8 años muertos en Guaymallén, lo que por estas horas está en el centro de la polémica es por qué Ontiveros, efectivo policial que mató a dos personas, portaba su arma reglamentaria si ostenta una restricción de acercamiento por violencia familiar.

Diego Arenas, de la Inspección General de Seguridad, brindó detalles sobre la cantidad de policías denunciados en esa dependencia. Actualmente, hay 38 expedientes del año 2012 y 2013, y 58 de 2014. El 90% de estos efectivos no

portan armas. Luego van a la junta médica para ver si se les devuelve el arma, indicó Arenas, entrevistado hoy por MDZ Radio.

Arenas contó además, que en el 2001, era miembro de esa área, en mayo de ese año, ante la cantidad de denuncias por violencia intrafamiliar, sacamos una resolución en la cual le imponíamos a los jefes de dependencia que ante la información sobre situaciones de violencia entre el personal, debía dar intervención a la división de sanidad y retirar el arma, luego hacer un estudio para ver si se le devolvía.

Además agregó que de los 9.000 efectivos, el 50% son auxiliares, ellos fueron una jerarquía que se inventó para incorporar personal policial y se disminuyeron los requisitos. Tenemos un problema serio con estos policías. Ontiveros tiene 11 años en la policía y el hombre aún es auxiliar. El en la jerarquía ya debería ser inspector. Estos auxiliares no ingresan a la carrera policial de fondo".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Seguridad, Dr. Leonardo Comperatore, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Qué estudios médicos y psicológicos se requieren para aspirantes a la Policía de Mendoza?
- b) ¿Cada cuánto tiempo se repiten los estudios mencionados anteriormente?
- c) Los estudios psicológicos ¿Se realiza a todo el personal?
- d) ¿Cuáles son los motivos por los cuáles se les retira el arma al personal policial?
- e) De los aproximadamente 100 casos de policías que no portan arma reglamentaria ¿A qué tareas fueron reasignados?
- f) ¿Qué resolución o con que figura legal se incorpora a los auxiliares y cuáles son los requisitos que deben cumplir? Enviar copia
- g) ¿Cuál es la problemática detectada respecto a los auxiliares que no ingresan a la carrera policial de fondo?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67439)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 1 de octubre de 1945 se fundó el Club Sportivo Juventud Unida del Departamento La Paz, luego de que un grupo de jóvenes amigos amantes del deporte deciden crear un club y se abocan en conseguir más socios, comprar equipos, y eligen los colores del club: verde y blanco con rayas verticales.

Por catálogo compraron un juego de camisetas, otra para el arquero, un fútbol y un inflador.

Se formó además la primera comisión directiva cuyo presidente fue Víctor Ubieta.

En 1947 alquilaron al señor Félix Díaz el Recreo de Babilonia en calle Independencia, pusieron el local en condiciones inclusive hicieron hasta el cierre perimetral.

Se comenzó con el básquet masculino y femenino; también se incorpora el vóley.

El 10 de febrero de 1956 se adquirió la propiedad ubicada en Calle Independencia y 9 de Julio, que constaba de 2500 mts²., con lo que el club tuvo su sede propia.

En toda la historia de este club estuvo presente el esfuerzo económico y trabajo personal de todos los socios, que hicieron realidad el sueño de aquellos hombres de 1945. -Fragmento del Libro Una Ventana hacia el Pasado.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Aniversario del Club Sportivo Juventud Unida del Departamento La Paz, a festejarse el próximo 1 de octubre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67440)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución esta relacionada con un fatal episodio que tuvo como centro un tiroteo entre tres auxiliares de la Policía que terminó con una mujer y su nieto de 8 años muertos en Guaymallén.

En circunstancias que se investigan los auxiliares José Ontiveros y José Condorí se cruzaron a balazos.

El uniformado José Ontiveros, quien tenía una restricción de acercamiento debido a un conflictivo proceso de divorcio, que venía manteniendo con su ex pareja, Yamila Monje, también auxiliar policial con funciones en la Comisaría 30ª, desobedeciendo la medida Judicial, decide acudir hasta la casa familiar, pero al llegar se encuentra con su suegra y es ahí en donde se produce el conflicto que acabo con un niño y su abuela muertos.

Los uniformados al ingresar al Instituto de Seguridad se le hace a los estudiantes un psicofísico, y que cuando se pasa a la Policía, los controla Sanidad policial, y en muchos casos se les ha retirado el arma si se comprueba que tienen dificultades físicas o psicológicas.

Se ignoran los motivos por qué José Ontiveros portaba su arma reglamentaria si ostenta una restricción de acercamiento por violencia familiar, ordenada por la Justicia de Familia.

Al encontrarse con su hijo y su mamá acribillados, María Monje, hermana de la esposa de Ontiveros, sacó su arma reglamentaria y comenzó a perseguir al agresor. Lo hizo junto con su pareja, José Condorí, también miembro de la fuerza. Dispararon pero no pudieron darle alcance.

El auxiliar de Notificaciones Judiciales tenía prohibido acercarse a su ex mujer, Yamila Monje, también policía, por orden de la Justicia de Familia.

El efectivo José Ontivero llevaba 11 años en la fuerza y el concepto era excelente.

Ontiveros estuvo en pareja con una mujer policía y tuvieron dos hijos, aunque desde hace un tiempo la relación se había terminado y al parecer no en los mejores términos.

Sobre Ontiveros recayó la medida de que no podía acercarse ni a sus hijos ni a su mujer, aunque se supo que estaban tratando de llegar a un arreglo de cordial donde todos se vieran beneficiados.

Finalmente, José Ontiveros fue arrestado por la policía en su domicilio. En un principio trascendió que eran más de uno los detenidos por el caso, aunque luego esto fue desmentido.

Por su parte el tercer uniformado de apellido Condorí, estaría relacionado con la madre del chico muerto y fue demorado sólo en calidad de testigo.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe a la Presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad, los antecedentes con que cuenta, en relación al caso, que tuvo como centro un tiroteo entre tres auxiliares de la policía que terminó con una mujer y su nieto de 8 años muertos en Guaymallén, al respecto se solicita:

1) Acompañe copia autentica de los legajos personales de los uniformados, José Ontiveros, José Condorí, Yamila Monje y María Monje.

2) Acompañe copia de resolución judicial mediante la cual José Ontiveros ostenta una restricción de acercamiento por violencia familiar, ordenada por la Justicia de Familia.

3) Acompañe copia del último informe de sanidad policial de los uniformados, José Ontiveros, José Condorí, Yamila Monje y María Monje.

4) Acompañe copia de los antecedentes que obren en la Inspección General de Seguridad de los uniformados, José Ontiveros, José Condorí, Yamila Monje y María Monje.

5) Informe número de causa y carátula de la denuncia realizada en sede judicial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67442)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de declaración la necesidad que el Poder Ejecutivo facilitara y dispusiera de los fondos necesarios para ampliar la cocina de la Escuela 1-666 Batalla del Pilar de Godoy Cruz.

Esta escuela ha ingresado al Programa de Jornada Extendida, teniendo ya el depósito pertinente para llevarlo a cabo. Sin embargo esto no es posible ya que no se cuenta con una cocina apropiada y se ha solicitado realizar una ampliación de la que se encuentra funcionando, a fin de que la comunidad cuente con ella para el ciclo 2015; y dado que las gestiones de ampliación oportunamente presentadas por la escuela en la Subsecretaría de Planeamiento y Evaluación Educativa, con fecha 31 de marzo del corriente no han tenido ninguna respuesta.

La ampliación de la cocina será fundamental para la efectiva incorporación al Programa de Jornada Extendida lo que permitirá preparar a los alumnos, en un manejo de herramientas que fortalezcan sus trayectorias escolares, afianzando los saberes y promoviendo habilidades que le faciliten el acceso a la vida social.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Tadeo García Salazar
Pablo Narváez
Néstor Majul

Beatriz Varela

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza presupuestara para el Ejercicio 2015 la ampliación de la cocina de la Escuela 1-666 Batalla del Pilar de Godoy Cruz; a fin de que esta pueda participar plenamente del Programa de Jornada Extendida.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Pablo Narváez
Néstor Majul
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67465)

Artículo 1º - Repudiar la nota periodística publicada en diario on line MDZ, en la sección denominada "Mendolotudo", el día 19 de setiembre de 2014, con el título: "Las Heras, según un "Lasherindio", por incurrir en una flagrante discriminación, escondiéndose en el anonimato, aparentando un indefinible candor, disfrazando de ironía su valoración del pueblo de Las Heras.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al INADI.

Art. 3º - De forma.

Silvia Ramos, Jorge Tanús, Rómulo Leonardi, Lorena Meschini, Raúl Guerra, Mariela Langa, Mónica Salazar, Héctor Quevedo, Sonia Carmona, Luis Francisco, Néstor Parés

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes que requieren mayoría especial.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 12 al 87 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos de excluir del tratamiento sobre tablas los expedientes 67387 y 67453.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúne las mayorías necesarias, pasa a comisiones.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67397, 67384 y 67465.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay una Asamblea el próximo martes para prorrogar las Sesiones Ordinarias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Resolución N° 31 de la Legislatura, como Presidente de la Legislatura resuelve:

Artículo 1º: Citar a ambas Cámaras para la Asamblea Legislativa, el día martes a las 10.00 para considerar en la misma la prórroga del Período Ordinario de Sesiones.

Art. 2º: De forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quedan convocados, se dará notificación a los bloques

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para corregir un error, que imagino involuntario por parte de la Cámara.

Cada uno de los bloques ha aportado el nombre para que formen parte de la comisión que se junta en la mañana, que es el Seguimiento de las Paso, por lo cual he contado que hemos llegado a 5 miembros y la lista dice que serán 4 diputados y 4 senadores.

En Labor Parlamentaria se acordó, en el día de ayer, tanto el radicalismo como el Frente para la Victoria, iban a proponer sus miembros en los bloques mayoritarios y que los bloques unipersonales o minoritarios, iban a ponerse de acuerdo para proponer dos miembros y son 3 bloques.

Entonces, me parece que deberíamos hacerlo, porque realmente no me parece bien que una ley que hemos aprobados nosotros, hace poco, mandar 5 miembros sería una desprolijidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Al respecto, Presidencia dispone un breve cuarto intermedio hasta 2 minutos en las bancas.

- Así se hace, a las 16.34

- A las 16.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

El espacio del Frente Renovador, lo va a ocupar el senador Valls, y el espacio de los bloques de Izquierda, lo ocupa la diputada Soria.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 65563.

Iba a hacer una alocución, por la cual, decidimos no aceptar el tratamiento de un proyecto, respecto de la preocupación que nos genera el ataque sistemático que está teniendo la Unión Cívica Radical a la juventud, pero visto que no está el autor del proyecto, me parece prudente debatirlo cuando él se encuentre.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Puede mencionar el título de su preferencia?

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Sí, es el proyecto de ley al que se refería el diputado Quevedo, es el proyecto para impedir la portación de arma para aquellos policías, en los cuales se haya tomado alguna decisión, por parte del juez, por haber violado la Ley de Violencia de Género, "Violencia Intrafamiliar".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Ilardo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 88)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. ZALAZAR (FPV-PJ) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 67076, que es una modificación a la Ley 5059 sobre la jubilación de abogados y procuradores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Mónica Zalazar.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 89)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos que el expediente 67045, referidos a los Títulos Vitícolas que se encuentra en la Comisión de Economía pase a Hacienda y posteriormente vuelva a la Comisión de Economía, eso por un lado.

Por el otro lado, es solicitar que el expediente 66383, tome estado parlamentario, que refiere a la modificación del artículo 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Scattareggia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 90)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en principio es solicitar la preferencia con despacho del expediente 67005, que es un proyecto de ley de los diputados González y Miranda respecto a la modificación del artículo sexto de tasas retributivas de servicios administrativos de la Ley 8633.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 91)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: tengo dos temas, otra moción es que se acumulen al expediente 57901, que está referido a la modificación a la Ley de Tránsito, esto es un acuerdo de Labor Parlamentaria los expedientes que están referidos estas modificaciones que son: el expediente 66273, otro expediente que es el 64570, un proyecto del diputado Guerra, el 66275, del diputado Majul y otros, el expediente 66959 de la diputada Pérez Cristina, y el 66979 de los diputados Parés y Sorroche.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la segunda moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 92)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para informar y solicitarle a la Presidencia la Resolución de la Constitución de la Bicameral de Educación, que se necesita una Resolución específica donde la integran como presidenta, la diputada Lorena Saponara, como vocales los diputados Tadeo García Zalazar, los diputados Rómulo Leonardi, Martín Dalmau, Evangelina Godoy y Cecilia Soria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se va a hacer la Resolución de Presidencia.

En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 93)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: era para referirme a un tema, que no quería que pasara de largo; en algún momento durante la sesión algún diputado hizo alusión de que en esta Cámara se pasaba, se alteraba el Orden del Día en algunas

ocasiones para que no se tratara en el momento que tocaba la hora de Homenajes.

Lo he pedido un par de veces, y no lo he hecho para denostar los homenajes, quiero que quede claro, en la hora de homenajes, lo que hice es tratar de afinar; lo que pasa lamentablemente al final de la sesión, pasa, lo que está pasando en estos momentos, que seguramente estaremos muy ajustado de quórum, pero este no es un problema, de cuando se haga acá, sino, lo real es que creo que lo importante, se lo tenemos que dar todos los diputados y quedarnos hasta el final y no en la hora de homenajes y después irnos cuando tenemos que tratar los temas que nos importa a todos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Como aporte al Cuerpo, la Cámara de Senadores ya estamos en el tema del tratamiento y revisión del Reglamento podríamos similar, hacer algo similar al Senado, que lo incluye en el comienzo de las sesiones, pero, como aporte; estamos en el proceso de revisión del Reglamento se puede incluir.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Son las 16.42.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

IX

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Expte. 66417)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

REGISTRO PROVINCIAL DE CÁMARAS
DE VIDEO VIGILANCIA Y SU INCORPORACIÓN
AL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 1º - Registro: Créase el "Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia", el que tendrá por función el relevamiento, registro y georreferenciación de las cámaras públicas y privadas, instaladas con el objeto de proteger la seguridad de las personas y sus bienes y facilitar la investigación y prueba de delitos.

Art. 2º - Dispositivos comprendidos: Este Registro incluirá, además de los dispositivos del sistema de

video vigilancia público, los dispositivos de video vigilancia privados, que registren la vía pública o que se encuentren en el interior de lugares con acceso público, en el ámbito de toda la provincia de Mendoza.

Art. 3º - Establecimientos comprendidos: Quedan comprendidos en esta normativa a los fines de su inscripción en el Registro, los locales comerciales, estaciones de servicio, edificios de propiedad horizontal, clubes, ingresos a barrios privados, empresas y otros lugares privados de acceso público.

También podrá disponerse por Reglamentación la inclusión en el Registro de dispositivos instalados en taxis, colectivos y otros vehículos de transporte público.

Art. 4º - Del reconocimiento del gasto: Los establecimientos enumerados en el artículo tercero, que instalen un dispositivo de video vigilancia con las características técnicas mínimas estipuladas por la reglamentación y se inscriban en el Registro, podrán solicitar la compensación de los gastos de compra y colocación del dispositivo, con impuestos provinciales recaudados por la Administración Tributaria Mendoza (ATM). A tal fin la autoridad de aplicación reconocerá la erogación efectuada, a efectos de su compensación impositiva debiendo la reglamentación establecer los requisitos para su procedencia.

Art. 5º - Viviendas particulares: Los inmuebles destinados a vivienda, que tengan dispositivos de video vigilancia o los instalen en el futuro, también podrán ser inscriptos en el Registro que esta norma crea. En estos casos, los gastos de compra e instalación del dispositivo no serán susceptibles de compensación alguna con impuestos provinciales.

Art. 6º - Uso de las imágenes: Los jueces o fiscales podrán solicitar las imágenes obtenidas por dispositivos integrantes del Registro, en el marco de investigaciones penales.

En todo caso deberá resguardarse la confidencialidad de la información registrada y la propiedad de los dispositivos de video vigilancia.

Los magistrados deberán tener particular cuidado de evitar que se suspenda o interrumpa el servicio de video vigilancia por causa de la investigación, salvo razones graves que lo justifiquen.

Art. 7º - Especificaciones técnicas mínimas: Los sistemas de video vigilancia a instalarse, deberán funcionar las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Las imágenes captadas deberán ser almacenadas por un término mínimo de veinte (20) días. El sistema deberá permitir la exportación de imágenes en un formato inalterable a requerimiento de la autoridad competente. El dispositivo de grabación (DVR)

deberá ser instalado en un lugar de acceso restringido al público.

Art. 8º - Autoridad de Aplicación: El Ministerio de Seguridad será la autoridad de aplicación de la presente, debiendo establecerse por vía reglamentaria los requerimientos técnicos y el procedimiento para la inscripción de los interesados en el Registro creado por esta ley.

Art. 9º - Deber de información: Los responsables de los sistemas de video vigilancia, debidamente inscriptos en el Registro, deberán informar en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a la autoridad de aplicación cuando ante cualquier desperfecto, el sistema haya dejado de funcionar.

Si se comprobara que el sistema no se encuentra en funcionamiento por causas imputables al responsable, perderá el beneficio previsto por el Art. 4º, debiendo formularse el cargo por la deuda correspondiente.

Art. 10 - Sobre la Identificación: Los accesos a los inmuebles o áreas inscriptas en el Registro, deberán exhibir un cartel con la inscripción: "Área monitoreada por Cámaras de Seguridad", de las dimensiones y características establecidas en la reglamentación.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

2
(Expte. 66803)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 842 de fecha 19 de mayo de 2014, por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, en adelante LA JEFATURA representada en ese acto por su titular Cdor. Jorge Milton Capitanich, por una parte y por la otra la provincia de Buenos Aires representada por su gobernador Don Daniel Osvaldo Scioli, la provincia de Catamarca representada por su gobernadora Dra. Lucía Corpacci, la provincia del Chaco representada por su vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff, la provincia de Chubut representada por su

governador Dr. Martín Buzzi, la provincia de Corrientes representada por su gobernador Dr. Ricardo Horacio Colombi, la provincia de Entre Ríos representada por su gobernador Don Sergio Daniel Urribarri, la provincia de Jujuy representada por su gobernador Dr. Eduardo Fellner, la provincia de La Rioja representada por su gobernador Dr. Luis Beder Herrera, la provincia de Mendoza representada por su gobernador Dr. Francisco Pérez, la provincia de Misiones representada por su gobernador Dr. Maurice Closs, la provincia de Neuquén representada por su gobernador Dr. Jorge Augusto Sapag, la provincia de Río Negro representada por su gobernador Don Alberto Edgardo Weretilneck, la provincia de Salta representada por su gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, la provincia de San Juan representada por su gobernador Ing. José Luis Gioja, la provincia de Santa Cruz representada por su gobernador Don Daniel Román Peralta, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por su gobernadora Farm. María Fabiana Ríos y su vicegobernador Dr. Roberto Luis Crocianelli y la provincia de Tucumán representada por su gobernador, Cdor. José Jorge Alperovich, suscripto el 28 de abril de 2014, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

3
(Expte. 64846)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el "Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos Afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres", en el ámbito de la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, organismo que será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 2º - Los recursos del Fondo creado en el artículo primero se conformarán con la partida que se asigne anualmente por la Ley de Presupuesto, que no podrá ser inferior a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias

necesarias y suficientes para integrar dicho fondo a partir del presente ejercicio.

Art. 3º - Del fondo constituido se entregarán subsidios no reintegrables, a todos aquellos productores Ovinos y Caprinos cuyo ganado sea afectado por la depredación de carnívoros silvestres, con el objeto de paliar los perjuicios padecidos.

Art. 4º - El beneficio dispuesto en el artículo cuarto comprenderá exclusivamente los daños producidos en las crías durante la época de parición y es incompatible con la percepción de cualquier otro beneficio dispuesto por la misma causa, por normas nacionales, provinciales o municipales.

Art. 5º - Para acceder al beneficio, los solicitantes deberán acreditar el daño a través del procedimiento que determine la autoridad de aplicación en forma conjunta con los municipios y productores.

Art. 6º - La solicitud del beneficio deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles de producido el daño, pudiendo la autoridad de aplicación ampliar dicho plazo cuando circunstancias especiales así lo justifiquen.

Art. 7º - La autoridad de aplicación verificará la procedencia de la solicitud y cuantificará los daños dentro de los treinta (30) días hábiles subsiguientes a la presentación de la solicitud. El monto del subsidio a otorgar será el cincuenta por ciento (50%) del valor de mercado de las crías dañadas, y hasta un límite máximo del diez por ciento (10%) del total de cabezas declaradas por el productor.

El valor de mercado de las crías dañadas lo determinará la autoridad de aplicación en conjunto con el municipio donde se acredite el daño.

Art. 8º - Los excedentes de las partidas no utilizadas del Fondo creado por el Art. 1º, pasarán a conformar los recursos del mismo al año siguiente.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

II
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 925

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 20 de la 19ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 17-9-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

5

RESOLUCIÓN N° 926

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Marina Femenía y Beatriz Varela y a los diputados Jorge Sosa y Víctor Sorroche, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Jorge Tanús, para ausentarse de la provincia entre los días 26 al 28 de setiembre de 2014.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6

RESOLUCIÓN N° 927

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados Lucas Ilardo Suriani, Rómulo Leonardi y Tadeo García Zalazar y a la diputada Cecilia Soria miembros integrantes de la Comisión de Seguimiento de la Reforma Electoral e Implementación de Nuevas Tecnologías, de

acuerdo a lo que establece el Art. 62 de la Ley 8619 -PASO-.

Art. 2º - Designar a los diputados Raúl Guerra, Juan Riesco, Néstor Majul y Rodolfo Dalmau y a las diputadas María Godoy y Cecilia Soria miembros integrantes de la Comisión Especial de Políticas de Juego, creada por Resolución N° 1637 del 19-11-08.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7

(Expte. 65578)

RESOLUCIÓN N° 928

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65578/13, proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Diego Guzmán y Daniel Llaver y de las diputadas Yazenco y María Lemos, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe respecto al cierre del Hogar de menores de edad "Puerta a la Vida", ubicado en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8

RESOLUCIÓN N° 929

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, que a continuación se detallan:

Nº 60124/11 -Nota de la Sra. Laura Inés Jofres.
 Nº 60300/11 -Nota de la Sra. María Cecilia Farrés.
 Nº 51441/09 -Nota de la Sra. Haydee Gómez.
 Nº 60774/11 -Nota de la Sra. Rita María Pérez.
 Nº 56533/10 -Nota de la Sra. Edith Zulema Palavecino.
 Nº 55750/10 -Nota del Sr. Juan Carlos García Zuloaga.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9
 (Expte.64846)

RESOLUCIÓN Nº 930

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 64846/13, proyecto de ley de los diputados Muñoz y Guerra, creando el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres, en el ámbito de la Dirección Provincial de Ganadería.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10
 (Exptes. 67397, 67401,
 67377 y 67384)

RESOLUCIÓN Nº 931

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la diputada Cecilia Soria para abstenerse de votar en el tratamiento de los Exptes. 67397, 67401, 67377 y 67384.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11

RESOLUCIÓN Nº 932

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67438 del 23-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Leonardi, solicitando al Ministerio de Infraestructura, informe sobre diversos puntos relacionados con las concesiones de explotación de áreas petroleras en la provincia.

Nº 67441 del 23-9-14 -Proyecto de declaración del diputado Leonardi, expresado el deseo que el gobernador instruyese a los Legisladores Nacionales por Mendoza, para que el cálculo de las tarifas diferenciales de gas domiciliario e industrial sean asimiladas al mismo beneficio reconocido a las provincias de Neuquén y La Pampa.

Nº 67448 del 23-9-14 -Proyecto de resolución de la diputada Soria, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos referidos a detención por "Averiguación de Antecedentes".

Nº 67434 del 22-9-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos referidos a los estudios médicos y psicológicos que se le realizan a los aspirantes a ingresar a la Policía de Mendoza.

Nº 67439 del 23-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, declarando de

interés de esta H. Cámara de Diputados el 69º Aniversario del Club Sportivo "Juventud Unida" del Departamento La Paz.

Nº 67440 del 23-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con el hecho ocurrido en el Departamento Guaymallén, en el que fallecieron una mujer y un niño de 8 años y que involucra a 3 auxiliares de la Policía de Mendoza.

Nº 67442 del 23-09-14 -Proyecto de declaración de los diputados García Zalazar, Naváez y Majul y de la diputada Varela, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2015 la ampliación de la cocina de la Escuela Nº 1-666 "Batalla del Pilar", Departamento Godoy Cruz.

Nº 67447 del 23-9-14 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González C., declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la "17º Edición de la Oferta Educativa", a realizarse el 24 de setiembre de 2014, en el Salón Belgrano, Departamento General Alvear, organizada por la Cámara Joven.

Nº 67465 del 24-9-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Ramos, Meschini, Ortega, Saponara, Carmona, Pérez C., Zalazar, Pérez L., y Langa y de los diputados Guerra, González C., Quevedo, Tanús, Giacomelli, González N., Ilardo Suriani, Francisco, Muñoz, Scattareggia, Parés, López, Majul, Infante, Kerchner Tomba, Rodríguez, Guzmán y Riesco, repudiando la nota periodística publicada en el Diario On Line MDZ, en la sección denominada "Mendolotudo", el 19-9-14.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 67295, 67294, 67342, 67426, 67427, 67360, 67376, 67288, 67304, 67305, 67306, 67312, 67323, 67324, 67337, 67340, 67341, 67343, 67347, 67352, 67354, 67355, 67356, 67358, 67359, 67363, 67374, 67380, 67364, 67365, 67366, 67388, 67392, 67394, 67395, 67396, 67397, 67398, 67401, 67414, 67415, 67298, 67299, 67301, 67309, 67310, 67311, 67320, 67322, 67335, 67350, 67368, 67370, 67371, 67372, 67375, 67377, 67379, 67381, 67383, 67384, 67385, 67393, 67428, 67338 y acumulado 97339, y 67382.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

12
(Expte.67295)

RESOLUCIÓN Nº 933

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía, informe en relación a YPF, lo siguiente:

a) Condiciones jurídicas y tributarias por la que se determinará la liquidación definitiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a YPF, aclarando especialmente si hay diferencias entre lo devengado y lo efectivamente percibido y acordado.

b) Remita copia certificada de las liquidaciones de los últimos cinco (5) años de YPF a Mendoza en materia de regalías petroleras y coparticipación federal, como asimismo las liquidaciones de tasas y cánones en el mismo plazo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13
(Expte.67294)

RESOLUCIÓN Nº 934

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Judicial, implementase la ampliación de la Competencia de los Juzgados de Paz Letrados a la Competencia Tributaria Municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14
(Expte.67342)

RESOLUCIÓN Nº 935

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, incluyese en el Sistema de Asignación Universal por Hijo -Decreto Nº 1602/09- a los contribuyentes monotributistas cuyos ingresos sean inferiores al mínimo no imponible y que no perciban ningún tipo de asignación familiar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

15
(Expte. 67426)

RESOLUCIÓN Nº 936

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar a la Municipalidad de Santa Rosa el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 451 de fecha 16-7-2014.

Art. 2º - Reiterar a la Distribuidora de Gas Cuyana S.A (ECOGAS) el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 452 de fecha 16-7-14.

Art. 3º - Reiterar al Ministerio de Transporte el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 560 de fecha 30-7-2014.

Art. 4º - Reiterar a la Administración Tributaria Mendoza (ATM) el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 681 de fecha 20-8-2014.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16
(Expte. 67427)

RESOLUCIÓN Nº 937

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud arbitrara los medios necesarios para que:

a) Las farmacias de la provincia expongan cartelería de dimensiones e iluminación adecuadas, para una visión clara y legible desde la calzada, indicando cuáles son las farmacias que se encuentren de turno y/o atiendan las 24 horas.

b) Se instrumentase un sistema de SMS, a través de la telefonía celular, donde se pueda consultar las farmacias que estén de turno y las que atiendan las 24 horas en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17
(Expte. 67438)

RESOLUCIÓN Nº 938

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe acerca de los siguientes puntos:

a) Remita copia certificada de la totalidad de las actuaciones administrativas que oportunamente se realizaran en el proceso de concesión de la subcuenca Carrizal conocida como Chañares Herrados y Puesto Pozo Cercado.

b) Remita listados de áreas petroleras concesionadas a la fecha, detallando titular de la concesión, plazo y vencimiento de las mismas, como así mismo condiciones y requerimientos exigidos a los concesionarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 67441)

RESOLUCIÓN Nº 939

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador de la provincia instruyese a los legisladores nacionales por Mendoza para que soliciten que el cálculo de las tarifas diferenciales de gas domiciliarios e industrial de los consumidores de Mendoza sean asimiladas al mismo beneficio reconocido a las provincias de Neuquén y La Pampa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19
(Expte. 67360)

RESOLUCIÓN Nº 940

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Manifiestar su beneplácito por la media sanción que ha dado la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires al boleto educativo gratuito en la sesión del 10 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que el Congreso de la Nación diese tratamiento a los proyectos presentados sobre Boleto Educativo Gratuito.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20
(Expte. 67376)

RESOLUCIÓN Nº 941

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Director del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) - CCT- Mendoza, Autoridad responsable del Inventario Nacional de Glaciares previsto en la Ley 26639, informase el estado de avance del Inventario de las cuencas de los ríos Malargüe y Grande.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado nos remitiese la nómina del equipo responsable de llevar adelante esta tarea, los consultores y directores asignados para las cuencas mencionadas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21
(Expte.67448)

RESOLUCIÓN Nº 942

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ART. 1 Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

a) Motivos de la detención de tres jóvenes estudiantes que se habría verificado en la Universidad Nacional de Cuyo el pasado lunes 15 de setiembre de 2014.

b) Motivos por los cuales se habría mantenido a dichos jóvenes dentro de un calabozo e incommunicados.

c) En su caso, si hubo irregularidades en el accionar policial durante la detención y el tiempo en que estuvieron detenidos.

d) Si hubiese irregularidades informe si se han tomado medidas al respecto.

e) Cantidad de detenciones, discriminando por género, edad y condición socioeconómica en 2014 bajo la figura de "Averiguación de Antecedentes", indicando motivos, desarrollo de la averiguación, tiempo en el que se mantuvieron detenidos, irregularidades en el accionar policial si las hubiese, y resultado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

22
(Expte. 67288)

RESOLUCIÓN Nº 943

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, proveyese de una ambulancia al Centro de Salud Nº 115 del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael, de vital importancia para la cobertura de salud del mencionado Distrito del Sur mendocino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

23
(Expte. 67304)

RESOLUCIÓN Nº 944

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través del Área Departamental de Salud de General Alvear, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existe un Plan Nutricional al momento de proveer de insumos alimentarios al personal que

cumple funciones como chofer de ambulancia de los centros de salud.

b) En caso afirmativo el inciso precedente, si se encuentra supervisado por nutricionistas, y que tipo de relevamiento han realizado al momento de la planificación de los mismos.

c) Si se les otorga indumentaria, de qué tipo, y si se cumplen los plazos para su entrega.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

24
(Expte.67305)

RESOLUCIÓN Nº 945

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través del Área Departamental de Salud de General Alvear, informe sobre diversos puntos referidos a la compra de medicamentos e insumos, lo siguiente:

a) Coordinación y/o diagramación aplicada en las compras de medicamentos e insumos.

b) De quién depende dicha coordinación, si es responsabilidad del Área Departamental o si responde a la planificación metodológica del Ministerio.

c) Si las compras responden a los criterios establecidos por la Ley de Contabilidad Nº 3799 - Licitación Pública/ Privada o Compra Directa.

d) Listado de proveedores farmacéuticos con los que mantiene convenios, en caso de existir, en la zona.

e) Montos de gastos imputados y erogados durante los últimos cuatro (4) años en relación a las compras de medicamentos e insumos realizados por el Área Salud Departamental.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

25
(Expte. 67306)

RESOLUCIÓN Nº 946

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Comisión Nacional de Comunicaciones, a través de quien corresponda, realizase las gestiones necesarias ante las empresas de Telefonía Celular, a fin de que instrumenten la venta de equipos celulares adecuados para personas con hipoacusia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

26
(Expte. 67312)

RESOLUCIÓN Nº 947

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe si se ha procedido a la designación del órgano encargado de la fiscalización externa de la Caja de Previsión para Profesionales de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria, establecida en el Art. 28 de la Ley 7361.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

27
(Expte. 67323)

RESOLUCIÓN Nº 948

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Sr. Fernando Morales, en reconocimiento por la labor que realiza en forma solidaria en pos del bien común en la construcción de prótesis mecánicas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

28
(Expte. 67324)

RESOLUCIÓN Nº 949

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con el personal policial, lo siguiente:

a) Listado de agentes egresados en los años 2012, 2013 y 2014, hasta el día de la fecha, indicando tipo de título obtenido y Delegación de la que egresó.

b) Aspirantes inscriptos en el periodo, 2013 y 2014, hasta el día de la fecha, al curso de Auxiliares en Seguridad Pública y a la Licenciatura en Seguridad Pública, indicando Delegación en la que se inscribió.

c) Cantidad de personal que dejó de pertenecer a la nómina policial, con bajas producidas los periodos 2013 y 2014 hasta el día de la fecha.

d) Informe cantidad de personal recibido y no incorporado, en su caso invoque motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

29
(Expte. 67337)

RESOLUCIÓN Nº 950

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los puntos que a continuación se solicita:

a) Si hay docentes que se encuentren en "Misiones especiales", remita nómina discriminando nivel al que pertenecen, lugar de origen de prestación de servicio, lugar de destino dónde presta función y tareas asignadas, como así también señale qué sistema de control y seguimiento se realiza a cada uno de ellos.

b) Indique cantidad docentes que se encuentran gozando de licencias por enfermedad, discriminando si es por accidente de trabajo o enfermedad inculpable; en caso de que sea accidente de trabajo, si se encuentra recibiendo el ingreso base por parte de la ART; cuántos se encuentran con reserva de cargos, y sistema de control y seguimiento de los docentes en ésta situación.

c) Docentes actualmente con cambio de función por enfermedad, discriminando si es por enfermedad profesional, accidente de trabajo, por enfermedad o accidentes inculpables. En los casos cubiertos por la ART, si recibieron las capacitaciones a cargo de estas últimas.

d) Remita copia de la normativa administrativa interna que regula las Misiones Especiales docente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

30
(Expte. 67340)

RESOLUCIÓN Nº 951

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe sobre la posible desaparición de una menor de 13 años de un Hogar de la DINAF, que habría ocurrido el 5 de setiembre del corriente año, lo siguiente:

a) En caso de haber ocurrido dicha desaparición, indique que acciones específicas se han realizado.

b) Medidas preventivas y de control que posee la DINAF para asegurar el cuidado de los menores que se encuentran a su guarda.

c) Cantidad de menores alojadas en hogares de la DINAF, y cantidad de personal a cargo, detallando tareas específicas.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

31
(Expte. 67341)

RESOLUCIÓN Nº 952

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe en relación al hecho ocurrido en la Comisaría 17ª. de Lavalle, de donde resultó el fallecimiento de Nelson Daniel Narango, presuntamente ahorcado con su propia remera, encontrándose a disposición de la Oficina Fiscal 7 por un presunto "abuso sexual agravado por el vínculo", lo siguiente:

a) Si el personal se encuentra notificado sobre algún Protocolo de Aplicación a las personas detenidas en celdas, en su caso, remita copia auténtica del mismo.

b) Si es de aplicación a las personas detenidas en celdas de Comisarias el Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura.

c) Nómina del personal policial que se encontraba en Sede Policial donde ocurrió el hecho, detallando: datos personales, número de legajo, grado de cada uno.

d) Remita Copia del Libro de Novedades de la Comisaría 17ª. de los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2014.

e) Aporte copia de los informes efectuados por Policía Científica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

32
(Expte.67343)

RESOLUCIÓN Nº 953

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, reparase el frente de la Escuela Nº 1-571 "Dr. Felipe Arana", del Barrio Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, incluyendo las letras que identifican el nombre y número de la Institución, y asimismo, realizase el armado y revestimiento de la cuneta para evitar los reiterados accidentes de alumnos, padres, personal docente y no docente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los directivos y a la Cooperadora de la Escuela Nº 1-571 "Dr. Felipe Arana" y a la directora general de Escuelas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

33
(Expte.67347)

RESOLUCIÓN Nº 954

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las XVI Jornadas Nacionales sobre Alcoholismo "30 años de GIA" y los XXII Encuentros del Sistema GIA, pasado, presente y futuro del trabajo sobre alcoholismo en la Argentina, organizadas por la Municipalidad de Cipolletti, el gobierno de la provincia de Río Negro y el Ministerio de Salud de la Nación, realizadas los días 19 y 20 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

34
(Expte. 67352)

RESOLUCIÓN Nº 955

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado, informe acerca de lo siguiente:

a) Cantidad de denuncias realizadas a la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM).

b) Detalle las fechas y motivos de las denuncias.

c) Informe acerca de los expedientes que se elaboraron a raíz de dichas denuncias y estado actual de los mismos.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

35
(Expte. 67354)

RESOLUCIÓN Nº 956

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

a) Estado y número de las actuaciones administrativas realizadas con motivo de la autorización prevista en el artículo 65 de la Ley 8701 -Presupuesto 2014-, tanto en la Administración Pública Provincial como Nacional.

b) Monto y Condiciones informadas a la Secretaría de Hacienda de la Nación para obtener visado y/o autorización, según lo establece la Ley 25917 para toma de deuda pública.

c) Estado actual acumulado y consolidado de la Administración Pública Provincial sobre deuda flotante mantenida con proveedores y contratistas del Estado provincial, indicando plazos promedios de atraso en la cancelación efectiva de obligaciones con proveedores del Estado provincial.

d) Cuáles son las medidas de urgencia dispuestas por el Poder Ejecutivo para evitar que la provincia acentúe la demora con proveedores estratégicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

36
(Expte. 67355)

RESOLUCIÓN Nº 957

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Dirección de Promoción al Derecho a la Alimentación, informe lo siguiente:

a) Estadísticas, por Departamento, sobre desnutrición en niños y embarazadas durante los años 2012, 2013 y 2014 en la provincia de Mendoza.

b) Política alimentaria que se promueve desde el Ministerio.

c) Programas qué se implementan para prevenir la desnutrición en niños y mujeres embarazadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

37
(Expte. 67356)

RESOLUCIÓN Nº 958

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el Programa de Radio "No Estamos Locos", por su destacada labor y premios recibidos a nivel Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

38
(Expte.67358)

RESOLUCIÓN Nº 959

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, a través de la Dirección de Educación Especial, informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela Nº 2-033 Primaria Especial "Fidela Maldonado de Cano" del Departamento Godoy Cruz, lo siguiente:

a) Si existen problemas con el servicio de transporte contratado por la Dirección General de Escuelas, en caso afirmativo, cuáles son y si se han tomado medidas para solucionarlas.

b) Si hacen falta más celadores, dadas las funciones de asistencia a los alumnos que estos cumplen.

c) Si se cumplió con el cargo de la donación con cargo del terreno destinado a la construcción de edificio propio.

d) Si se cumplen las prestaciones básicas que enuncian las Leyes Nacional N° 24901 y Provincial N° 8345.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

39
(Expte. 67359)

RESOLUCIÓN N° 960

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela N° 2-033 Primaria Especial "Fidela Maldonado de Cano" del Departamento Godoy Cruz, lo siguiente:

a) Estado edilicio de la mencionada escuela.

b) Si cumple con las condiciones necesarias para la atención especial que reciben los alumnos.

c) Condiciones en qué se encuentra la donación con cargo de un terreno destinado a la construcción de un edificio propio.

d) Si la obra del nuevo edificio esta prevista en el presupuesto.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

40
(Expte.67363)

RESOLUCIÓN N° 961

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección del Consejo de Discapacidad, informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela N° 2-033 Primaria Especial "Fidela Maldonado de Cano" del Departamento Godoy Cruz, lo siguiente:

a) Si se cumplen en la mencionada escuela, las prestaciones básicas que enuncian la Ley Nacional N° 24901 y la Ley Provincial 8345.

b) Si se dan las condiciones edilicias necesarias para la atención especial que reciben los alumnos.

c) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

41
(Expte. 67374)

RESOLUCIÓN N° 962

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, informe sobre el caso reciente del bebé dejado por sus padres en el interior de un auto para ir al casino, lo siguiente:

a) Si hay constancia de que la policía habría realizado un llamado telefónico a la OAL con motivo del caso. De ser así, si la policía averiguó el porqué no se le atendió.

b) Indique el horario de atención de la línea telefónica 102.

c) Cantidad de personal afectado a la atención telefónica del 102. Discriminar por cada turno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

42
(Expte. 67380)

RESOLUCIÓN Nº 963

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe qué procedimiento llevo a cabo la Policía de Mendoza frente al caso del bebé encontrado en el interior de un auto el 16 de setiembre de 2014 frente al Casino de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

43
(Expte.67364)

RESOLUCIÓN Nº 964

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos :

- a) Monto asignado en concepto de "Gastos Indirectos 12%", ¿cuál es su uso, destino y objeto?, individualizando lo utilizado en los años 2011, 2012 y 2013, discriminado por año.
- b) Detalle de cuánto ingresó y cómo se gastaron los montos solicitados en el punto anterior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

44
(Expte. 67365)

RESOLUCIÓN Nº 965

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, remita a la Presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad, los antecedentes con que cuente, en relación al hecho donde dos mujeres habrían sido abusadas en el Departamento Las Heras, actuando un taxista en forma similar, los casos fueron denunciado en las Oficinas Fiscales Nros. 5 y 6.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

45
(Expte. 67366)

RESOLUCIÓN Nº 966

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con las cámaras de seguridad, lo siguiente:

- a) Cuántas cámaras hay en funcionamiento en el Departamento Guaymallén.
- b) Dónde están funcionando.
- c) Lugares donde se van a colocar las noventa y cinco (95) cámaras nuevas anunciadas para dicho departamento.
- d) Nómina de personal del Centro de Operaciones que trabaja en cada turno para controlar las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

46
(Expte.67388)

RESOLUCIÓN Nº 967

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si previamente a la presentación de los proyectos normativos de Hierro Indio y Cerro Amarillo a la H. Legislatura, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLIA) determinó si dicha zona entra en la categoría de glaciar o periglaciario

b) Si al desarrollar el proyecto Cerro Amarillo, se contempló la necesidad de obtener la aprobación del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO).

c) En el caso del Yacimiento Hierro Indio, si es necesario que se de intervención a la provincia de La Pampa por el uso del agua del río Atuel.

d) Si se ha verificado lo establecido por el Art. 4º de la Ley 7722, en cuanto al Seguro de Garantía Ambiental y a la creación de la Policía Ambiental Minera.

e) En su caso, consignar desde cuándo y si se han remitido informes a la Legislatura.

Art. 2º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, remita copia certificada de las aprobaciones de factibilidad de uso de agua para los proyectos mineros de Hierro Indio y Cerro Amarillo.

Art. 3º - Asimismo, expresar el deseo de que el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLIA), de ser posible, remitiese copia del inventario de las zonas en las que se proyecta llevar a cabo los emprendimientos mineros de Hierro Indio y Cerro Amarillo del Departamento Malargüe.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

47
(Expte.67392)

RESOLUCIÓN Nº 968

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador, vicegobernador, ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, legisladores nacionales por Mendoza, legisladores provinciales de ambas Cámaras, intendentes y concejales de la provincia de Mendoza, donen sangre y médula ósea en los servicios de hemoterapia e inmunohematología de los hospitales públicos de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

48
(Expte.67394)

RESOLUCIÓN Nº 969

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el XX Encuentro ULACAV - Mendoza, Argentina, a realizarse entre los días 1 al 3 de octubre de 2014, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, cuyo tema es el "XX Aniversario de la Creación de la Red ULACAV Trayectoria y Futuro".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

49
(Expte. 67395)

RESOLUCIÓN Nº 970

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al presidente de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AySAM), informe sobre diversos puntos referidos al abastecimiento de agua en el Departamento La Paz, lo siguiente:

- a) Indique la fuente de provisión del agua que se distribuye.
- b) Qué tratamiento de potabilización se le realiza.
- c) Si se ha invertido en infraestructura en los últimos cinco (5) años.
- d) Remitir copia de los resultados de estudios de calidad de agua de los últimos cinco (5) años, especificando los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos establecidos por la reglamentación.
- e) Medidas que se implementan para no superar los niveles de arsénico, ya que dicho departamento se encuentra al límite de los niveles permitidos por la Organización Mundial de Salud.
- f) Indique los factores que provocan la turbiedad del agua.
- g) Con qué frecuencia se monitorea la calidad de agua.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

50
(Expte.67396)

RESOLUCIÓN Nº 971

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informe sobre diversos puntos referidos al abastecimiento de agua en el Departamento La Paz, lo siguiente:

a) Si se han realizado controles sobre calidad de agua en el mencionado departamento en los últimos cinco (5) años. En caso afirmativo, remitir copia de los mismos.

b) Medidas que se implementan para no superar los niveles de arsénico, ya que dicho departamento se encuentra al límite de los niveles permitidos por la Organización Mundial de Salud.

c) Con qué frecuencia se monitorea la calidad de agua.

d) Respecto a la falta de abastecimiento qué medidas se han tomado desde ese Ente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

51
(Expte.67397)

RESOLUCIÓN Nº 972

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, crease la Unidad de Policía Científica en el Departamento La Paz, teniendo en cuenta que la inmediatez y la celeridad es fundamental en todo tipo de pericia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

52
(Expte.67398)

RESOLUCIÓN Nº 973

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia, crease una Oficina Fiscal

permanente en el Departamento de La Paz con funcionamiento las veinticuatro (24) horas todos los días de la semana, incluyendo días feriados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

53
(Expte. 67401)

RESOLUCIÓN Nº 974

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Crear el Programa "La Legislatura en la Escuela", cuya actividad central será la realización de sesiones especiales, en las que alumnos de escuelas primarias de la provincia participarán cumpliendo el rol de legisladores, canalizando así, a través del debate democrático, las propuestas que hubieren surgido de sus propias iniciativas en los establecimientos educativos a los que pertenezcan.

Art. 2º - Determinar que podrían participar del programa "La Legislatura en la Escuela" los estudiantes que cursen el 7º grado del ciclo primario de las instituciones educativas de todo el territorio provincial.

Art. 3º - La H. Cámara de Diputados se encargará de llevar registro de las visitas y cada sesión será presidida por un legislador distinto para cada oportunidad.

Art. 4º - El programa comenzará a regir a partir del Ciclo Lectivo 2015, dándole difusión desde la Dirección de Prensa de la H. Cámara de Diputados con la anticipación que se crea conveniente.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

54
(Expte. 67414)

RESOLUCIÓN Nº 975

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, remita el detalle de lo recaudado por la Provincia de la Pampa, desde el 26 de febrero de 1973 hasta la fecha, en concepto de regalías hidroeléctricas por el Complejo Los Nihules de la provincia de Mendoza, según Decreto Nacional Nº 1560/73.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

55
(Expte. 67415)

RESOLUCIÓN Nº 976

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

a) Nómina, especificando: nombre, apellido e instrumentos que tocan los efectivos policiales que cumplen funciones en la Banda de Música en los Departamentos de General Alvear, San Rafael, Maipú y Malargüe, discriminados por departamento, según consta en informe Nº 8577-D-2014-00106-N-0-2, remitido por ese Ministerio.

b) Detalle de nombre, apellido y función de los efectivos que forman parte de la Patrulla de Rescate Alta Montaña y Cuerpo de Aviación en el Departamento General Alvear.

c) Listado consignando nombre y cargo del cuerpo policial que cumple funciones en el Instituto Universitario de Seguridad de la Provincia de General Alvear y programas de capacitación que lleva a cabo.

d) Detalle sobre la cantidad de móviles policiales comprados y móviles policiales restaurados desde enero de 2014 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

56
(Expte. 67434)

RESOLUCIÓN Nº 977

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) Estudios médicos y psicológicos que se requieren a los aspirantes para ingresar a la Policía de Mendoza.

b) Si se les repiten al personal policial los estudios mencionados, indique cada cuánto tiempo.

c) Señale si los estudios psicológicos se le realizan a todo el personal.

d) Motivos por los cuáles se le retira el arma al personal policial.

e) El personal al que se le ha retirado el arma, a qué tareas se reasigna.

f) Resolución o figura legal con que se incorpora a los auxiliares y cuáles son los requisitos que deben cumplir. Remitir copia.

g) Si se ha detectado cuál es la problemática respecto a los auxiliares que no ingresan a la carrera policial de fondo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

57
(Expte. 67439)

RESOLUCIÓN Nº 978

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el Aniversario del Club Deportivo

Juventud Unida del Departamento La Paz, a festejarse el próximo 1 de octubre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

58
(Expte. 67440)

RESOLUCIÓN Nº 979

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados al hecho ocurrido en el Departamento Guaymallén, que tuvo como centro un tiroteo entre tres auxiliares de la Policía de Mendoza, que terminó con una mujer y su nieto de 8 años muertos, lo siguiente:

a) Copia autenticada de los legajos personales de los uniformados, José Ontiveros, José Condorí, Yamila Monje y María Monje.

b) Copia de la resolución judicial mediante la cual José Ontiveros ostenta una restricción de acercamiento por violencia familiar, ordenada por la Justicia de Familia.

c) Copia del último informe de sanidad policial de los uniformados mencionados en el inciso a).

d) Copia de los antecedentes de dichos uniformados que obren en Inspección General de Seguridad.

e) Indique el número de causa y carátula de las actuaciones en Sede Judicial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

59
(Expte. 67442)

RESOLUCIÓN Nº 980

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporase en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas -Presupuesto 2015-, la ampliación de la cocina de la Escuela 1-666 "Batalla del Pilar" de Godoy Cruz; a fin de que esta pueda participar plenamente del Programa de Jornada Extendida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

60
(Expte. 67298)

RESOLUCIÓN Nº 981

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el prototipo de carro isotérmico, realizado por la empresa mendocina ALCA S.A., producto que surge de las diversas acciones destinadas a la integración productiva y tecnológica entre Argentina y Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

61
(Expte.67299)

RESOLUCIÓN Nº 982

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la capacitación docente de nivel primario, sobre seguridad vial que se está llevando a cabo en la provincia de Mendoza, en el Instituto San Pedro Nolasco de la Ciudad de Mendoza y en el Centro de Congresos y Exposiciones del Departamento San Rafael, organizadas por la Dirección General de Escuelas, la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial y Sancor Seguros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

62
(Expte. 67301)

RESOLUCIÓN Nº 983

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, incorporase en el Presupuesto 2015, la partida necesaria para la obra de reparación, consolidación y mantenimiento de la Ruta Provincial Nº 180 en el tramo entre el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael, y la localidad de Pata Mora, Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

63
(Expte. 67309)

RESOLUCIÓN Nº 984

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Distinción a Docentes

Sanmartinianos”, organizado por el Gobierno Municipal de San Martín, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, a realizarse el 26 de setiembre de 2014, en el Centro de Congresos y Exposiciones del Departamento San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

64
(Expte. 67310)

RESOLUCIÓN Nº 985

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el lanzamiento del Programa “Plan Estacas 2014”, a desarrollarse en el Departamento General Alvear, durante setiembre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

65
(Expte. 67311)

RESOLUCIÓN Nº 986

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “Festival Andino Internacional de Teatro” (FAIT), a realizarse en distintos teatros y salas independientes de Mendoza, entre los días 23 al 28 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

66
(Expte. 67320)

RESOLUCIÓN Nº 987

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, procediese a la instalación de semáforos sobre la intersección de calle Almirante Brown y el ingreso al Barrio Amtaga II, Distrito La Cieneguita, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

67
(Expte. 67322)

RESOLUCIÓN Nº 988

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la creación del Centro de Enseñanza Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos, (CENS) Nº 507 “Lic. Viviana Lotfi Winzentsen”, Barrio Trapiche, Departamento Godoy Cruz, de Gestión Social, destinado a la comunidad de personas Ciegas y Baja Visión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

68
(Expte. 67335)

RESOLUCIÓN Nº 989

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, las actividades a realizarse durante setiembre, en conmemoración del 5º Aniversario de la Murga Teatro "Los Incorregibles de Maipú", cuyo festejo central se llevó a cabo el 20 de setiembre de 2014 en la Plaza Departamental de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

69
(Expte. 67350)

RESOLUCIÓN Nº 990

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el 1er. Congreso Nacional de la Red Argentina por los Niños y Niñas (RedOnda), sobre "Protagonismo de niños/as y adolescentes, estrategias para la Incidencia", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2014 en el Estadio Vicente Polimeni, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

70
(Expte. 67368)

RESOLUCIÓN Nº 991

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre las horas de Educación Física asignadas en los colegios de la provincia, lo siguiente:

a) Cantidad de horas semanales que son asignadas en el ámbito de la educación primaria, secundaria, terciario y Centro de Estudio de Nivel Secundario (CENS).

b) Si se proyecta modificar la cantidad de horas vigente y, en su caso, informe respecto de tales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

71
(Expte.67370)

RESOLUCIÓN Nº 992

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, las actividades a desarrollarse durante la "Semana del Prematuro 2014", a realizarse durante los días 1 al 8 de octubre del corriente año, organizadas por el Ministerio de Salud de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

72
(Expte. 67371)

RESOLUCIÓN N° 993

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Carrera de Grafología", planificada y establecida por el Centro Multidisciplinario de Grafología, que será dictada en las instalaciones del Polideportivo "Deportistas Alvearenses" del Departamento General Alvear"

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

73
(Expte. 67372)

RESOLUCIÓN N° 994

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionase ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), para que el canal "SENADO TV" sea emitido en todas las señales de cable, de aire y de Televisión Digital Abierta (TDA) de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

74
(Expte. 67375)

RESOLUCIÓN N° 995

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la Jornada "Cancillería en el Territorio", organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, realizada el 19 de setiembre de 2014 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

75
(Expte. 67377)

RESOLUCIÓN N° 996

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la "3ª. Edición de la Expo Cerdo 2014", a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014, en la Ciudad de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

76
(Expte.67379)

RESOLUCIÓN N° 997

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "No te mates", de Horacio Botta Bernaus, relacionado con la seguridad y educación vial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

77
(Expte.67381)

RESOLUCIÓN Nº 998

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la 2ª. Exposición de Ciencia y Tecnología Aplicada, denominada "La Brújula", a desarrollarse en noviembre de 2014 en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

78
(Expte.67383)

RESOLUCIÓN Nº 999

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, procediese a la instalación de semáforos en la intersección de calles Dr. Moreno y Uruguay, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

79

(Expte. 67384)

RESOLUCIÓN Nº 1000

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad instalase una videocámara de seguridad en la intersección de las calles Dr. Moreno y Maza, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

80
(Expte.67385)

RESOLUCIÓN Nº 1001

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, arbitrarse los medios necesarios para ampliar el recorrido del servicio prestado por El Trole, Empresa de Transporte de Mendoza, en el trayecto Godoy Cruz - Las Heras, extendiendo el recorrido de sur a norte, hasta calle Rawson, y que el tramo de Norte a Sur se realice por calle San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

81
(Expte.67393)

RESOLUCIÓN Nº 1002

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través de las autoridades del Hospital Regional de Malargüe, informe lo siguiente:

a) Síntomas con los que ingresó la paciente Silvina Camiolo el 28 de agosto del 2014 a dicha institución, evolución del trabajo de parto y su alumbramiento.

b) Médicos intervinientes en el trabajo de parto.

c) Situación del bebé al momento de nacer y causa de su deceso.

d) Denuncias que se efectuaron en relación al accionar de los profesionales intervinientes.

e) Acciones que el hospital ha dispuesto en relación al caso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

82
(Expte. 67428)

RESOLUCIÓN Nº 1003

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la autoridad de aplicación de la Ley 6444 de Diversión Nocturna, arbitrase los medios necesarios para suprimir de los locales de diversión nocturna, los espacios denominados VIP / ESPECIALES.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

83
(Expte.67447)

RESOLUCIÓN Nº 1004

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "17ª. edición de la Oferta Educativa", organizada por la Cámara Joven, con el aporte de la Dirección de Educación de la Municipalidad de General Alvear, a realizarse el 24 de setiembre de 2014, en el salón Belgrano del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

84
(Expte. 67465)

RESOLUCIÓN Nº 1005

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar la nota periodística publicada en diario on line MDZ, en la sección denominada "Mendolotudo", el 19 de setiembre de 2014, con el título: "Las Heras, según un "Lasherindio", por incurrir en una flagrante discriminación, escondiéndose en el anonimato, aparentando un indefendible candor, disfrazando de ironía su valoración del pueblo de Las Heras.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

85
(Exptes. 67338 y 67339)

RESOLUCIÓN Nº 1006

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés cultural, la muestra fotográfica "REINAS", realizada por Laura Mur y Hugo Mur, con el objetivo de evidenciar y visibilizar la realidad del arte Drag Queen y del Transformismo, con fotografías artísticas donde la belleza y esplendor son el principio estético frente al espectador.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

86
(Expte. 67382)

RESOLUCIÓN Nº 1007

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte que, a través de la Empresa Provincial de Transporte, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si el ítem de \$415 otorgado mediante Acta Paritaria del día 15/11/2013 al personal, ya fue incorporado en el básico de los mismos. En caso negativo indique los motivos y fecha posible de concreción.

b) Estado de situación operativa de las unidades.

c) Situación legal de las denuncias por irregularidades en la licitación de la Empresa Marri Colonesse ante Fiscalía de Estado (Expte 2026 E 09).

d) Organigrama de la empresa con sus respectivos cargos, indicando en el caso de los subdirectores cuáles son contratados.

e) Cantidad y distribución de horas extras y francos trabajados y las erogaciones que implican desde los últimos dos (2) años, y si se efectiviza el cumplimiento del Art. 8º de la Ley 3366/09 - Convenio Colectivo de Trabajo de EPTM-.

f) Motivos por los cuales se procedió al otorgamiento de clases al personal mediante la Resolución Nº 403 del 5-8-2013 sin haberse respetado el Anexo 3 del Capítulo 2 de la Ley 3366/09 sobre promociones e ingresos y razones

por las que dicha resolución no fue refrendada por el director Obrero.

g) Acciones realizadas para garantizar los derechos sindicales del trabajador tercerizado Juan Manuel Batlle, despedido por la empresa de seguridad "Presto Seguridad Preventiva" que realiza servicios para la EPTM, en ocasión en que dicho trabajador había oficializado su postulación para ser elegido como delegado gremial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil catorce

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

87
(Expte. 65563)

RESOLUCIÓN Nº 1008

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 65563 del 10-12-13 -Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, modificando los Arts. 82, 84, 98, 102 y 144, Inc. 3) y derogando el inciso 2) del Art. 198 de la Ley 6722 - Establecimiento el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de los cuerpos policiales-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

88
(Expte. 67076)

RESOLUCIÓN Nº 1009

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 67076 del 21-8-2014 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 -Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la provincia-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

89
(Exptes. 67045 y 66383)

RESOLUCIÓN Nº 1010

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industria el Expte. 67045.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 66383/14 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del diputado Guizzardi, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara -Comisión Permanente de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos-.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

90
(Expte. 67005)

RESOLUCIÓN Nº 1011

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 67005 del 12-8-2014 -Proyecto de ley de los diputados González N. y Miranda, modificando el apartado 12, Capítulo VI, Artículo 7, Capítulo IX, Anexo Tasas Retributivas de Servicios Administrativos de la Ley 8633.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

91
(Expte. 57901)

RESOLUCIÓN Nº 1012

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 57901 los Exptes. 66273, 66275, 64570, 66959 y 66979.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

92

RESOLUCIÓN Nº 1013

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a las diputadas María Saponara, María Godoy y Cecilia Soria y a los diputados Tadeo García Zalazar, Rómulo Leonardi y Rodolfo Dalmau, miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Educación, creada por Ley 8099.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º